

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 1 de 130

MANUAL OPERATIVO

MODALIDAD ATRAPASUEÑOS

AÑO 2024

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 2 de 130

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas
Directora General

Adriana Velásquez Lasprilla
Subdirectora General

Beatrice Eugenia López Cabrera
Directora de Infancia

Naya Gutiérrez Pinzón
Directora Adolescencia y Juventud

Angela Fernanda Cabrera Fonseca
Subdirectora de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia

Angela Fernanda Cabrera Fonseca
Subdirectora de Gestión Técnica para la Adolescencia y la Juventud (E)

Carlos Alberto Córdoba Montaña
Subdirector de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud

Equipo técnico

Ángela María Sosa Salgado
 Angélica Lorena Londoño García
 Daniela Parra Wills
 Juan Pablo Cruz Casteblanco
 Laura Solano Mendoza
 Marbely Ospina Díaz
 María Angélica Vera
 Tatiana Gómez García
 Yaneth Ruiz Bustamante
 Lupita Castañeda Acosta

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 3 de 130

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	8
1.1 Contextualización.....	8
1.2 Justificación	9
1.3 Definiciones	12
1.4 Siglas.....	17
2. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	18
2.1 Objetivo general de la Modalidad.....	18
2.2 Objetivos específicos de la Modalidad	18
2.3 Población	19
2.4 Componentes	19
2.4.1 Fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos para la construcción de sentidos de vida	20
2.4.2 Participación de niñas, niños y adolescentes y culturas de paz.....	22
2.4.3 Promoción y disfrute de derechos y prevención de vulneraciones.....	23
2.4.4 Promoción de la salud mental y el buen vivir	25
2.5 Ejes movilizadores	27
2.5.1 Artes y Culturas	28
2.5.2 Comunicación y Narrativas.....	29
2.5.3 Ciencias, Conocimiento propio y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)	30
2.5.4 Deportes y recreación	31
2.5.5 Juego	32
2.6 Referente Pedagógico	33
2.6.1 Pedagogía para la Paz	34
2.6.2 Pedagogía de la memoria.....	35
2.6.3 Pedagogía del Amor	35
2.7 Formas de Atención de la Modalidad	38
2.7.1 Las Casas Atrapasueños:.....	38
2.7.2 Atrapasueños Espacios Comunitarios:	39
2.7.3 Atrapasueños de Apoyos:.....	39
2.7.4 Experiencias Comunitarias Atrapasueños:	41
2.8 Estrategias de atención.....	41
2.8.1 Encuentros entre pares	43
2.8.2 Encuentros Familiares	46
2.8.3 Encuentros comunitarios	48

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 4 de 130

2.8.4	Iniciativas de niñas, niños y adolescentes	50
2.8.5	Escucha Activa	53
2.9	Acciones Transversales	58
2.9.1	Movilización social.....	58
2.9.2	Articulación Intersectorial.....	59
2.9.3	Ejercicios de participación y control social	60
2.9.4	Gestión de sistemas de apoyos y de cuidado.....	61
2.9.5	Activación de rutas frente a posible inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos:	62
3.	RUTA OPERATIVA DE LA MODALIDAD	64
3.1	Etapas de Planeación	65
3.1.1	Priorización territorial.....	65
3.1.2	Identificación Poblacional	66
3.1.3	Priorización Poblacional	68
3.1.4	Socialización de la Modalidad a actores clave.....	70
3.2	Etapas de Alistamiento	70
3.2.1	Organización del desarrollo de la Modalidad:	71
3.2.2	Conformación del Talento humano	72
3.2.3	Gestión de espacios físicos y dotación	74
3.2.4	Elaboración y presentación del presupuesto	74
3.2.5	Proceso de selección de proveedores de alimentos	74
3.2.6	Mapeo territorial	75
3.2.7	Búsqueda activa, identificación y registro de niñas, niños y adolescentes	76
3.3	Etapas de Atención.....	77
3.3.1	Socialización de la Modalidad	78
3.3.2	Construcción de acuerdos para la armonía y la Paz.....	78
3.3.3	Lectura de contexto y caracterización.....	79
3.3.4	Mapeo territorial conjunto	81
3.3.5	Propuesta de atención de niñas, niños y adolescentes	82
3.3.6	Construcción conjunta del plan de gestión de riesgos accidentes y desastres	82
3.3.7	Vivir y disfrutar las experiencias con niñas, niños y adolescentes en el marco de las estrategias de atención	83
3.3.8	Valoración de las experiencias y proceso de atención	84
3.3.9	Inasistencias y vinculación de nuevos participantes	84

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 5 de 130

3.4 Etapa de cierre	85
3.4.1 Presentación Informe Final.....	86
3.4.2 Presentación sistematización del proceso de atención	86
3.4.3 Gestionar en conjunto con las Regionales espacios para la socialización	87
4. Atributos de Calidad	88
4.1 Ambientes adecuados y seguros	88
4.1.1 Condiciones de seguridad	89
4.1.2 Espacios accesibles	89
4.1.3 Especificaciones de Ambientes Adecuados y Seguros de acuerdo con la Forma de Atención:	91
4.1.4 Plan para la gestión de riesgos de accidentes y desastres.....	93
4.1.5 Póliza de seguros	95
4.1.6 Muebles, elementos y material didáctico.	96
4.2 Proceso Pedagógico.....	96
4.2.1 Planeación pedagógica	97
4.2.2 Ambientes Pedagógicos	98
4.2.3 Proceso Psicosocial	100
4.3 Talento humano	101
4.3.1 Perfiles y proporción del Talento humano	101
4.3.2 Condiciones de calidad del talento humano	106
4.3.3 Plan de Fortalecimiento Técnico al talento humano.....	107
4.4 Alimentación y Nutrición.....	109
4.4.1 Complementación Alimentaria	112
4.4.2 Olla Comunitaria.....	115
4.6 Administrativo y de Gestión.....	117
4.6.1 Gestión documental de la información.....	117
4.6.2 Datos de las familias y adultos responsables	117
4.6.3 Mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.....	117
5. Proceso de Seguimiento, Control y Supervisión	118
5.1. Comité Técnico Operativo.....	118
6. Aspectos Financieros de la Modalidad	120
6.1 Fuentes de financiación	120
6.1.1 Aportes del ICBF	120
6.1.2 Aportes para la Contrapartida o valores técnicos agregados (cuando aplique).....	120
6.1.3. Recursos de cofinanciación (cuando aplique).....	120

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 6 de 130

6.2 Conceptos de costos de atención y de referencia	121
6.2.1 Estructura de costos	121
6.3 Presupuesto de ingresos y gastos	123
6.4 Inejecuciones, Reinversiones y Rendimientos financieros (Cuando aplique)	123
7. Sistema de Información	124
8. Sistema Integrado de Gestión	124
8.1 Eje Calidad	124
8.2 Eje Ambiental	125
8.3 Eje de Seguridad de la Información	125
8.4 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo:	125
9. Referencias Bibliográficas	126

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 7 de 130

Lista de tablas

TABLA 1 TIPO CASAS ATRAPASUEÑOS	39
TABLA 2 CARACTERÍSTICAS GENERALES ENCUENTROS ENTRE PARES	43
TABLA 3 CARACTERÍSTICAS GENERALES ENCUENTROS FAMILIARES	47
TABLA 4 CARACTERÍSTICAS GENERALES ENCUENTROS COMUNITARIOS	49
TABLA 5 INICIATIVAS POR LAS TRES (3) FORMAS DE ATENCIÓN	51
TABLA 6 CARACTERÍSTICAS GENERALES INICIATIVAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	52
TABLA 7 CARACTERÍSTICAS GENERALES ESCUCHA ACTIVA	54
TABLA 8 ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DE CASAS ATRAPASUEÑOS Y ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	55
TABLA 9. ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DE ATRAPASUEÑOS DE APOYOS.....	57
TABLA 10. RELACIÓN DE RESPONSABLES DE ACCIONES TRANSVERSALES.	64
TABLA 11 PERFILES TALENTO HUMANO CASAS ATRAPASUEÑOS Y ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS.....	101
TABLA 12. RELACIÓN TÉCNICA TALENTO HUMANO CASAS ATRAPASUEÑOS.	103
TABLA 13. RELACIÓN TÉCNICA TALENTO HUMANO ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS.	103
TABLA 14. PERFILES TALENTO HUMANO Y RELACIÓN TÉCNICA ATRAPASUEÑOS DE APOYOS.....	104
TABLA 15 ESTRUCTURA DE COSTOS CASAS ATRAPASUEÑOS	121
TABLA 16 ESTRUCTURA DE COSTOS ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS	122
TABLA 17 ESTRUCTURA DE COSTOS ATRAPASUEÑOS DE APOYOS.....	122

Lista de gráficas

ILUSTRACIÓN 1 COMPONENTES.....	20
ILUSTRACIÓN 2 EJES MOVILIZADORES DE LA MODALIDAD	28
ILUSTRACIÓN 3 BASES DE SENTIDO DE LA MODALIDAD	32
ILUSTRACIÓN 4 MARCO DE REFERENCIA DE SENTIDO DE LA MODALIDAD	36
ILUSTRACIÓN 5 FORMAS DE ATENCIÓN DE LA MODALIDAD	38
ILUSTRACIÓN 6 ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DE LA MODALIDAD.....	42
ILUSTRACIÓN 7 ACCIONES TRANSVERSALES DE LA MODALIDAD	58
ILUSTRACIÓN 8 RUTA OPERATIVA DE LA MODALIDAD.....	64
ILUSTRACIÓN 9 ACCIONES DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN.....	65
ILUSTRACIÓN 10 ACCIONES ETAPA DE ALISTAMIENTO	71
ILUSTRACIÓN 11 ACCIONES ETAPA DE ATENCIÓN.....	78
ILUSTRACIÓN 12 ACCIONES ETAPA DE CIERRE.	86

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 8 de 130

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Contextualización

Bienvenidos al Manual Operativo de la Modalidad Atrapasueños del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Este documento es una guía integral diseñada para orientar y facilitar la implementación de la Modalidad en coherencia con las características y particularidades específicas de los territorios de Colombia.

Cuenta la vieja leyenda de los Sioux¹ que el Atrapasueños representa el círculo de la vida, parte de un punto tejido de inicio que permite transitar por los demás, a través de hilos que representan los distintos momentos o ciclos de la vida. En este camino de puntos tejidos hay buenas y malas energías, que influyen en las decisiones, oportunidades y trayectorias apoyando o interfiriendo en la armonía del ser y su entorno.

La red es un círculo perfecto con un agujero en su centro, a través del cual entran todas las ideas, sueños y visiones que propician la armonía y se van aquellas que limitan y destruyen el vivir; por ello la analogía con el Atrapasueños para el ICBF se vuelve el eje de sentido de la Estrategia intersectorial que lleva su nombre, pues busca la protección integral de niñas, niños y adolescentes convocando acciones transectoriales e intersectoriales que permitan aunar esfuerzos y tejidos para construir territorios donde crezca la generación para la vida y la paz, con niñas, niños, adolescentes amados, protegidos y con oportunidades junto a sus familias y comunidades.

A través de este Manual, se busca proporcionar a las y los profesionales, colaboradores, operadores y actores involucrados, herramientas esenciales para promover la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes con el fin de contribuir a su desarrollo integral y bienestar, materializando la doctrina de la protección integral y asegurando un ambiente propicio para su crecimiento y desarrollo pleno.

El presente Manual Operativo orienta las acciones para la atención de la infancia y la adolescencia, y actúa como referente para el ejercicio de asistencia técnica, supervisión, cualificación y fortalecimiento a cargo del ICBF y de las entidades territoriales. De igual forma, este Manual se constituye en fuente de consulta para las personas e instituciones interesadas en la Modalidad Atrapasueños del ICBF y las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), veedurías ciudadanas, entes de control, entre otras.

El Manual se estructura de la siguiente manera:

Capítulo 1: Introducción: Da cuenta de la relevancia de la Modalidad Atrapasueños para responder a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el marco de la

¹ Pueblos Originarios Cosmogonía (2024) Mitos y leyendas Atrapasueños Sioux disponible en:
<https://pueblosoriginarios.com/norte/lanuras/sioux/atrapasuenos.html>

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 9 de 130

misionalidad y del alcance del ICBF en lograr este objetivo. También se enlistan las definiciones y siglas que deben conocerse previo a la lectura del manual operativo.

Capítulo 2: Descripción de la Modalidad: Describe de manera detallada en qué consiste el proceso de atención de la Modalidad Atrapasueños, incluyendo las distintas formas de Atención. Se describe el objetivo general y los objetivos específicos, la población a la que va dirigida la Modalidad, los componentes de la atención y los ejes movilizadores.

Además, se define el referente pedagógico de la Modalidad Atrapasueños, a partir de las pedagogías de la paz, la memoria y el amor. En este orden de ideas, se profundiza en las estrategias de atención (encuentros entre pares, encuentros familiares, encuentros comunitarios, iniciativas de niñas, niños y adolescentes, y espacios de escucha activa) y en las acciones transversales: actividades de movilización social para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones; articulación Intersectorial; ejercicios de participación y control Social; gestión de sistemas de apoyo y de cuidado; activación de rutas frente a posible amenaza, inobservancia o vulneración de los derechos; con las que se da vida a la atención.

Capítulo 3: Ruta Operativa de la Modalidad: En este apartado se describe la ruta operativa de la Modalidad Atrapasueños que orienta su implementación y está organizada en cuatro (4) etapas: a) planeación, b) alistamiento, c) atención y d) cierre.

Capítulo 4: Atributos de Calidad: Se exponen los atributos de calidad para el desarrollo de la Modalidad Atrapasueños en sus formas de atención en pro de la promoción, prevención, protección y atención integral de niñas, niños y adolescentes.

Capítulo 5: Proceso de seguimiento, control y supervisión: Se enuncian claridades relacionadas con el proceso de seguimiento y supervisión, teniendo en cuenta los mecanismos de vigilancia y control institucional, con énfasis en el rol del Comité Técnico Operativo.

Capítulo 6: Aspectos financieros de la Modalidad: Define orientaciones para la gestión financiera.

Capítulo 7: Sistema de Información: Describe las condiciones para el registro y reporte de información relacionada con la Modalidad.

Capítulo 8: Sistema Integrado de Gestión: Se enuncia aspectos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión a partir de cada uno de los ejes (Calidad, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de seguridad de la información).

1.2 Justificación

El Estado colombiano a través la Constitución Política de Colombia y la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), incorpora los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ratificada por la Ley 12 de 1991. Este reconocimiento consolida a las niñas, los niños y adolescentes como sujetos titulares de derecho, de protección especial y privilegia la prevalencia de sus derechos, determinando además que, ante cualquier decisión, debe primar su interés superior.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 10 de 130

El propósito fundamental del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), es garantizar el pleno y armonioso desarrollo de niñas, niños y adolescentes, permitiéndoles crecer en un entorno familiar y comunitario en donde prime la felicidad, el respeto, el amor y la comprensión. Con este fin, establece normas sustantivas y procesales que promueven la protección integral de las niñas, los niños y adolescentes, reconociéndolos como sujetos de derechos y garantizando el ejercicio de estos. Además, el Código se orienta a restablecer dichos derechos cuando así se requiera, conforme a lo consagrado en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, la Constitución Política y las leyes; lo anterior apelando al principio de la corresponsabilidad, involucrando tanto a la familia como a la sociedad y al Estado.

Así mismo, se resalta lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), la cual promueve el respeto de la dignidad inherente de las personas con discapacidad y reconoce que niñas, niños y adolescentes con discapacidad deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás personas. Esa garantía de derechos y libertades significa que todas las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad, deben ser reconocidas y reconocidos como sujetos de derechos, integrantes activos de los territorios en los que habitan, indistintamente del tipo de discapacidad, de la edad o de los apoyos que requieran para su participación.

En este contexto, el país construyó la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA) 2018-2030, como un marco fundamental para contribuir al desarrollo integral de la población entre los seis (6) y los diecisiete (17) años. La PNIA establece los compromisos clave para los actores involucrados en el desarrollo y garantía de su cumplimiento, centrándose en dos objetivos principales: I) generar mediante la atención integral, condiciones de bienestar y de acceso a oportunidades con equidad; y II) favorecer la incidencia de quienes se encuentran en este grupo poblacional en la transformación del país.

La Política, como instrumento, constituye una contribución invaluable para el país y las distintas entidades, instancias y niveles de gobierno. Proporciona elementos esenciales que permiten construir las bases sociales, económicas e institucionales necesarias para edificar una nación que refleje el bienestar de todas y cada una de las niñas, los niños y adolescentes. Este documento se orienta hacia la construcción de un país en paz, que reconoce sus derechos como prevalentes y en consecuencia asume el interés superior como el elemento orientador de todas las acciones; desde los principios de la subsidiariedad, complementariedad y concurrencia, la política responde al goce efectivo de sus derechos como condiciones fundantes que sustentan el Estado Social de Derecho.

Dentro de las estrategias contempladas para la ejecución de esta Política Pública se destaca el eje de “Calidad y Pertinencia de las Atenciones”. Este eje tiene como objetivo garantizar y cualificar la cobertura, el acceso, la permanencia y la pertinencia de los programas, proyectos, servicios y demás estrategias mediante los cuales se materializa la atención integral para niñas, niños y adolescentes del país.

Asimismo, plantea las orientaciones para la definición y gestión de la Ruta Integral de Atenciones (RIA) que, de acuerdo con el análisis de la situación, transiciones, curso de vida y contexto de las niñas, los niños y adolescentes, se toma como prioridad para el cierre de brechas existentes, a partir de esfuerzos intersectoriales a nivel territorial y nacional, de acuerdo con la misionalidad y competencia de cada uno de los sectores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 11 de 130

En este sentido, las atenciones para la infancia y la adolescencia se caracterizan por: i) el desarrollo de acciones promocionales de la autonomía funcional, social y política del individuo, ii) la integralidad de las atenciones en configuraciones diversas diferenciales de servicios, y iii) acciones de restitución y restablecimiento de derechos. Todas ellas orientadas a promover el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes y el desarrollo sostenible de Colombia.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la vida”, posiciona a las niñas, los niños y adolescentes en el centro de las grandes transformaciones, además sienta las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida. El PND apunta a la construcción de un nuevo contrato social que promueva la superación de las injusticias y exclusiones históricas, evite la repetición del conflicto, fomente un cambio en la relación con el ambiente, y propicie una transformación productiva basada en el conocimiento y en armonía con las naturalezas.

En sintonía con lo expuesto, en el capítulo “*Crece la generación para la vida y la paz: niñas, niños y adolescentes protegidos, amados y con oportunidades*”, se plantean acciones para promover el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, fortaleciendo la participación de la población con discapacidad y priorizando a quienes están en pobreza y riesgo. También, se establecen apuestas frente a brindar garantías hacia un mundo sin barreras para las personas con discapacidad, donde se promueven acciones para garantizar los tránsitos armónicos a otros sectores y eliminar de manera progresiva la atención segregada de las personas con discapacidad.

En el marco de las acciones definidas para el ICBF, se plantea una reestructuración y fortalecimiento de sus programas para que, a través de estos, se promueva “el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia, fortaleciendo la implementación de la política pública y priorizando a quienes están en pobreza y riesgo. (...) Lo anterior, reconociendo las demandas expresadas por la niñez y la adolescencia en diálogos previos, en donde se destacó la importancia de desarrollar habilidades, vocaciones y talentos como las artes, deportes, cultura, ambiente y ciencia y tecnología, (...) (DNP, 2023, pág. 243).

En este mismo sentido, uno de los objetivos clave del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, es empoderar a las niñas, los niños y adolescentes como agentes de cambio, permitiéndoles incidir en todas las instancias formales de participación y brindándoles progresivamente acceso a oportunidades para construir sus proyectos y planes de vida desde el concepto del “buen vivir”. Este principio se fundamenta en el reconocimiento y respeto de la diversidad territorial, de género, de pertenencia étnica, racial y campesina, de condición migrante, de condición de género, orientación sexual y discapacidad. (DNP, 2023, pág. 260).

Por otro lado, se recoge el avance de la Ley 2328 de 2023 establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia, la cual busca garantizar atención integral a niñas, niños y adolescentes entre seis (6) y 18 años, con enfoque territorial, diferencial y poblacional y prioriza la protección integral, no discriminación y el interés superior de la niñez.

En concordancia entre el PND 2022-2026 y la PNIA, desde esta Modalidad se propone el impulso de habilidades, vocaciones y talentos alrededor de lo artístico, cultural, deportivo, científico, tecnológico y ambiental como parte fundamental para la construcción de la paz, impulsando “la apropiación social de los distintos legados y contribuciones a la verdad y la memoria, para la construcción de un nuevo relato de nación”, incluyendo las formas propias, los recursos y las interpretaciones de los territorios (DNP, 2023, pág. 100).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 12 de 130

Asimismo, esta Modalidad contribuye activamente a la implementación de las recomendaciones y hallazgos del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición considerando el capítulo *No es un mal menor*, que surge del Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera, pactado en el 2016 entre el Gobierno Nacional y las Guerrillas de las FARC-EP.

En alineación con estas recomendaciones, el ICBF se compromete a promover la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes reconociendo y celebrando su diversidad. Además de, garantizar escenarios en donde puedan desarrollar sus habilidades, vocaciones y talentos, potenciando su participación en la materialización de una paz construida desde los territorios. Este enfoque busca comprender las afectaciones en el marco del conflicto armado, subrayando la importancia del reconocimiento de la verdad, la dignidad y las garantías para la no repetición.

En este sentido, la construcción de memoria se constituye como un medio movilizador indispensable para el reconocimiento y la participación de niñas, niños y adolescentes, buscando que aporten desde diferentes formas comunicativas, a través de narrativas verbales, corporales, simbólicas, acciones e iniciativas y perspectivas al presente y futuro del país, contribuyendo así a la construcción de una paz sólida y sostenible.

Finalmente, la Modalidad contribuirá a fomentar el compromiso por parte de las familias, la comunidad y las instituciones en la consecución de la paz, basados en la garantía y respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y la construcción de un futuro a partir de la memoria y la verdad. Se busca el reconocimiento, apoyo y promoción de sus iniciativas como elementos esenciales para la construcción de una memoria plural y democrática que genere una ruptura con el pasado de estigmatización, justificación o negacionismo.

En conclusión, la Modalidad Atrapasueños busca transformar la narrativa previa, estableciendo un espacio en el que las experiencias y perspectivas de la infancia y la adolescencia se valoren y contribuyan de manera significativa a la construcción de una paz verdadera y justa. Por lo tanto, este Manual presenta la manera como se puede materializar la apuesta política, técnica y metodológica definida como horizonte de sentido en los procesos de promoción de derechos y prevención de vulneraciones, para avanzar en la doctrina de la protección integral de las niñas, los niños y adolescentes de la generación de la vida y la paz.

1.3 Definiciones

A continuación, se presentan algunas definiciones referentes para la comprensión de los sentidos desde donde se teje la Modalidad y complementan los desarrollos de los distintos apartados del manual:

Acciones afirmativas: El Artículo 2, numeral 3 de la Ley 1618 de 2013 dispone que las acciones afirmativas son “Políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan” (Congreso de la República et al., 2013).

Activación de rutas: (...) Hace referencia al reporte específico a otras entidades para que se involucren por sus competencias, en la resolución de situaciones identificadas por el talento humano para garantizar las atenciones pertinentes y oportunas niñas, niños, adolescentes y sus familias. La activación de rutas puede variar de acuerdo con la situación identificada en cada caso (ICBF, 2022, pág. 4 y 5).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 13 de 130

Adolescencia: La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la adolescencia como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta. Se trata de uno de los momentos de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios. Esta fase de crecimiento y desarrollo viene condicionada por diversos procesos biológicos (OMS et al., 2020).

Ajustes Razonables: el artículo 2 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad expresa que los ajustes razonables son “las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” (Organización de las Naciones Unidas [ONU] et al., 2006).

Barreras: Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad (Ley 1618 de 2013, artículo 2°).

Comunidad: La comunidad es un conglomerado humano con sentido de pertenencia e identidad cultural, (...) contruidos a partir de la interacción de sus miembros, la historia común, los intereses compartidos, las creencias espirituales, la percepción sobre la realidad física, las costumbres, los hábitos, las normas, los símbolos, los códigos. (Socarrás citado por Causse, 2009, pág.14). En coherencia con el principio del buen vivir, vivir en comunidad significa estar en armonía y equilibrio y su contexto se proyecta en el ecosistema y el medioambiente.

Curso de vida: Este enfoque reconoce que el desarrollo humano es un continuo que ocurre a lo largo de la vida y está determinado por “trayectorias, sucesos, hitos, transiciones, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos” (ICBF, 2021, pág. 5) que generan experiencias vitales particulares que se gestan en los entornos en donde los seres humanos se desarrollan. En este sentido, las acciones diseñadas e implementadas deben considerar de manera particular el desarrollo individual de cada sujeto con el objetivo de responder a las necesidades de afianzamiento y fortalecimiento de habilidades que le permitan interactuar, incidir y participar en la construcción de su proyecto o sentido de vida (Heikkinen, 2011).

Cultura: La cultura es un tejido de interacciones, símbolos, interpretaciones, significados y relaciones situadas en un momento histórico y en un territorio, se construye desde la interdependencia y se manifiesta en prácticas, costumbres, usos, diálogos, interacciones y pensamientos².

Derecho humano a la alimentación: “Es el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna.” (ONU, 1966 citado por ICBF, 2024, pág.24).

Desarrollo Integral: Según la política Nacional de Infancia y adolescencia, es un proceso de transformación complejo, sistémico, sostenible e incluyente, el cual contribuye a la construcción

² Tomado del documento de armonización del ICBF, proceso en construcción, 2024.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 14 de 130

de identidad, de la autonomía, y del sentido colectivo y social que define a las personas. “El desarrollo integral de las niñas, los niños y los adolescentes pasa por el desarrollo humano en clave de la sostenibilidad y su dimensión intergeneracional, lo que implica garantizar las condiciones para el ejercicio de derechos, entre ellos al ambiente sano, de las generaciones presentes y futuras.” (DNP, 2018, pág. 24).

Dinamizadores/as comunitarios: (...) Personas reconocidas en la comunidad y facilitadores de procesos comunitarios según las características y organización de cada grupo o comunidad, en comunidades étnicas y campesinas reconocidas por su saber tradicional, que manejan la lengua nativa (si aplica) y son conocedores de la cultura. Este rol tiene la responsabilidad de apoyar la implementación de la Modalidad desde los saberes y prácticas tradicionales con el objetivo de garantizar el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y demás participantes de la Modalidad, a partir del fortalecimiento y la pervivencia cultural, desde su particular comprensión del territorio y su estructura social y política. (ICBF, 2017).

Discapacidad: El Preámbulo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad la define como “un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (ONU et al., 2006).

Diseño Universal: El artículo 2 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad lo define como el “diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten” (ONU et al., 2006).

Estilos de vida saludable: Conjunto de hábitos, comportamientos, tradiciones y prácticas que las personas o grupos llevan a cabo para satisfacer las necesidades humanas y alcanzar un estado de bienestar. (SDIS, 2021, pág. 2). Los estilos de vida no se constituyen en situaciones que dependen exclusivamente de las decisiones racionales e individuales de las personas y sus familias, sino que en gran medida son producto de las condiciones sociales, económicas y culturales en las que viven y de las interacciones tejidas en los contextos donde habitan (Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031).

Estrategias pedagógicas: Formas de trabajo o que hacer pedagógico con niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades. (ICBF, 2022).

Experiencias pedagógicas: Son provocaciones a vivencias únicas y genuinas, que tienen una intencionalidad definida alrededor de la promoción del desarrollo y (...) garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes. (ICBF, 2022, pág. 16).

Familias: La Política Pública de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016), comprende que las familias son sujetos colectivos de derechos, que transitan por los diferentes entornos en los que se encuentran y donde sus integrantes se desarrollan, y que actúan como agentes de transformación social, debido a su capacidad de potenciar el desarrollo tanto de cada uno de sus miembros, como a nivel colectivo y social. Son sujetos colectivos de derechos, agentes de transformación y sistemas vivos.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 15 de 130

Inclusión social: Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad (Ley 1618 de 2013, artículo 2°).

Infancia: “La infancia, que significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta, se refiere al estado y la condición de la vida de un niño: a la calidad de esos años. Implica un espacio delimitado y seguro, separado de la edad adulta, en el cual los niños y las niñas pueden crecer, jugar y desarrollarse.” (UNICEF et al., 2005).

Interculturalidad: se puede entender como un diálogo equitativo entre culturas que se reconocen, respetan y coexisten. La interculturalidad habilita la posibilidad de dar sentido y significación a todas las formas de ser y coexistir; plantea la posibilidad de configurar relaciones horizontales y respetuosas de las prácticas y saberes que las constituyen, sin desconocer que se dan en un campo histórico de poder asimétrico y hegemónico³.

Niño/a: De acuerdo con el artículo 1 de la Convención de los Derechos del Niño (1989), “se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.” (CDN, 1989, pág. 1). Acogiendo esta misma definición, el artículo 3 del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), dispone que “para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad” (CDN, 1989, pág. 1).

Participación: Es un derecho intrínseco al ejercicio de todos los derechos en el curso de vida que tiene como esencia el traslado de orientaciones, intereses y acciones del ámbito individual al colectivo. Según las esferas, actores e incluso objetivos, ésta puede caracterizarse como política (la movilización con medios convencionales o no convencionales para influir en las instancias, actores, valores, prácticas y resultados del poder constituido y del poder constituyente), social (en el entorno asociativo inmediato de las personas para la defensa de intereses grupales) o ciudadana (la acción de la ciudadanía para influir en la gestión pública y en los distintos niveles del sistema político y administrativo) (Martínez, 2022, pág. 328-329).

Persona con discapacidad: Las personas con discapacidad incluyen a aquellas (...) que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (ONU et al., 2006).

Planes y sentidos de vida: El plan de vida es una estrategia con metas y objetivos que planea la persona para alcanzar el bienestar y desarrollo individual, integrando “...aspectos vocacionales y laborales, económicos, sociales, afectivos y de proyección vital que hacen que este (sic) evaluando y corrigiendo.” (Alarcón et al., 2018, pág. 506). Este plan está orientado por un sentido de vida, es decir, por la valoración y los significados construidos en la vida en sociedad. (D'Angelo, 2002).

³ Tomado del documento de armonización de sentido del ICBF, 2024, documento de trabajo.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 16 de 130

Prevención de vulneraciones: Se entiende el conjunto de medidas y acciones adoptadas a nivel individual, colectivo o institucional, orientadas a identificar amenazas, fortalecer capacidades, reducir los riesgos y vulnerabilidades, contribuyendo así a evitar la ocurrencia de hechos que afecten la protección integral y la garantía de derechos. La prevención también comprende todas las acciones realizadas para minimizar el impacto o atenuar las consecuencias derivadas de las vulneraciones (ICBF, 2021).

Promoción de derechos: Se entiende como la planeación, diseño e implementación de acciones orientadas a difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes, sensibilizar sobre la importancia de su protección y brindar alternativas de participación a nivel individual y colectivo. Lo anterior, para permitir que niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades fortalezcan su desarrollo integral y sus capacidades para incidir en la adopción de prácticas, actitudes y posicionamientos protectores (ICBF, 2021).

Sistemas de apoyo: Son “Recursos y estrategias que pretenden promover el desarrollo, educación, intereses y bienestar personal de una persona y que mejoran el funcionamiento individual. Los servicios son un tipo de apoyo proporcionado por profesionales y organizaciones” Luckasson & Cols (et al. 2002), y se clasifican en: Intermitente, limitados, extensos o generalizados.

Soberanía alimentaria: “la soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Esto pone a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarias, por encima de las exigencias de los mercados y de las empresas. Defiende los intereses de, e incluye a, las futuras generaciones (...) La soberanía alimentaria da prioridad a las economías locales y a los mercados locales y nacionales, y otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica (...).Garantiza que los derechos de acceso y a la gestión de nuestra tierra, de nuestros territorios, nuestras aguas, nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producimos los alimentos. La soberanía alimentaria supone nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigualdades (Declaración de Nyéléni, 2007, pág. 1).

Sustentabilidad: En oposición al discurso del “desarrollo sostenible”, la sustentabilidad promueve una ruptura con el paradigma occidental, especialmente la idea que separa al ser humano de la naturaleza y lo coloca por encima de ella como administrador de sus “recursos”. En esta perspectiva descolonizadora, la sustentabilidad considera que la humanidad hace parte de la naturaleza de forma que, la afectación y degradación que se produce sobre esta incide directamente en su posibilidad de sobrevivencia, imponiéndose la necesidad de construir una ética del cuidado que genere nuevas formas de relacionamiento entre humanos y la naturaleza, los humanos consigo mismos y la emergencia de nuevos sujetos sociales.

Talentos: (...) se define como el alto desenvolvimiento que tiene un individuo en una o más áreas de desempeño humano, lo distingue de otro según sean sus potencialidades. En este sentido, se concibe como todas las manifestaciones individuales exteriorizadas de forma espontánea en el hacer cotidiano de una persona, pueden estar presentes desde su niñez o son desarrollados a través de las vivencias que se experimentan en diversos contextos y se reflejarán a través de cada habilidad, destreza, aptitud o potencialidad que un individuo acciona en un asunto

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 17 de 130

determinado o en diversas actividades, en las cuales puede destacarse con actitud placentera por lo que realiza (Lorenzo García, 2006).

Territorio: Espacio delimitado y definido por y a partir de relaciones de poder, ocupado y usado por diferentes grupos sociales y al campo de poder ejercido sobre ese espacio. El territorio, en tanto construcción histórica y social, es uno de los elementos básicos en la formación de identidad, ligado al sentido de pertenencia, de diversidad cultural y de cohesión social. Los seres humanos habitan el territorio y son habitados por él.

Territorialidad: Formas e intenciones de apropiación, organización y control material y simbólico del espacio, de parte de distintos actores, haciendo uso de ciertas prácticas, estrategias e instrumentos determinados espacial y temporalmente. (Zanotti Aymara Suyai, 2018).

Vocaciones: Se relacionan con el reconocimiento de intereses, deseos, ideas y sueños que tienen niñas, niños y adolescentes, enfocados en aspectos de su diario vivir incluyendo contextos familiares y sociales e igualmente permeados por tendencias culturales y sociales que pueden favorecerlos o no (Macías, Caldera, & Salán, 2019). Las vocaciones pueden evolucionar a lo largo del tiempo y tener múltiples intereses relacionados con los proyectos personales de cada niño y niña: científicas, artísticas, tecnológicas, sociales, políticas y humanitarias.

1.4 Siglas

- AAVN: Alimentos de Alto Valor Nutricional
- CIPRUNNA: Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes
- DHA: Derecho Humano a la Alimentación
- DHAA: Derecho Humano a la Alimentación Adecuada
- EAN: Educación Alimentaria y Nutricional
- EMPI: Equipos Móviles de Protección Integral
- GAO: Grupos Armados Organizados
- GDO: Grupos Delictivos Organizados
- ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- ONU: Organización de las Naciones Unidas
- PA: Propuesta de Atención
- PARD: Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
- PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
- PND: Plan Nacional de Desarrollo
- PNIA: Política Nacional de Infancia y Adolescencia
- PPDIS: Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social
- RIA: Ruta Integral de Atenciones
- SIGE: Sistema Integrado de Gestión
- SISBEN: Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales
- SNBF: Sistema Nacional de Bienestar Familiar
- SND: Sistema Nacional de Discapacidad
- SNJ: Sistema Nacional de Juventud
- SoA: Soberanía alimentaria
- SRPA: Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
- UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 18 de 130

2. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD ATRAPASUEÑOS

En el marco de la estrategia intersectorial Atrapasueños, el ICBF teje, concibe y busca dar vida a la Modalidad Atrapasueños, como un proceso de atención que pretende consolidar entornos protectores cercanos que potencien el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, desde la promoción de sus derechos, la prevención de riesgos de inobservancia, amenaza o vulneración, el fortalecimiento de la participación con incidencia, las relaciones de cuidado para el buen vivir y de sus habilidades, vocaciones y talentos.

Todo ello, en el marco del reconocimiento, respeto y celebración de la diversidad en sus distintas manifestaciones, y la identificación de las dinámicas de poder que histórica y culturalmente han hecho de las diferencias una barrera para el acceso oportuno y pertinente a la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.

A continuación, en los apartados que siguen se hilarán uno a uno los elementos claves de la Modalidad desde sus objetivos pasando por el tejido entre componentes, ejes movilizados, referente pedagógico, formas y estrategias de atención y actividades transversales como el marco orientador del quehacer de los distintos actores institucionales e intersectoriales que se unen al tejido de esta Modalidad.

Es importante aclarar que, si bien en estos apartados se presentan las orientaciones principales para el desarrollo de la Modalidad, serán las niñas, los niños y adolescentes junto con sus familias y comunidades en el diálogo constante con los equipos de talento humano, quienes construirán los horizontes de sentido del proceso de atención y guiarán la forma como se implemente la Modalidad Atrapasueños, al ser sujetos de derechos que se encuentran inmersos en territorios con características específicas.

2.1 Objetivo general de la Modalidad

Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.

2.2 Objetivos específicos de la Modalidad

- Promover el fortalecimiento de factores protectores y la prevención de vulneraciones en los entornos en donde transcurre la vida de niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecer las habilidades, vocaciones y talentos, de niñas, niños y adolescentes para la consolidación de sentidos y planes de vida libres y autónomos.
- Fomentar la participación genuina y crítica de niñas, niños y adolescentes, con el fin de potenciar su agencia e incidencia en la construcción de entornos seguros, libres de discriminación y violencias para la transformación social, cultural y territorial.
- Promover la salud mental y el buen vivir de niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades.
- Promover la implementación de los apoyos y ajustes razonables para posibilitar la participación e inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en los diferentes entornos donde transcurren sus vidas y el disfrute de la vida en comunidad.
- Promover acciones de cuidado para las familias y cuidadores a través de prácticas que favorezcan el fortalecimiento de vínculos afectivos y el reconocimiento de las labores de cuidado que se brindan a niñas, niños y adolescentes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 19 de 130

- Desarrollar acciones de gestión y articulación intersectorial y transectorial que fortalezcan las capacidades de respuesta de las instituciones, al igual que el rol de incidencia de las familias y las comunidades en la promoción de los derechos, la prevención de vulneraciones y la participación de niñas, niños y adolescentes en los diferentes entornos donde habitan.

Nota: De acuerdo con los objetivos específicos planteados para la modalidad se definirán los indicadores que permitan hacer seguimiento a los avances y resultados del proceso de atención.

2.3 Población

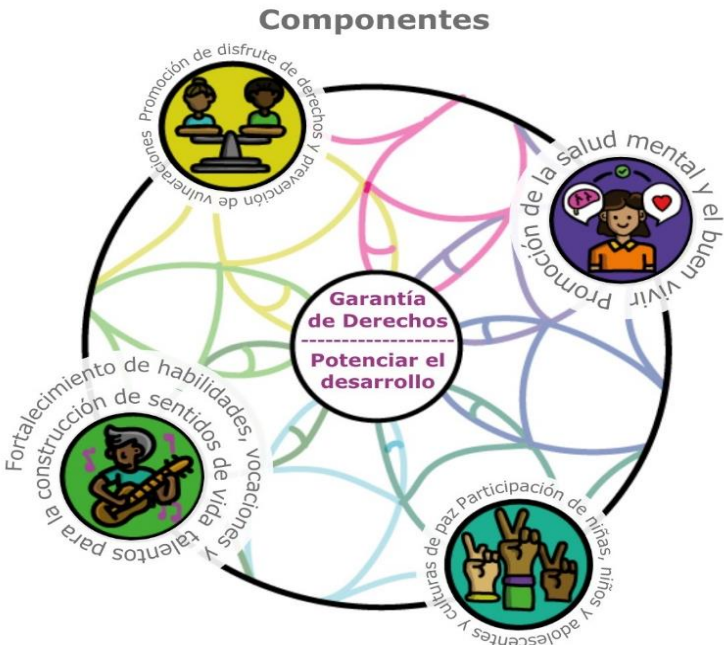
La Modalidad Atrapasueños está dirigida a la generación de la vida y de la paz, niñas, niños y adolescentes entre los seis (6) y trece (13) años y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales.

2.4 Componentes

En el tejido de la Modalidad los componentes se conceptualizan como elementos orientadores, en otras palabras, no solo aportan claridad a los objetivos del proceso a desarrollar en la Modalidad, sino que también son la estructura fundamental para organizar y llevar a cabo la atención; constituyen el horizonte técnico que da forma y dirección al desarrollo de toda la Modalidad.

Al comprenderlos, se revelan como la hoja de ruta esencial que materializa los objetivos propuestos para la Modalidad, otorgándole coherencia y significado a cada paso del proceso de atención. En este sentido, su comprensión va más allá de ser temas específicos, convirtiéndose en la base que guía y da cohesión a todo el proceso de atención. Estos componentes no son solo partes individuales, sino la red interconectada que da vida a la implementación de la Modalidad, tal como se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración 1 Componentes



Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

A continuación, se abordan cada uno de ellos:

2.4.1 Fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos para la construcción de sentidos de vida

Este componente busca potenciar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes mediante el fortalecimiento de sus habilidades, vocaciones y talentos, orientando así, la construcción de sus planes de vida en el marco de la construcción de paz.

En este contexto, las habilidades para la vida permiten construir mejores relaciones consigo mismo, con el otro y con el contexto que nos rodea, y posibilitan la participación efectiva en la vida social y la salud mental y el buen vivir. De acuerdo con esto, las habilidades para la vida pueden categorizarse en tres:

- 1) **Habilidades cognitivas:** Implica que podamos conocer las alternativas que se nos presentan, sus ventajas y desventajas para escoger la más adecuada a nuestra salud y desarrollo humano, con una visión crítica e integral de la realidad y saber asumir las consecuencias de las decisiones tomadas.
- 2) **Habilidades emocionales:** Ningún sentimiento es malo, depende de la forma como se exprese, puede enriquecernos y ayudarnos a establecer relaciones positivas. Es importante aprender a expresar nuestras emociones, identificando los factores que nos producen tensión.
- 3) **Habilidades sociales:** Son aquellas destrezas que nos llevan a resolver problemas, a comunicarnos efectivamente y poder expresar nuestros sentimientos, pensamientos y acciones de forma acertada, para poder garantizarnos relaciones estables y duraderas. (UNICEF, 2017, pág. 4).

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 21 de 130

Estas habilidades contribuyen al desarrollo integral, potencian capacidades para enfrentar desafíos, ayudan a resolver problemas del entorno y fortalecen la resiliencia, la conciencia social, la participación crítica y llevan al escenario cotidiano los planes de vida de las niñas, los niños y adolescentes y la posibilidad de aportar a la transformación social para la consolidación de la paz.

Los talentos y las vocaciones también son esenciales para el desarrollo integral, ya que contribuyen al bienestar emocional, la identidad personal y la capacidad para hacer contribuciones significativas a la sociedad. Cada niña, niño y adolescente tiene talentos únicos y vocaciones, que pueden manifestarse en diversas formas de expresión artística como la música, la danza, el teatro, el dibujo o la pintura; a través del deporte, la ciencia, los saberes propios, la literatura, la tecnología, el amor por el territorio y distintas causas que les invitan a organizarse o movilizarse en colectivo, entre otras. Fortalecer estas vocaciones y talentos implica proporcionar oportunidades y apoyo para que ellas y ellos puedan disfrutar de estas posibilidades, reconociendo que es su derecho y que a través de éstas pueden prevenir vulneraciones, fortalecer relaciones de cuidado y encontrar entornos protectores donde puedan ser y estar, permitir que otros sean y estén desde el reconocimiento, respeto y celebración de la diversidad y el diálogo intercultural.

En el marco de la diversidad que hace parte de los seres humanos y de la vida misma, los procesos de fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos deben reconocer que cada persona aprende, afianza, construye y se expresa de diversas maneras, por lo que es necesario a partir del diseño universal, la incorporación de los apoyos y ajustes razonables que contribuyan a la identificación del potencial de cada quién y al aprovechamiento y disfrute de dicho potencial.

También es necesario reconocer las potencialidades de los territorios, las vocaciones y las culturas, para que además esas habilidades, talentos y vocaciones permitan construir y fortalecer los planes de vida de niñas, niños y adolescentes, enfatizando su aporte a la construcción de paz.

En virtud de lo expuesto, los planes y sentidos de vida toman forma y se transforman a medida que niñas, niños y adolescentes tienen la oportunidad de explorar, reconocer y potenciar sus habilidades, vocaciones y talentos. Este proceso implica el reconocimiento de sus particularidades, fortalezas personales, familiares, culturales y territoriales que les permita concretar realizaciones que satisfagan y respondan a sus necesidades e intereses, generando escenarios en donde sean protagonistas de su desarrollo y de la construcción de contextos en los que su vida se desenvuelve de manera integral, para que incidan en sus territorios y asegurar bienestar en términos de derechos individuales y colectivos.

En este sentido todas las acciones desarrolladas en el marco de la Modalidad tendrán el propósito de explorar, descubrir, potenciar y fortalecer las habilidades, vocaciones y talentos de las niñas, los niños y adolescentes, reconociendo y apreciando sus expresiones, estéticas, ritmos, estilos, intereses y gustos, ampliando los referentes de vida desde un diálogo intercultural y trabajando desde sus historias de vida y el tejido con las de sus pares y demás actores como parte del proceso de promoción de su desarrollo integral, garantía de sus derechos e identificación de caminos concretos para poner en función de la construcción de paz, las habilidades, vocaciones y talentos que se fortalecen durante el proceso de atención.

En el marco de este componente, es preciso que las familias de niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad participen en la identificación y reconocimiento de sus habilidades, vocaciones y talentos, con el propósito de contribuir en la toma de conciencia frente al lugar importante que ocupan al interior de la familia. Esto también se constituye en un facilitador del establecimiento o

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 22 de 130

fortalecimiento de vínculos, al igual que la transformación de estereotipos sobre los cursos de vida, las percepciones, aportes y contribuciones de niñas, niños y adolescentes, en relación con la transformación de las perspectivas adultocéntricas.

Materializar y potenciar las habilidades, vocaciones y talentos es un proceso que requiere de articulaciones, alianzas, conexiones que acompañan y apoyan en el desarrollo y fortalecimiento de estas.

2.4.2 Participación de niñas, niños y adolescentes y culturas de paz.

Este componente, se centra en la escucha activa y la comprensión de las percepciones de niñas, niños y adolescentes en torno al significado y vivencia de la paz y la construcción de memoria como elementos claves para consolidación de culturas de paz. El propósito del componente está relacionado con promover el reconocimiento de las expresiones, sentires y vivencias de niñas, niños y adolescentes, validándolos en las familias, la sociedad, las comunidades y los territorios que trascienden a escenarios de verdadera incidencia participativa en la vida cotidiana, social, política y cultural.

La participación de niñas, niños y adolescentes se impulsa y amplifica mediante sus propios lenguajes, a través de la creación de narrativas artísticas, verbales, corporales, simbólicas, que conllevan a la construcción de memorias individuales, colectivas, territoriales y ancestrales y que permiten reconocer a través de su cotidianidad sus propias lecturas del territorio.

Esta comprensión de la participación en función de la consolidación de culturas de paz, invita a entender la relación estrecha entre las historias de vida, la construcción de memoria y verdad, con el fin de que en el encuentro y el desencuentro se dé espacio a reconocer sus propuestas cotidianas asociadas a la paz, la apertura a reflexionar y resignificar aquellos patrones deshumanizantes que la violencia en sus distintas manifestaciones han permeado las formas de interacción entre humanos y con los territorios, y las narrativas hegemónicas que agudizan la naturalización de la violencia hacia todas las formas de vida.

En este sentido, la equivalencia entre la historia, las narraciones y formas de contar sus propias historias de vida, busca promover culturas de paz, la reconciliación y el respeto por los derechos humanos, las verdades y la no repetición de las situaciones que derivaron del conflicto.

La participación en la vida cotidiana, con incidencia en la toma de decisiones en todos los entornos y ámbitos en los que transcurre la vida de niñas, niños y adolescentes en la promoción de culturas de paz es fundamental para su desarrollo integral. Por ello se deben generar escenarios de encuentro que fortalezcan las oportunidades para poner en marcha sus iniciativas y expresar su creatividad, desnaturalizando las violencias, generando una mirada crítica sobre las habilidades, vocaciones y talentos que se buscan fortalecer y co-creando nuevas formas de interacción que validen la vida en todas sus expresiones como una oportunidad para consolidarse como la generación promotora de la vida y la paz en Colombia.

De manera particular, en relación con la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, es preciso que, mediante este componente se fortalezca la vida en comunidad y la apropiación de sus entornos de interacción y desarrollo; toda vez que, y en virtud de los ejercicios de memoria y de construcción de culturas de paz, históricamente las personas con discapacidad han estado por fuera de estos escenarios, lo que ha hecho que no se consideren como suyos. Análisis que se debe extender con aquellas poblaciones que históricamente también han visto

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 23 de 130

afectado su derecho a la comunidad y la participación producto de imaginarios, estereotipos y prácticas discriminatorias a razón de sus formas de ser y estar en el mundo.

Al respecto, con el propósito de la participación real y efectiva, es sustantivo que las experiencias que se vivan en la Modalidad permitan que todas las personas puedan participar, dándole a cada uno/a un lugar en los entornos en los que transcurre su vida, construyendo conjunta y colectivamente las culturas de paz.

Esto conlleva a que niñas, niños y adolescentes reconozcan que participar es su derecho, lo cual también debe ser comprendido por las personas adultas con quienes interactúan en la cotidianidad, dado que es posible que las barreras para la participación se encuentren justamente en las relaciones con quienes hacen parte del curso de vida de la adultez, por lo que se requieren acciones que contribuyan a la transformación de imaginarios, estereotipos y representaciones sociales asociadas a la infancia y la adolescencia.

De acuerdo con esto, es esencial desarrollar procesos con la debida articulación intersectorial, que promuevan la construcción de identidad, autonomía, socialización y construcción de ciudadanía para que niñas, niños y adolescentes incidan en sus territorios. También es importante reflexionar sobre las consecuencias de la violencia del conflicto armado, y reconocer a las víctimas como sujetos políticos activos con proyectos de vida y contribuyentes en la construcción de paz.

La diversidad que emerge de la lectura del territorio y las experiencias en él, desde las narrativas propias de niñas, niños y adolescentes, la identificación de necesidades y potencialidades y la toma de decisiones compartidas, contribuye al fortalecimiento de territorios de paz. Esto aporta al diseño de espacios de expresión, decisión e incidencia como ejercicios de ciudadanía, brindándoles la oportunidad de expresar sus opiniones, ideas, emociones, aportes y propuestas sobre las situaciones que les interesan, afectan y preocupan. Además, se busca involucrar activamente a niñas, niños y adolescentes en la formulación y seguimiento de las políticas públicas y en la toma de decisiones y acciones que contribuyan a mejorar sus entornos de interacción y desarrollo. En todos los ámbitos de la vida cotidiana, incluyendo la toma de decisiones, se deben crear espacios que fomenten la expresión de sus ideas, la desnaturalización de la violencia y la co-creación de nuevas formas de interacción por medio del juego, el arte, el reconocimiento del territorio y de las tradiciones de cada lugar. Esto contribuye a consolidar una generación comprometida con la vida y la paz.

Es preciso, que las familias y la comunidad, reconozcan el derecho a la participación, que también debe ser promovido por ellas, contribuyendo a la apertura de los espacios en donde se les ha negado su acceso y de manera conjunta con el Estado, eliminando o mitigando las barreras que han impedido su participación plena, para lo cual es necesario que se identifiquen y se implementen los apoyos y ajustes razonables que se requieran para lograr este propósito.

2.4.3 Promoción y disfrute de derechos y prevención de vulneraciones

Este componente tiene como propósito central promover el fortalecimiento de factores protectores y la prevención de vulneraciones de derechos de niñas, niños y adolescentes partiendo de un reconocimiento del contexto, las culturas y la situación personal, familiar y territorial alrededor de la garantía de derechos, adoptando un abordaje interseccional y territorial para la prevención de vulneraciones, como una acción clave en la construcción de paz.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 24 de 130

El componente desde el ámbito de la promoción de derechos busca planificar, diseñar e implementar acciones orientadas a difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes, sensibilizando sobre la importancia de su protección, fomentando la toma de conciencia individual y colectiva acerca de la prevalencia de sus derechos, fortaleciendo su participación, y generando cambios en las prácticas y actitudes de los distintos actores que inciden e interactúan en los entornos en donde transcurren sus vidas.

En este sentido, la promoción y disfrute de derechos desempeña un papel esencial que se entrelaza con la prevención, reconociendo a niñas, niños y adolescentes como sujetos titulares de derechos. Esto se logra mediante la visibilización y el reconocimiento de derechos específicos en el marco de la protección integral, modificando determinantes sociales que subyacen a vulneraciones particulares de derechos y fortaleciendo la identificación de los factores protectores.

En directa correspondencia con esto, este componente, además de promover los derechos de niñas, niños y adolescentes, enfatiza en el disfrute y goce efectivo de estos, para trascender de la enunciación, al ejercicio y la práctica en sus entornos de desarrollo.

De la mano de esto, la Modalidad posibilita que niñas, niños y adolescentes apropien las formas como pueden ejercer, exigir y disfrutar de sus derechos en todos los asuntos cotidianos que les rodean, en sus casas, en el colegio, cuando van al parque, cuando asisten a una cita médica, cuando las personas adultas los escuchan y les dan el lugar que les corresponde, etc.

Así mismo, la Modalidad en el marco de este componente debe incorporar la prevención de vulneraciones de derechos a partir de la identificación de riesgos específicos como un fundamento para la protección integral de la infancia y la adolescencia. De esta manera, es imperativo promover y fortalecer herramientas para la identificación y respuesta ante posibles situaciones de amenaza o vulneración que se presentan en los territorios.

Cabe precisar que de acuerdo con las dinámicas históricas de afectación a los derechos de niñas, niños y adolescentes, se busca desde una mirada territorial, movilizar experiencias de prevención relacionadas con: (i) las violencias al interior del hogar, (ii) las violencias basadas en género, (iii) violencias sexuales y Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA), (iv) el embarazo infantil y en la adolescencia, embarazo subsecuente, matrimonios y uniones tempranas; (v) la trata de personas; (vi) el reclutamiento, utilización, uso por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados; (vii) la comisión de delitos de adolescentes; (viii) el consumo temprano de sustancias psicoactivas legales o ilegales y consumos problemáticos, (ix) los riesgos digitales, (x) el trabajo infantil, el trabajo no protegido e informal, (xi) la alta permanencia y vida en calle, (xii) los actos de discriminación por razones de pertenencia étnica, discapacidad o estatus migratorio, (xiii) acoso escolar o bullying.

Para cumplir con el propósito de la prevención de las vulneraciones, es fundamental que niñas, niños y adolescentes identifiquen, reconozcan y expresen cuáles son esas situaciones en las que pueden sentir riesgo, incomodidad, molestia, dolor, preocupación, injusticia, hacia ellas y ellos o hacia otras personas; de tal manera que alerten de manera oportuna, efectiva y posibiliten el despliegue de las actuaciones pertinentes que prevengan la materialización del riesgo de vulneración.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 25 de 130

Esto comprende un proceso de observación permanente, detallado, cercano y ejemplificado que le permita a niñas, niños y adolescentes recurrir a múltiples formas de representación de su cotidianidad, de igual forma a las personas adultas dimensionar y responder sensiblemente ante las expresiones o silencios reiterados que experimentan niñas, niños y adolescentes.

Este enfoque integral no solo aborda la promoción, identificación y desnormalización de las violencias hacia la infancia y la adolescencia, sino también la erradicación de estas prácticas. Es crucial fortalecer, con las familias, comunidades, las instituciones y en general con las personas adultas que hagan parte de la cotidianidad, espacios de cuidado, diálogo y negociación, reconociendo las necesidades específicas de la infancia y la adolescencia, así como cuestionando el uso de la violencia como estrategia para la resolución y el afrontamiento de los conflictos individuales, familiares, comunitarios e institucionales. De esta manera, se favorece el bienestar y la consolidación de comunidades de paz, al generar estrategias sostenibles para consolidar familias, comunidades y actores intersectoriales como actores corresponsables en la garantía de la protección integral.

2.4.4 Promoción de la salud mental y el buen vivir

El propósito fundamental de este componente es la promoción y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes a través del buen vivir como elemento fundamental del cuidado de la salud mental y su conexión con la vida cotidiana, con una mirada de responsabilidad activa en la construcción de la paz territorial.

En este sentido,

el buen vivir, Natjëmban jisoïñam, natjëmban jisotbemañam (Kamëntë á), Sumak Kawsay (Kichwa, Inga), Tab Warab en namuy wam, nam trik (Misak), y en otras lenguas desde las cosmovisiones de los Pueblos originarios, hacen referencia a una manera de comprender la realización humana, que se opone a una visión hegemónica centrada en la calidad de vida. Que pone en el centro el cuidado de la vida en sus distintas manifestaciones, reconociendo la interdependencia de los seres para su bien-estar, bien-ser y la convivencia desde el reconocimiento, respeto y celebración de la diversidad en su presente continuo.

Relaciones de interdependencia que se tejen como seres inacabados, incompletos, que dependemos de los demás para un buen convivir, en equilibrio, armonía con las naturalezas y paciencia para que en el encuentro con el otro y lo otro podamos reconocer el origen, querernos, reconocernos, valorarnos, valorar la vida y la siembra y cultivo de relaciones de cuidado que germinan en la interculturalidad.

Desde el buen vivir se busca promover y fortalecer relaciones de cuidado sustentadas en la solidaridad (cuidado de sí, cuidado de los otros, cuidado de lo otro) y la interculturalidad, la construcción colectiva desde la posibilidad del “Soy porque somos” que se movilizan en la juntanza y el diálogo de saberes⁴.

Este componente también tiene como objetivo la prevención de la estigmatización y discriminación hacia niñas, niños y adolescentes por diversas situaciones que afectan la salud mental. Para ello se orientarán esfuerzos en los cuatro principales tipos de estigma (Comisión de Lancet, 2022):

- Auto estigma (estigma internalizado): Estereotipos negativos asociados contra sí mismo.

⁴ Tomado de documento de armonizaciones de sentidos ICBF, 2023, documento de trabajo.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 26 de 130

- Estigma por asociación: Estereotipos negativos y discriminación dirigida a miembros de la familia o personal de salud mental.
- Estigma público o interpersonal: Comportamiento negativo (discriminación), estereotipos, actitudes negativas (prejuicios) por parte de los miembros de la sociedad hacia personas con afectaciones en Salud Mental.
- Estigma estructural (sistémica o institucional): Políticas y prácticas que generan desventajas en un grupo estigmatizado de manera intencional o no.

Particularmente, sobre la salud mental de las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad, se deben desarrollar experiencias que les permitan identificar emociones y sentimientos alrededor de las barreras a las que se enfrentan cotidianamente, manifestarse sobre cómo perciben el mundo en espacios segregadores y cómo pueden contribuir a la transformación de imaginarios y representaciones sociales sobre ellas y ellos.

Es fundamental que en este componente niñas, niños y adolescentes, sean protagonistas en la identificación de los aspectos, las condiciones, las relaciones y los ambientes que se deben transformar y cómo desde sus miradas y sus expresiones se construyen entorno en los que se sienten cuidados y protegidos.

Desde esta perspectiva, el componente requiere que se creen espacios que fomenten la conexión, las interacciones, la gestión de emociones y la apropiación de herramientas para el cuidado individual y colectivo. Todo ello se debe realizar desde una perspectiva intercultural y territorial, reconociendo las características y particularidades de niñas, niños y adolescentes en el marco del enfoque diferencial de derechos.

Dado que la promoción de hábitos de buen vivir y la salud mental no son procesos individualizados exclusivos de niñas, niños y adolescentes, sino que forman parte de sus interacciones en entornos y en su cotidianidad, resulta vital articular estos esfuerzos con los entornos más cercanos, incluyendo el familiar, escolar, virtual, comunitario y público, para abordar integralmente la promoción del buen vivir desde espacios colectivos de salud mental comunitaria.

En este mismo sentido, es preciso que se involucre a las familias en los propósitos del buen vivir, comprendiendo que es un proceso dinámico que requiere que cada integrante de la familia desarrolle dichos hábitos y se comprenda como un ser históricamente importante y valioso en la construcción de entornos y dinámicas en las que son reconocidos y valorados.

Ahora bien, desde esta comprensión de salud mental es indispensable enfatizar que el buen vivir se fundamenta en una visión holística y armoniosa de la vida, donde el bienestar no se comprende solo en términos económicos, sino que abarca aspectos sociales, culturales, espirituales y ambientales. Transitar hacia el buen vivir requiere de una estrategia de poscrecimiento basada en la desmaterialización, la desmercantilización, la descentralización, la transformación de pautas culturales y ambientales en donde se posicione en el centro del quehacer de la Modalidad el cuidado de la vida en todas sus manifestaciones. Lo que invita a revisar constantemente las formas de acompañamiento a niñas, niños y adolescentes y las decisiones que se toman frente a cada uno de los aspectos de atención, reconociendo y aprendiendo de las propuestas de los pueblos indígenas y afro colombianos, quienes reivindican desde sus apuestas educativas otras formas de relacionamiento con los territorios, “que recibe por medio de la palabra y la tradición oral el conocimiento ancestral en los ríos, montañas, sitios sagrados y todo el entorno comunitario en el que se encuentra.” (Montero de la Rosa, O., 2017, pág. 100).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 27 de 130

En este orden de ideas y resumiendo, el buen vivir implica vivir en equilibrio y armonía con uno mismo, con la comunidad y con las naturalezas, comprendiendo que existe una interdependencia, y que, por lo tanto, se trata de promover relaciones de cuidado sustentadas en la solidaridad y la interculturalidad. En consecuencia, las experiencias que vivan niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades deben contemplar las dimensiones del buen vivir así:

- **Cuidado de sí mismo**, se pone en el centro a niñas, niños y adolescentes a través de la formulación de acciones encaminadas a fortalecer su autonomía, su amor propio, su propia lengua (en el caso de comunidades étnicas), el reconocimiento de su forma de ser diversa y habitar el territorio a partir de las diferentes pedagogías. Este será siempre el primer momento del encuentro para conectarse consigo mismo y desde allí movilizar las experiencias de acompañamiento.
- **Cuidado del otro y la otra**, se pone en el centro la experiencia colectiva del cuidado de la vida, expresado en la vida de otras personas, de forma tal que se pueden generar experiencias de acompañamiento durante la atención donde se movilice la participación, los intereses colectivos, la resolución de conflictos entre otras situaciones claves en función del cuidado de la vida. En este sentido, se espera que durante los encuentros se reconozcan procesos sociales, históricos y dinámicas que han generado las sociedades actuales en sus espacios territoriales en función del cuidado de vida entre personas.
- **Cuidado de lo otro**, entendiendo en lo otro a los entornos, los territorios y las particularidades sociales, económicas, vocacionales, culturales que se abordarán en la parte final de los encuentros, sobre todo para la construcción de paz que pasa por el reconocimiento de los derechos de las naturalezas, la convivencia cotidiana y las particularidades de cada territorio. Esta dimensión implica hacer la pregunta de ¿cómo alcanzar el buen vivir en las relaciones entre humanos y las naturalezas? Invitando a niñas, niños, adolescentes, sus familias y la comunidad, a un diálogo desde el reconocimiento de que los seres humanos y las naturalezas, tenemos relaciones de interdependencias y constituimos una sola unidad.

Dentro de este componente también es clave el trabajo articulado con las familias, la comunidad y la institucionalidad, con el fin de involucrar a todos los sectores en esa visión holística del cuidado y la sustentabilidad de las naturalezas, del conocimiento y las prácticas ancestrales, y del bienestar de las personas en condiciones de equidad social.

2.5 Ejes movilizadores

Los ejes movilizadores son puntos de partida que permiten dinamizar la generación de experiencias que disfrutan niñas, niños y adolescentes en la Modalidad, a partir de la movilización del pensamiento y el ser. Son transversales a todo el proceso de atención e interdependientes, en este sentido se pueden abordar de manera simultánea. Un eje movilizador tiene el poder de catalizar movimientos e inspirar cambios y transformaciones, siendo un factor clave para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Al respecto, los ejes movilizadores se articulan y dependen completamente de los componentes de la Modalidad, alejándose de ser temas o abordajes por áreas específicas del saber y por lo tanto también toman distancia de estrategias pedagógicas como clases magistrales o exposiciones; por lo tanto, los ejes movilizadores son una apuesta pedagógica y metodológica que se centran en la experiencia como vivencias únicas que pasan por los cuerpos y las historias de vida de todos los actores involucrados en la atención .

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Estos ejes se centran en empoderar a niñas, niños y adolescentes mediante el fortalecimiento de sus habilidades y el reconocimiento de sus vocaciones y talentos, alineados con sus preferencias, intereses y prioridades. A través de ellos se busca promover el desarrollo integral, la consolidación de planes de vida, la prevención de vulneraciones, la participación ciudadana y la salud mental. Es decir, los ejes están en completa armonía y articulación con los objetivos y componentes propuestos por la Modalidad siendo el vehículo que permite movilizar dichos objetivos y componentes.

Aunque se presentan estas propuestas de ejes movilizadores, los intereses de niñas, niños y adolescentes, el contexto social y cultural, definen las posibilidades que se deben incorporar como ejes adicionales que surjan de acuerdos establecidos y que se ajusten al curso de vida específico, garantizando así el reconocimiento de su participación.

Ilustración 2 Ejes movilizadores de la Modalidad



Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

A continuación, se describe cada eje movilizador:

2.5.1 Artes y Culturas

Las expresiones y prácticas artísticas y culturales constituyen un pilar fundamental para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, ofreciéndoles diversos medios para explorar y expresar su identidad, emociones y pensamientos. La música, la literatura, la pintura, el circo, la danza, el teatro, las artes plásticas, audiovisuales, el cine, la escultura, los saberes y sabores propios y diversos, entre otras, les brinda a los participantes un abanico de posibilidades para desarrollarse como individuos activos, creativos y reflexivos.

Este eje movilizador se reconoce como un motor dinámico que impulsa diálogos profundos, lenguajes transformadores y creatividad en constante intercambio. En este contexto, se generan espacios propicios para la construcción de escenarios que trasciendan las barreras sociales, territoriales y culturales, permitiendo a niñas, niños y adolescentes movilizar, entender y

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 29 de 130

transformar sus realidades en un sentido más amplio, al tiempo que fortalecen sus capacidades, vocaciones y talentos.

Además, el eje de artes y culturas funge como un escenario propicio para la creación de nuevos significados, estéticas y prácticas culturales y la construcción de relaciones interculturales. En este contexto se aborda la transformación de conflictos y realidades adversas, ofreciendo a niñas, niños y adolescentes herramientas para enfrentar desafíos y construir culturas de paz. Las expresiones artísticas se convierten así en catalizadores poderosos para el cambio, inspirando la construcción de una sociedad más armoniosa y resiliente.

Así, este eje movilizador se constituye en la ventana de oportunidad para la apertura de espacios en los territorios, que posibiliten el goce efectivo de los derechos, y particularmente del derecho a la participación, al igual que el reconocimiento de los integrantes de las comunidades frente a los roles que niñas, niños y adolescentes, pueden desempeñar.

2.5.2 Comunicación y Narrativas

El eje de comunicación y narrativas es un pilar esencial para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, y se constituye en una herramienta para la expresión de sus intereses, motivaciones, necesidades, temores y preocupaciones, a través de diversas formas de expresión desde sus características y particularidades.

Por lo tanto, contempla múltiples formas de interacción que reconocen habilidades de la comunicación como lectura, escritura, oralidad, escucha y construcción de narrativas multimodales en niñas, niños y adolescentes (transmedia, paisajes sonoros, etc.), hasta el cruce con expresiones artísticas, culturales y espirituales que se convierten en plataformas de expresión y disfrute, incluido el disfrute de la literatura y la oralitura⁵.

Este eje nutre la imaginación, la palabra y el pensamiento crítico, contribuye al fomento de la empatía, la memoria, la resolución de problemas y la autoestima. En suma, la interacción constante con la comunicación, la lectura y las narrativas proporciona a niñas, niños y adolescentes una base sólida para afrontar los desafíos personales y sociales, en el que la expresión consciente y la comprensión del mundo desempeñan un papel central en la consolidación de planes de vida.

De igual manera, se posibilita a niñas, niños y adolescentes que identifiquen y comuniquen de forma verbal, por medio de señas, de la escritura, del dibujo o de la acción, aquellas situaciones que desde su perspectiva les generan incomodidad o malestar; en otras palabras, se brindan herramientas para que niñas, niños y adolescentes reconozcan cuando sus derechos están siendo vulnerados, o cuando están en una situación de riesgo y pueden comunicarla oportunamente, a través de las múltiples formas de comunicación y expresión.

Adicionalmente, mediante las diversas formas de comunicación, se promueve la generación de entornos propicios que intensifican aspectos relacionados con el valor de la palabra, la memoria individual, social, las trayectorias y las experiencias, así como de la creatividad visual, oral, escrita

⁵ A través de la lectura de textos o de imágenes, se cultivan destrezas como la comprensión lectora, la expresión verbal o por medio de señas y la creatividad, mientras que la práctica de la comunicación oral o por medio de señas y la participación en narrativas fortalecen el desarrollo del lenguaje y las habilidades sociales.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 30 de 130

y simbólica; y, la narración sobre los contextos territoriales, sociales y culturales. En este escenario enriquecedor, hay que considerar y apreciar las diversas formas de expresión y representación, incluyendo aquellas no convencionales como los pictogramas, así como la implementación de ajustes razonables como el braille y la lengua de señas colombiana (LSC), y la revitalización de las lenguas propias, entre otros.

Por su parte, posibilita promover la comunicación orientada al cambio social, facilitando la movilización de entornos participativos con el propósito de comprender y construir nuevas narrativas en torno a la experiencia de ser niña, niño o adolescente. Esto implica, ejercer las ciudadanías de manera activa y situar referentes individuales, colectivos e intergeneracionales que fomenten un relacionamiento propicio para el reconocimiento de la memoria histórica y la construcción de paz, contribuyendo con la eliminación de todas las formas de violencias en los territorios y el desarrollo humano de manera integral, iniciando por la reivindicación y visibilización de las ideas de niñas, niños y adolescentes en la movilización de narrativas alternativas donde su capacidad de agencia se fortalece y se reivindica la diversidad como factor vital de la construcción de paz.

2.5.3 Ciencias, Conocimiento propio y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

Consolidar una sociedad del conocimiento, pasa por reconocer el lugar de las Ciencias, el conocimiento propio y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la cotidianidad de las niñas, los niños y adolescentes y su rol como constructores de saberes, hipótesis, teorías, herramientas y elementos explicativos de sus realidades y las de otros.

En este sentido, desde este eje se convoca a la vivencia de experiencias que posibiliten la manipulación, la exploración, la experimentación, la observación, la argumentación y reflexión desde preguntas problematizadoras que le permitan a niñas, niños y adolescentes conocer los territorios que habitan, identificar múltiples formas de relacionarse con el mundo bajo la premisa del buen vivir, y construir soluciones innovadoras ante situaciones que les preocupan y se convierten en propósitos comunes de aporte a la construcción de paz. Este tipo de experiencias permite establecer conexiones con los otros ejes, desde la posibilidad de la creación, el juego y el disfrute de la construcción de conocimientos, el intercambio de información y fortalecimiento de mecanismos de comunicación multimodal en ejercicios colaborativos.

Desde estas experiencias es de suma importancia identificar el papel de las TIC en las cotidianidades de las niñas, los niños y adolescentes, reconociendo que no es suficiente solo garantizar el acceso a estas tecnologías desde un ejercicio autónomo y acompañado, que requiere de la disponibilidad de acceso a equipos (de distintas tecnologías) y redes, el fortalecimiento de habilidades de manejo de estas tecnologías, y un acercamiento reflexivo sobre el uso real que se hace de las mismas en relación con factores sociales, culturales y personales.

Es decir que, en este eje, se considera como punto de partida experiencias que permitan reflexionar sobre el qué, cómo y por qué se hace uso de las TIC, incluyendo un amplio espectro de tecnologías como la radio, la televisión, los medios digitales, etc., habilidades de manejo como programación, big data, manejo de softwares, entre otras y promover la producción de contenidos digitales como espacios de expresión, juego y encuentro responsables del uso de las TIC potenciando la construcción de espacios que fortalezcan la participación con equidad, contemplando el rol de las TIC en la identificación, creación, diseño e implementación de apoyos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 31 de 130

para las personas con y sin discapacidad, la posibilidad del encuentro intercultural, la resignificación del rol de las niñas y las adolescentes en la construcción de las ciencias y las TIC.

También es importante reconocer los riesgos que emergen en el entorno digital a propósito del uso del internet, los videojuegos, por tal motivo, es necesario desarrollar acciones que permitan a niñas, niños y adolescentes, fortalecer sus habilidades de interacción virtual para enfrentarlos. Ahora bien, desde este eje en el marco de la construcción de conocimiento y el disfrute responsable de las TIC, las experiencias que se movilicen deben estar atravesadas por el reconocimiento, valoración y apertura a distintas formas de conocimiento incluidos aquellos procesos de construcción de conocimiento propio a partir de las prácticas socioculturales fuertemente ligadas con los territorios, en especial desde las cosmovisiones, cosmogonías y formas de relacionamiento con la vida que han tejido las comunidades indígenas, afro, negras, raizales, palenqueras, rrom y campesinas. En un diálogo intercultural constante que les permita a niñas, niños y adolescentes y demás actores de la Modalidad crear explicaciones de sus realidades desde distintas perspectivas encontrando en la diversidad de conocimientos un camino para la construcción de paz y de esa manera configurar prácticas locales que contribuyan al fortalecimiento de factores protectores y a la transformación de contextos vulneradores de derechos.

2.5.4 Deportes y recreación

Este eje busca promover el desarrollo corporal, los hábitos de vida saludable, el cuidado de sí mismo y de los otros, la relación con los otros y con el entorno, de tal manera que a través de su práctica se amplía la conciencia de la acción humana (MEN, 2010) de niñas, niños y adolescentes. También aporta en la generación de encuentros intergeneracionales con la comunidad para construir y fortalecer vínculos, además de afianzar procesos identitarios colectivos a partir de las tradiciones propias del territorio.

Desde este eje se espera facilitar a partir de experiencias deportivas y recreativas intencionadas reflexiones y prácticas dirigidas al cuestionamiento de situaciones y formas de relacionamiento que históricamente han perpetuado desigualdades, como por ejemplo las barreras de acceso a niñas y mujeres en función de su género, o la limitación de ciertas experiencias deportivas solo para niños, el desconocimiento de las capacidades corporales diversas y la discriminación de las personas con discapacidad, la naturalización de la violencia dentro de las prácticas deportivas y recreativas, entre otras.

De igual forma, es importante que niñas, niños y adolescentes reconozcan a través de la exploración del cuerpo y la corporalidad, prácticas que no necesariamente se centran en lo aeróbico y deportivo. Estas experiencias no solo contribuyen al reconocimiento corporal y a la salud física y mental, sino que también desempeñan un papel fundamental en procesos de subjetivación, revaloración identitaria y apropiación territorial.

Este eje también considera el desarrollo de prácticas como la meditación, el yoga, formas de activación de la espiritualidad alternativa y juegos locales tradicionales en los espacios recreativos. Y en articulación con los otros ejes, la exploración de prácticas deportivas que se abren espacio en el país desde las apuestas colectivas de niñas, niños y adolescentes.

En este mismo sentido, se deben tener en cuenta los intereses de niñas, niños y adolescentes en la elección de las experiencias deportivas y recreativas, al igual que el reconocimiento de las posibilidades de participación desde la diversidad, relevando que cada persona tiene habilidades diferentes, y que el propósito no es generar una competencia entre ellas y ellos, sino la apertura

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 32 de 130

de espacios para compartir y disfrutar, ampliando los referentes de la relación con los deportes y la recreación en un diálogo intercultural que se conecte con ejercicio de memoria que permitan rescatar o recordar prácticas asociadas a este eje que aportan a la construcción de paz.

Por medio de este eje movilizador, se deben abrir espacios territoriales, en los que participen niñas, niños y adolescentes, en las diferentes formas de atención de la Modalidad y en los diversos espacios culturales y en torno de sus familias y territorios. Para desarrollar las experiencias de este eje, se deben adelantar acciones de articulación territorial para el uso de los espacios públicos, incluidos los reconocidos oficialmente como deportivos y recreativos y aquellos que en la apropiación territorial permiten ser habitados desde este eje por niñas, niños y adolescentes.

2.5.5 Juego

Este eje movilizador, tiene como objetivo acercar a niñas, niños y adolescentes al disfrute genuino del juego potenciando su capacidad de imaginar, crear y gozar. Se busca cultivar en ellas y ellos el placer de narrar, crear en diferentes lenguajes de expresión, disfrutar de la riqueza de la palabra, practicar la escucha activa, experimentar el movimiento y la representación. Además, pretende fortalecer el trabajo en equipo, el pensamiento creativo, imaginativo y crítico, brindándoles la oportunidad de expresarse de manera diversa y única.

El juego, además de ser un derecho de niñas, niños y adolescentes debe ser fomentado en todos los entornos en los que transcurre su vida, representa una manifestación de la diversidad cultural y se vivencia como una experiencia y lenguaje auténtico y genuino del ser humano. Constituye uno de los elementos fundamentales que conforman la esencia de lo humano y su manera de interactuar con las demás personas. El juego no solo fomenta el desarrollo integral, sino que también promueve la apreciación de la diversidad de formas de comunicación y expresión en el proceso de crecimiento.

En este sentido, resulta fundamental que las familias y las personas adultas que interactúan con niñas, niños y adolescentes, también comprendan la importancia del juego, la compartan y la promuevan, disponiendo espacios, materiales y momentos, en entornos seguros y protectores, sin barreras, ni distinción de género, orientación sexual, edad o etnia y que además posibiliten encuentros intergeneracionales.

Ubicando además la posibilidad del disfrute del juego desde la construcción de formas de interacción que acerquen a niñas, niños y adolescentes a la consolidación de culturas de paz.

Es en este recorrido por los ejes movilizadores que se enriquece el tejido de la Modalidad, entendiendo la conexión intrínseca entre estos y los cuatro componentes, de allí, que son elementos esenciales de las bases de sentido de la Modalidad:

Ilustración 3 Bases de sentido de la Modalidad

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	MO29.PP	
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	Versión 2	Página 33 de 130



Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

2.6 Referente Pedagógico

Continuando con la construcción sentido de la Modalidad, se plantea que las propuestas de atención surjan en consonancia con la apuesta por la construcción de la paz, la memoria y el amor en sintonía con el buen vivir, partiendo del reconocimiento que la construcción de paz y el compromiso de acompañar el crecimiento de la generación para la vida y la paz, constituyen un desafío crucial.

Este desafío implica asumir que para dar vida a los cuatro (4) componentes de la Modalidad desde experiencias que se tejen a partir de los ejes movilizados es necesario contar con un referente pedagógico que dote de sentido y oriente la acción del proceso de atención para lo cual se proponen: la pedagogía para la paz, la pedagogía de la memoria y la pedagogía del amor.

La acción desde este marco pedagógico responde a la necesidad de fomentar la reflexión crítica sobre la diversidad de conflictos en Colombia, los factores generadores y cómo han permeado con acciones violentas las dinámicas sociales, ambientales, políticas y familiares, así como las formas de relacionarse en la cotidianidad de los colectivos humanos y con los territorios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 34 de 130

Se reconoce que estas violencias estructurales demandan la formulación de acciones propositivas para superar situaciones adversas y encontrar alternativas no violentas que conduzcan a la construcción de una sociedad justa, inclusiva, equitativa y humana.

Así mismo, considera que el reconocimiento del daño y el dolor generado por las situaciones de conflicto heredado, fracturaron la convivencia y validaron la eliminación de la diferencia y la otredad; implica un interés por resignificar las experiencias vividas y narradas de un pasado inmediato y traumático, con el propósito de promover una postura que incida en la no repetición y dé sentido a la memoria individual, colectiva e histórica, desde la empatía, la creatividad, los afectos, las interacciones de cuidado y los aportes de niñas, niños y adolescentes como constructores de paz.

La invitación es a la reflexión, acción y participación en torno al interés común del desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, donde sus lecturas, sueños, intereses y propuestas en la vida familiar, comunitaria y territorial tengan protagonismo e incidencia como parte integral de su desarrollo y la promoción del buen vivir.

A continuación, se comparten algunos elementos claves de cada pedagogía, los cuales se nutrirán con lo expuesto en el documento de orientaciones metodológicas.

2.6.1 Pedagogía para la Paz

Esta pedagogía, parte del principio de reconocer la paz como derecho y se fundamenta en el objetivo de contribuir a la construcción de culturas que permitan reconocer y fomentar el respeto por la diferencia, identificando el conflicto como una oportunidad de aprendizaje que debe ser tramitado a través de estrategias no violentas.

“La pedagogía para la paz, es una pedagogía libertaria y creativa que se basa en los pilares fundamentales del cambio y la transformación del conflicto” (Universidad Pedagógica Nacional, 2020). A su vez, esta permite el reconocimiento del daño y el dolor generado por las situaciones de conflicto y frente a ello, generar desde el sentir, la empatía y la identificación de factores que llevaron al conflicto, con una postura crítica que incida en la no repetición.

Según la perspectiva de Alanis Bello, citada por Costa (2019), la pedagogía de la paz se caracteriza como una pedagogía activa orientada a la formación de una ciudadanía crítica. Su enfoque se centra en la participación en prácticas culturales destinadas a cultivar la empatía hacia las experiencias dolorosas de los demás. Estas prácticas culturales no solo buscan despertar la sensibilidad, sino también denunciar las injusticias que han ocurrido y continúan produciéndose en el contexto del conflicto armado.

En la Modalidad, las vivencias de las niñas, los niños y adolescentes, deben involucrar la reflexión sobre el conflicto, abordando la identificación de sus causas. Es importante hacer un reconocimiento a las formas de discriminación y segregación de las cuales las personas con discapacidad, mujeres, personas disidentes del género y sexualidad, pertenecientes a grupos étnicos o campesinado, migrantes han sido víctimas a lo largo de la historia, y cómo a través de la participación en los entornos naturales de interacción y desarrollo, se contribuye a la transformación de imaginarios y representaciones sociales frente a ellas y ellos.

Es esencial proponer acciones que superen las situaciones identificadas como problemáticas o agresivas, a través de la construcción de nuevas formas de convivencia basadas en el reconocimiento del conflicto como una oportunidad de construcción y aprendizaje para el

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 35 de 130

reconocimiento del otro y la diferencia como condición natural de la vida. Esto implica el uso de estrategias para gestionar los desacuerdos de manera pacífica, con el propósito de contribuir al desarrollo de una sociedad justa, incluyente, equitativa y humana.

2.6.2 Pedagogía de la memoria

La pedagogía de la memoria se enmarca en el trabajo desde y para las historias de vida y el entretrejo de verdades, versiones, recuerdos y silencios que configuran las formas de interacción en contextos socio-históricos. En el marco de esta pedagogía en la Modalidad, se concibe la memoria como un campo problemático y en disputa por diferentes actores sociales que buscan hegemonizar una visión sobre el pasado. De acuerdo con Jelin citada por SDIS (2011), la memoria se entiende como un proceso activo de construcción simbólica de sentidos sobre el pasado en el que se articulan las necesidades del presente y se proyectan las expectativas futuras. Abordar las memorias, considera Jelin, “involucra referirse a recuerdos y olvidos, narrativas y actos, silencios y gestos. Hay en juego saberes, pero también hay emociones. Y hay también huecos y fracturas” (SDIS, 2011, pág. 51).

En este sentido, esta pedagogía se enmarca a su vez en el reconocimiento de la historia del país, comprendiendo su pasado marcado de violencias, dolores, daños, dramas y tragedias. A través de un análisis crítico, busca generar compromisos de no repetición como base fundamental para avanzar hacia la democracia y la consolidación de una paz estable y duradera, así como el reconocimiento a las víctimas para que se restituyan sus derechos.

En esencia, la pedagogía de la memoria se concibe como un instrumento clave para aprender de la historia, construir una conciencia colectiva que genere compromisos de no repetición, y establecer bases sólidas para la construcción de una sociedad más justa y pacífica que garantice la protección y desarrollo integral de la generación de la paz.

En consecuencia, las experiencias propuestas en la Modalidad para compartir con las niñas, los niños y adolescentes deben abarcar el reconocimiento y la narrativa de las historias desde diversas perspectivas: personales, familiares, comunitarias y territoriales, incluyendo las experiencias de rechazo, segregación y discriminación. Es importante fomentar el análisis de las causas subyacentes, así como comprender las formas en que estas historias fueron vividas y gestionadas.

El objetivo es generar compromisos y movilizaciones que contribuyan significativamente a los procesos de reconciliación y prevención de la repetición de situaciones conflictivas. En esencia, estas vivencias pretenden ser una herramienta experiencial que promueva la comprensión, la empatía y la construcción de un tejido social más resiliente y solidario.

2.6.3 Pedagogía del Amor

La Pedagogía del Amor arraigada en la integración de valores fundamentales como la honestidad, la empatía, el respeto, la tolerancia, la compasión, la solidaridad, la gratitud y la bondad, se manifiesta concretamente en el reconocimiento de aspectos cruciales para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Este reconocimiento implica la habilidad de ver, escuchar, valorar y aceptar su singularidad, considerándolos como individuos únicos y diferentes. Esta aproximación posibilita la creación de escenarios donde se fomente la escucha activa, el reconocimiento de sus sentimientos, la responsabilidad afectiva y el respeto hacia sus expresiones y estéticas. La atención a estas

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 36 de 130

dimensiones particulares permite dirigir la atención hacia las necesidades, deseos y procesos individuales, contribuyendo así a la expansión integral de su ser.

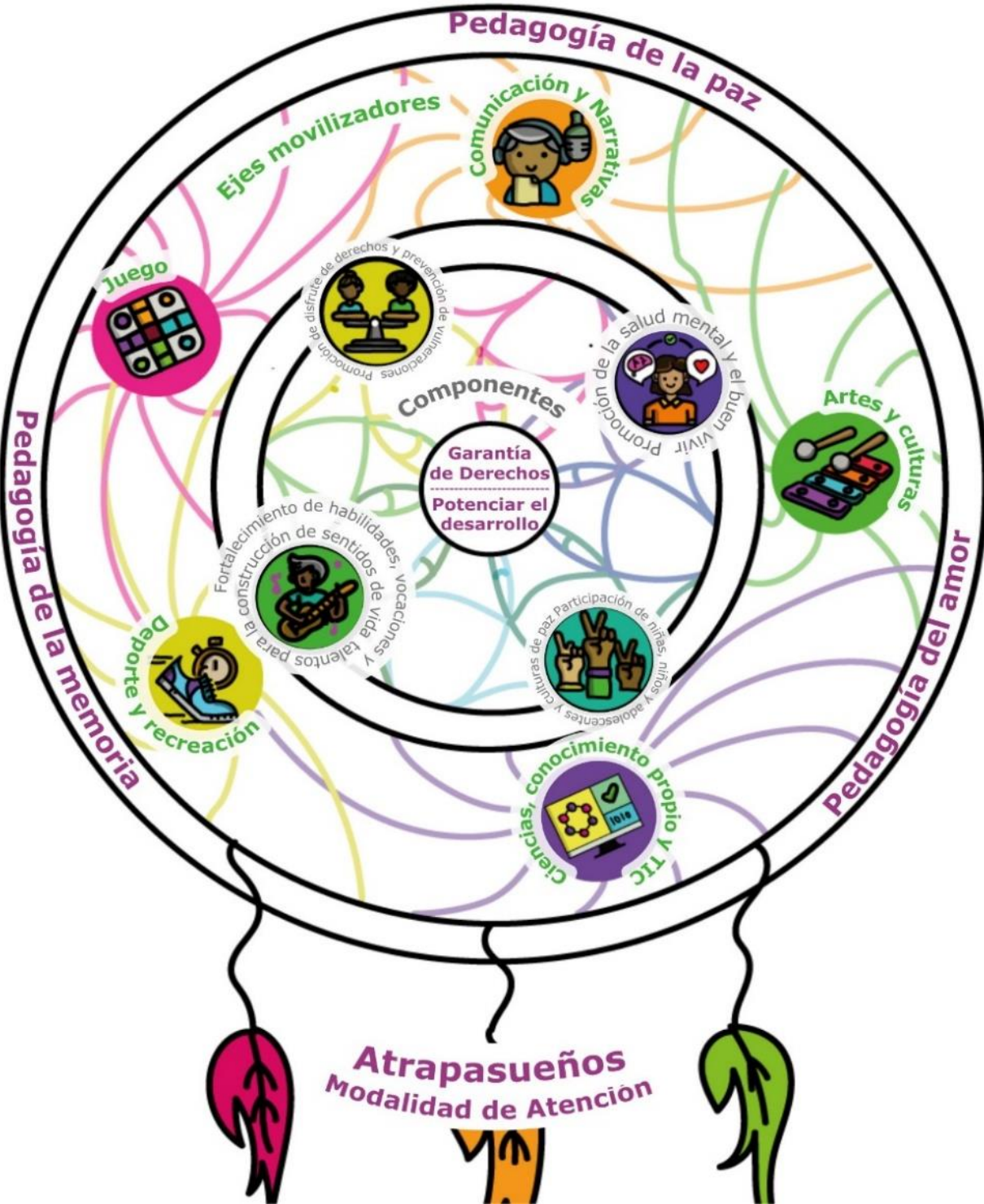
Estos valores esenciales, inherentes a la pedagogía del amor, desempeñan un papel fundamental en los procesos de conexión de niñas, niños y adolescentes, tanto a nivel personal como en sus interacciones con pares, familias, comunidades y el entorno circundante. La adopción y práctica de estos valores constituyen pilares esenciales para promover la salud mental, fomentar relaciones saludables y construir entornos sociales fundamentados en el afecto, la comprensión y el cuidado mutuo. Estos elementos, a su vez, contribuyen significativamente a la construcción de la paz en diversos contextos.

En esta línea, niñas, niños y adolescentes deben experimentar la pedagogía del amor a través de acciones que promuevan relaciones saludables y entornos basados en la empatía, el respeto y la valoración de la diversidad. Esto incluye prácticas para desarrollar la autoconciencia, fomentar la resolución pacífica de conflictos, cultivar la gratitud, la inteligencia emocional y promover la participación activa. La pedagogía también busca impulsar el cuidado mutuo, integrar el amor propio, reconocer, valorar y celebrar la diversidad. En conjunto, estas acciones contribuyen a fomentar que niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades se guíen por los principios del afecto, la comprensión y la colaboración, promoviendo un ambiente propicio para el desarrollo integral, el crecimiento personal y la construcción de la paz.

Ilustración 4 Marco de referencia de sentido de la Modalidad

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

2.7 Formas de Atención de la Modalidad

La Modalidad presenta **cuatro (4) Formas de atención**, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Ilustración 5 Formas de atención de la Modalidad



Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

A continuación, se describe cada una de las Formas de Atención:

2.7.1 Las Casas Atrapasueños:



Casas Atrapasueños

Son espacios de referencia para el territorio donde es posible vivir en parche, disfrutar del cuidado y donde las niñas, los niños y adolescentes pueden soñar, ser y estar desde su diversidad a partir de las experiencias que se programan con el apoyo de un equipo de talento humano preparado para la implementación de la Modalidad y con el propósito de construir la identidad de la casa de acuerdo con las apuestas y participación de niñas, niños y adolescentes. También son espacios físicos, que aportan a la infraestructura local y equipamiento cultural de los territorios, en los que se desarrollan procesos de atención encaminados a garantizar condiciones para la protección integral de la niñez y la adolescencia. Desde allí se opera y se lideran acciones de la Modalidad Atrapasueños.

Estas casas son fruto del trabajo interinstitucional entre el ICBF, entidades territoriales y organizaciones de cooperación internacional que se juntan para aunar recursos, experiencias, saberes, intereses, misionalidades y compromiso con la promoción de la garantía de los derechos y el desarrollo de programas de atención integral de la niñez y la adolescencia.

Las Casas Atrapasueños también se encuentran ubicadas dentro de algunos Centros de Atención Especializada (CAE), en donde adolescentes y jóvenes se encuentran cumpliendo una sanción privativa de la libertad, como una apuesta de aporte a la reconfiguración del tejido social desde la posibilidad del encuentro de las y los participantes en experiencias que les permitan resignificar lo vivido y ampliar sus oportunidades de desarrollo. Las Casas que funcionen en articulación con estos Centros deberán acoger y atender a toda la población que se encuentran vinculada al

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 39 de 130

Sistema de Responsabilidad Penal. Se aportará en la etapa de atención orientaciones básicas que deben considerarse en el marco de una atención diferenciada y en el cumplimiento de los requisitos y características específicas concertadas con el operador del CAE y la Subdirección de Responsabilidad Penal Adolescente del ICBF.

Las Casas Atrapasueños, se clasifican en Tipos A, B y C, siendo esta clasificación determinada por la superficie en metros cuadrados de su infraestructura. A partir de esta métrica se establece la definición de la capacidad y el número de participantes, como se presenta a continuación:

Tabla 1 Tipo Casas Atrapasueños

TIPO CASA	METRAJE	CAPACIDAD PARTICIPANTES
Tipo A	500mts² Dos (2) espacios pedagógicos de 20 personas cada uno	330 participantes por mes
Tipo B	290mts² Dos (2) espacios Pedagógicos de 20 personas	240 participantes por mes
Tipo C	120mts² Dos (2) espacios Pedagógicos de 15 personas	180 participantes por mes

Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

Las casas Atrapasueños operan, como mínimo, de lunes a sábado, con un horario mínimo de doce (12) horas de lunes a viernes y seis (6) horas los sábados. En los domingos y festivos, la apertura podrá ser contemplada según las necesidades y dinámicas específicas de los territorios y la población atendida.

2.7.2 Atrapasueños Espacios Comunitarios:



Atrapasueños
Espacios
Comunitarios

Es la implementación de la Modalidad en lugares gestionados y destinados por la comunidad con entidades comunitarias e instituciones públicas aliadas, donde se viven experiencias alrededor de los cuatro (4) componentes de atención. Estos espacios que pueden ser una biblioteca comunitaria, un parque, la cancha del barrio, una institución educativa, un salón comunal, entre otros; son puntos de encuentro de relevancia comunitaria, donde se tejen entornos protectores donde niñas, niños y adolescentes pueden soñar, ser y estar en su diversidad, en una relación estrecha con la cotidianidad de sus territorios.

Atrapasueños Espacios Comunitarios funcionará en los horarios pertinentes y coherentes con el territorio, la comunidad y la población, teniendo presente las gestiones y los acuerdos establecidos para el préstamo de los espacios físicos. Lo ideal es que se pueda contar con los lugares comunitarios, para el desarrollo de las estrategias de atención de lunes a sábado. Los domingos y festivos se podrán utilizar de acuerdo con la disponibilidad del espacio comunitario, al igual que según necesidades y dinámicas propias de los territorios y de la población atendida.

2.7.3 Atrapasueños de Apoyos:



Atrapasueños de
Apoyos

Corresponde a la forma de atención de la modalidad que promueve escenarios de encuentro y atención diferencial con niñas, niños y adolescentes con discapacidad como sujetos de derechos para que vivan experiencias que contribuyan a su inclusión y derecho a la participación en los distintos entornos en los que transcurren sus vidas, así como, a la prevención de vulneraciones, participación y promoción de su desarrollo. Funciona en inmuebles o

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 40 de 130

infraestructuras de tenencia de los operadores o de propiedad del ICBF, denominados “Centros de Experiencias”⁶, que se extienden a distintos puntos territoriales facilitando los apoyos y ajustes razonables para vivir experiencias donde habiten su territorio y avanzar así en la transformación de imaginarios, barreras y posibilidades de soñar, ser y estar desde su diversidad.

Atrapasueños de Apoyos, constituye la forma de atención que de manera progresiva va generando las condiciones físicas, materiales y técnicas para avanzar en la construcción de un país inclusivo y digno para niñas, niños y adolescentes con discapacidad que transite de atenciones segregadas hacia atenciones totalmente inclusivas en la que puedan desarrollarse y participar en igualdad de condiciones y oportunidades en los distintos entornos donde transcurren sus trayectorias de vida, sus sueños, sus expectativas y sus posibilidades de desarrollo.

Atrapasueños de Apoyos, funcionará de lunes a viernes, días hábiles por cuatro (4) horas diarias, con dos (2) posibilidades para el desarrollo del proceso de atención que se diferencian por la necesidad o permanencia de los apoyos y cuidados así:

- **Participación en los Centros de Experiencias cinco (5) días hábiles:** Para aquellos/as niñas, niños y adolescentes con discapacidad, que requieren principalmente apoyos extensos o generalizados y que no participen en otros espacios de atención del territorio y/o cuenten con sistema de cuidado limitados, se concentrará la atención en los Centros de Experiencias cinco (5)⁷ días hábiles de la semana. De igual manera, se promoverá su participación en otros entornos que contribuyan a su desarrollo integral, identificando los apoyos y ajustes razonables que se requieran para facilitar su participación e inclusión. Adicionalmente, las experiencias que se desarrollen en el Centro serán también movilizadas en los otros entornos, a fin de que niñas, niños y adolescentes habiten, convivan y participen en otros espacios y dinámicas sociales y culturales de su territorio.
- **Participación en los Centros de Experiencias dos (2) días hábiles:** Para aquellos/as niñas, niños y adolescentes con discapacidad, que requieren principalmente apoyos intermitentes o limitados, y que participan en otros espacios de atención del territorio, se concentrará el proceso en los Centros de Experiencias dos (2) días hábiles de la semana. Estos días de participación en los Centros de Experiencias serán los días en los que no participa de los otros espacios en el territorio o en contra jornada de estas atenciones; es decir que participar en los Centros de Experiencias no debe reemplazar o cruzarse con su participación en espacios relacionados con diferentes entornos garantes de derechos como el escolar, de salud, espacio público (con procesos de recreación o deporte) entre otros, propios del territorio en los que ya participa el niño, niña o adolescente. Los tres (3) días restantes de la semana los participantes contarán con el acompañamiento por parte del talento humano del operador a fin de identificar, gestionar y facilitar los ajustes y apoyos razonables que requieran para garantizar su participación e inclusión en esas otras atenciones en las que se encuentren vinculados. Este acompañamiento puede ser individual o grupal según la necesidad de cada participante, las barreras que se identifiquen en el territorio, los apoyos que requieran, el acompañamiento familiar y a los distintos aspectos que entran como parte de los análisis que realiza el talento humano.

⁶ Para esta nueva forma de atención se acoge el nombre de Centros de Experiencias dado el objetivo, alcance y propósito que se busca desarrollar. Antes estas infraestructuras fueron conocidas por Unidades de Servicio (UDS).

⁷ Cuando la semana tenga días festivos, se prestará la atención en los días hábiles que corresponda.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 41 de 130

Nota: Será posible ubicar niñas, niños y adolescentes con apoyos limitados e intermitentes en los Centros de Experiencia para cinco (5) días, solo en aquellos casos donde el territorio en el que se encuentra no se cuente con presencia institucional de otras atenciones

Nota: Es preciso resaltar que niñas, niños y adolescentes con discapacidad pueden participar en cualquiera de las tres formas de atención de Atrapasueños, por lo que se debe coordinar y facilitar los apoyos requeridos, para que su participación se realice en igualdad y equidad.

2.7.4 Experiencias Comunitarias Atrapasueños:



Corresponden a acciones colectivas organizadas, líneas de acción, programas o proyectos de organizaciones comunitarias y territoriales que tienen por objetivo promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio y construcción de paz. Estas experiencias son implementadas a partir de diferentes estrategias que contemplan la comunicación y las narrativas, lo artístico-cultural, lo recreo-deportivo, el conocimiento propio, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) o el juego.

Se espera entonces que, mediante estos ejes movilizadores, las Experiencias Comunitarias contribuyan al desarrollo integral desde el empoderamiento social y el compromiso comunitario con las niñas, los niños y adolescentes que participan. Las experiencias que se presenten deben aportar a este propósito desde uno o varios de los componentes de la modalidad Atrapasueños: i) Fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos para la construcción de sentidos de vida, ii) Promoción de salud mental y buen vivir; iii). Promoción y disfrute de derechos y prevención de vulneraciones, iv) Participación de niñas, niños y adolescentes y culturas de paz; así como acciones estratégicas para su sostenibilidad: i) Articulación de actores territoriales para la generación de redes de intercambio de experiencias y saberes para el apoyo a las Experiencias, ii) Comunicación, visibilización y posicionamiento de las Experiencias.

Las Experiencias Comunitarias se incentivan a través del otorgamiento de estímulos especiales orientados a programas, proyectos, líneas de acción o actividades lideradas por las Organizaciones de base comunitaria, los cuales tienen como propósito desencadenar, impulsar o apoyar sus propias formas de atención en sus territorios.

Teniendo en cuenta lo anterior, se busca que las Experiencias Comunitarias fortalezcan sus propias actividades de atención y cuidado con las niñas, niños y adolescentes, desde los componentes, enfoques pedagógicos y apuestas de la modalidad Atrapasueños, a partir del acompañamiento y fortalecimiento del Bienestar Familiar, el cual se describe en el documento denominado A1.MO29.PP. Anexo Orientador de Experiencias Comunitarias.

2.8 Estrategias de atención

Son las principales acciones intencionadas y estructuradas mediante las cuales se desarrolla el proceso de atención de niñas, niños y adolescentes que participan en la Modalidad. Estas estrategias de atención están interconectadas entre sí, como se visualiza en la siguiente gráfica:

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 42 de 130

Ilustración 6 Estrategias de atención de la Modalidad.



Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

Para el desarrollo de las estrategias, en primera instancia, es necesario realizar la conformación de los grupos de niñas, niños y adolescentes. La conformación de estos grupos se realiza considerando el curso de vida, de la siguiente forma:

- Niñas y niños entre 6 y 9 años, 11 meses y 29 días
- Niñas y niños entre 10 y 13 años, 11 meses y 29 días
- Adolescentes entre 14 y 17 años, 11 meses y 29 días

En aquellos territorios donde no sea viable organizar los grupos según los momentos del curso de vida mencionados en el párrafo anterior, se conformarán **grupos mixtos** (con diversos momentos del curso de vida). En estos casos, se mantendrán las proporciones correspondientes a los distintos momentos del curso de vida y se deberá considerar en la planeación, el desarrollo de estrategias pedagógicas que permitan y promuevan la participación de todas y todos considerando sus características específicas. Las razones de la conformación de grupos mixtos deberán presentarse a la supervisión del ICBF para su aprobación.

Por otro lado, el número de participantes por cada grupo dependerá de la forma de atención, como se describe a continuación:

Casas Atrapasueños: Los grupos están conformados por 15 o 20 niñas, niños o adolescentes, de acuerdo con la capacidad de la infraestructura del espacio; es decir dependiendo si son tipo A, B o C.

Nota: Para las **Casas Atrapasueños** en el desarrollo de las estrategias de atención, además de niñas, niños y adolescentes vinculados a los grupos conformados, se puede contar con la participación de otras niñas, niños, adolescentes y sus familias de manera esporádica o eventual,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 43 de 130

sin que necesariamente deban estar inscritos para participar, vivir y compartir la experiencia grupal, configurando así una casa de puertas abiertas. Esta participación al ser ocasional, es decir, temporal en caso de extenderse a más de tres (3) encuentros, requiere explorar la posibilidad de vinculación de la o el participante a un grupo. Para los participantes de estas actividades, se contempla la entrega de refrigerio reforzado listo para el consumo, según el tipo de casa, de acuerdo con la programación.

Atrapasueños Espacios Comunitarios: Los grupos están integrados hasta por 25 niñas, niños y adolescentes.

Atrapasueños de Apoyos: Los grupos están conformados hasta por 20 niñas, niños o adolescentes, dependiendo la distribución de participantes según las dos posibilidades de atención por cinco (5) o por dos (2) días hábiles.

A continuación, se describen las diferentes estrategias de atención:

2.8.1 Encuentros entre pares

Los encuentros entre pares se configuran como espacios diseñados específicamente para propiciar la interacción, el intercambio y el apoyo mutuo entre niñas, niños y adolescentes. Estos encuentros tienen como objetivo central promover el desarrollo y la protección integral de niñas, niños y adolescentes, creando un espacio seguro y participativo donde compartan sueños, experiencias, desafíos y aspiraciones propias de su curso de vida y en las formas de habitar sus territorios.

A su vez, estos encuentros tienen la intencionalidad de vivir experiencias a través de los ejes movilizadores, en donde se fomente la creación de vínculos, el cuidado mutuo, el apoyo emocional y el desarrollo de habilidades sociales, contribuyendo así al empoderamiento, a la participación, a la movilización y a la formación de una red de compañeros que se apoyan mutuamente en su camino hacia la consolidación de un horizonte de vida individual y colectivo que apunte al desarrollo integral, a la prevención de vulneraciones y a la construcción de paz.

Es crucial destacar que las metodologías y estrategias pedagógicas a desarrollar durante estos encuentros deben ser diseñadas y orientadas de manera específica a cada momento del curso de vida, buscando el protagonismo de niñas, niños y adolescentes en la vivencia de las experiencias y en concordancia con la propuesta de atención. El desarrollo de estos encuentros puede organizarse desde la acción transectorial en coherencia con los acuerdos de trabajo que se movilicen con los sectores en el marco de la estrategia intersectorial Atrapasueños.

La siguiente tabla recoge las características generales de estos encuentros:

Tabla 2 Características generales encuentros entre pares

FORMA DE ATENCIÓN	ESTRATEGIA	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO*	No. PARTICIPANTES	RESPONSABLES PRINCIPALES
Casas Atrapasueños	Encuentros entre pares	Mínimo 8 encuentros en el mes por grupo.	Mínimo 2 horas	Sí, Refrigerio reforzado listo para el consumo (niñas, niños y adolescentes).	15 o 20 niñas, niños y adolescentes dependiendo del Tipo de Casa (A, B o C).	Gestor de experiencias en dupla con el psicólogo o profesional psicosocial

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

FORMA DE ATENCIÓN	ESTRATEGIA	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO*	No. PARTICIPANTES	RESPONSABLES PRINCIPALES
Espacios comunitarios	Encuentros entre pares	Mínimo 8 encuentros en el mes por grupo.	Mínimo 2 horas	Sí, Refrigerio reforzado listo para el consumo (niñas, niños y adolescentes).	Mínimo 25 niñas, niños y adolescentes.	Gestor de experiencias en dupla con el psicólogo o profesional psicosocial
Atrapasueños de Apoyos	Encuentros entre pares	Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, que requieren principalmente apoyos extensos o generalizados y que no participen en otros espacios del territorio, cinco (5) días hábiles a la semana en el Centro de Experiencias. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, que requieren principalmente apoyos intermitentes o limitados, y que participan en otros espacios del territorio, dos (2) días hábiles de a la semana en el Centro de Experiencias.	4 horas Diarias	Sí. Ración preparada en sitio: refrigerio y almuerzo	Grupos de hasta 20 niñas, niños o adolescentes, según la distribución de días en los que participe en el Centro de Experiencias	Gestores de experiencias, y los apoyos de experiencias.

* La complementación alimentaria se define de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Nutrición del ICBF, a través de las minutas patrón.
Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

En las Casas Atrapasueños y en Atrapasueños Espacios comunitarios, se realizan mínimo ocho (8) encuentros entre pares al mes con una duración mínima de dos (2) horas con cada grupo conformado, esta estrategia de atención es liderada por el gestor de experiencias en dupla con el psicólogo o profesional psicosocial y acompañada por la o él profesional en pedagogía. En los encuentros de pares se hará entrega de un refrigerio reforzado listo para el consumo a cada niña, niño y adolescente participante. En la forma de atención de Atrapasueños de Apoyos, los encuentros entre pares se realizarán en los Centros de Experiencias y espacios del territorio

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 45 de 130

priorizados de lunes a viernes, días hábiles en jornadas de cuatro (4) horas diarias, tiempo que también contempla los momentos para la alimentación (Ración Preparada (RP): refrigerio y almuerzo). La atención podrá prestarse en la mañana o en la tarde según las necesidades e intereses de niñas, niños, adolescentes y familias en correspondencia con los acuerdos que con ellos se pacten.

Existen dos (2) opciones para la participación en los encuentros entre pares:

- Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, que requieren principalmente apoyos extensos o generalizados y que no participen en otros espacios de atención del territorio y/o con sistemas de cuidado limitados, participarán en los encuentros entre pares cinco (5) días hábiles de la semana en los Centros de Experiencias y espacios del territorio priorizados. Así mismo, las experiencias que se desarrollen en el Centro serán también movilizadas en los otros entornos distintos al institucional, a fin de que niñas, niños y adolescentes habiten, convivan y participen en otros espacios de su territorio posibilitando el encuentro con personas con y sin discapacidad, desde el reconocimiento, respeto y celebración de la diversidad en sus distintas manifestaciones.
- Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, que requieren principalmente apoyos intermitentes o limitados, y que participan en otros espacios de atención del territorio, harán parte de los encuentros entre pares dos (2) días hábiles de la semana en los Centros de Experiencias, en contra jornada o días diferentes a los que se encuentran en los espacios de atención del territorio, de manera que no se generen interrupciones en estos y se promueva su participación en otros entornos durante los otros días. Los tres (3) días restantes de la semana las niñas, los niños y adolescentes contarán con el acompañamiento por parte del talento humano a fin de identificar, gestionar y facilitar los ajustes y apoyos razonables que requieran para garantizar su participación e inclusión en esas otras atenciones en las que se encuentren vinculados y en relación con las diferentes experiencias que se desarrollen en los Centros de Experiencias.

Para definir si niñas, niños y adolescentes con discapacidad participarán en los Centros de Experiencias cinco (5) o dos (2) días hábiles, el talento humano deberá realizar los análisis correspondientes partiendo de la caracterización de cada participante y en conjunto con el equipo regional o zonal del ICBF, las familias y dando relevancia a la opinión de niñas, niños y adolescentes, para así ubicar al participante en la opción que se adecue a sus necesidades y potencialidades. Lo anterior se presentará, analizará y definirá en Comité Técnico Operativo partiendo de los análisis con base en la caracterización y en los procesos orientados a la apertura de espacios para la inclusión y la participación. Es decir, que se debe analizar sobre aspectos relacionados con: (i) tipos de apoyos que requiere el participante; (ii) su participación en los otros entornos de convivencia e interacción, (iii) el contexto socio familiar y (iv) las condiciones del territorio.

Es importante mencionar que, en cualquiera de las dos (2) opciones donde se ubique al participante, el talento humano deberá orientar los procesos de apertura a espacios para la inclusión, siempre con la intención de generar oportunidades de participación en los diversos entornos en los que conviven, interactúan y se desarrollan niñas, niños y adolescentes, buscando promover la garantía de sus derechos como educación, recreación, juego, salud, entre otros. Por lo cual, el proceso de atención se enfocará en desarrollar diferentes estrategias y acciones para lograr la vinculación y permanencia en otras estrategias, programas, procesos de atención que se complementan con la atención que se recibe en los Centros de Experiencias, así como la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 46 de 130

gestión para facilitar los apoyos y ajustes razonables que se requieran para la garantía de su participación en cualquiera de estos escenarios.

Para apropiar estos espacios fuera del institucional (Centro de Experiencias), los encuentros entre pares como estrategia de atención, se convierten en una oportunidad de apropiación, reconocimiento del territorio, identificación de apoyos, ajustes y procesos de participación en los diversos entornos. Es decir, se planean y desarrollan encuentros que no se limitan al Centro de Experiencias, sino que conciben el espacio público, cultural y el mismo territorio (parques, escenarios deportivos, instituciones educativas, público, teatros, casas de la cultura, senderos, lugares naturales y sagrados entre otros), como ambientes pedagógicos propicios y pertinentes para disfrutar y promover la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Es preciso también explicitar que, en el marco de la complementariedad, niñas, niños y adolescentes de Atrapasueños de Apoyos, podrán participar en los encuentros de las Casas Atrapasueños o Atrapasueños Espacios Comunitarios, por lo que se deben coordinar y facilitar los apoyos que requieran para que la participación se realice en condiciones de igualdad, con ajustes razonables y equidad con los demás participantes.

En los encuentros entre pares se contará con ración preparada en sitio, es decir en el Centro de Experiencias, que se compone de refrigerio y almuerzo para cada participante con Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN).

Nota: Se podrá hacer entrega de la Ración Familiar Para Preparar (RFPP) y entregar a niñas, niños y adolescentes que participan en el Centro de Experiencias dos (2) días hábiles de la semana, solo en aquellos casos específicos que mediante análisis particulares lo requieran, considerando aspectos como: en las otras atenciones donde participan no cuentan con complemento alimentario, presenta riesgo de mal nutrición, situación especial a nivel socio familiar y las demás consideraciones que se establecen en el componente alimentario y nutricional. De cualquier manera, deberá ser documentada la situación y deberá ser aprobada por Comité Técnico Operativo.

Los profesionales que estarán a cargo del desarrollo de estos encuentros son los Gestores de Experiencias y los Apoyos de experiencias con el acompañamiento del gestor pedagógico.

2.8.2 Encuentros Familiares

Los encuentros familiares son encuentros vivenciales con las familias y se definen como espacios de aprendizaje colaborativo en los que se promueven experiencias donde a partir de los ejes movilizadores, se generan reflexiones y procesos significativos entre las y los participantes, orientados al fortalecimiento de los vínculos y las capacidades familiares.

Estos encuentros buscan promover la vivencia de experiencias que reconozcan el diálogo y la importancia de la participación de niñas, niños y adolescentes, para la construcción de paz, donde se compartan experiencias, se reflexione sobre los desafíos familiares y se identifiquen estrategias para la garantía y prevención de amenaza o vulneración de sus derechos. Buscan la participación de todas y todos y el fomento de la comunicación y la comprensión mutua, promoviendo la corresponsabilidad y el reconocimiento de las familias como agentes de cambio.

Estos encuentros familiares invitan a la co-creación de planes de acción concretos que fortalezcan las relaciones de cuidado (incluido el cuidado al cuidador), la convivencia armónica, la crianza amorosa e igualitaria, la salud mental y el desarrollo pleno de los derechos de cada

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 47 de 130

uno de los integrantes de las familias desde el buen vivir. En los encuentros familiares deben vivirse experiencias que fomenten y permitan reconocer las habilidades, vocaciones y talentos de niñas, niños y adolescentes para promover su participación genuina y el disfrute de los derechos, de la salud mental y el buen vivir y la prevención de vulneraciones, a partir de herramientas individuales y grupales que les sean útiles a las familias para constituirse como un entorno protector.

La siguiente tabla recoge las características generales de estos encuentros:

Tabla 3 Características generales encuentros familiares

FORMA DE ATENCIÓN	ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO*	No. PARTICIPANTES	RESPONSABLE PRINCIPAL
Casas Atrapasueños	Encuentros Familiares	Mínimo 1 al mes por grupo	Mínimo 2 horas	Sí, refrigerio reforzado listo para el consumo a cada niña, niño y adolescente y a un adulto acompañante (si el acompañante participa por varias niñas, niños y adolescentes, sólo se le entregará un (1) refrigerio).	15 o 20 niñas, niños y adolescentes dependiendo del Tipo de Casa (A, B o C) y su familiar	Psicólogo o Profesional psicosocial en dupla con el Gestor de Experiencias.
Espacios comunitarios	Encuentros Familiares	Mínimo 1 al mes por grupo.	Mínimo 2 horas	Sí, refrigerio reforzado listo para el consumo a cada niña, niño y adolescente y a un adulto acompañante (si el acompañante participa por varias niñas, niños y adolescentes, sólo se le entregará un (1) refrigerio).	Mínimo 25 niñas, niños y adolescentes y su familiar.	Psicólogo o Profesional psicosocial en dupla con el Gestor de Experiencias.
Atrapasueños de Apoyos	Encuentros Familiares Individuales	Mínimo 3 veces durante la etapa de atención	Mínimo 1 hora	No	Mínimo un familiar por cada niña, niño o adolescente participante	Gestor territorial para la inclusión y participación
	Encuentros Familiares Grupales	Mínimo 1 al mes por grupo.	Mínimo 2 horas	Sí, refrigerio reforzado listo para el consumo a cada niña, niño y adolescente y a un adulto acompañante (si el acompañante participa por varias niñas, niños y adolescentes, sólo se le entregará un refrigerio).	20 niñas, niños o adolescentes y su familiar	Gestor territorial para la inclusión y participación

*La complementación alimentaria se define de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Nutrición del ICBF, a través de las minutas patrón.

Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 48 de 130

Para **todas las formas de atención** se realiza mínimo un (1) encuentro familiar grupal en el mes con una duración mínima de dos (2) horas. Se hará entrega de un refrigerio reforzado listo para el consumo a cada niña, niño y adolescente participante y a un adulto acompañante (si el acompañante participa por varios/as participantes, sólo se le entregará un (1) refrigerio).

Para las **Casas Atrapasueños y Atrapasueños Espacios Comunitarios**, estos encuentros serán liderados por la o el psicólogo o profesional psicosocial en dupla con el gestor de experiencias, con acompañamiento de la o el profesional en pedagogía o el coordinador/a.

Para **Atrapasueños de Apoyos**, también se deberán realizar los encuentros familiares a nivel grupal, mínimo un (1) encuentro en el mes con una duración mínima de dos (2) horas. Adicional al encuentro familiar mensual, se deben realizar encuentros individuales con las familias con el propósito de construir conjuntamente la identificación de las barreras y la planeación de los sistemas de apoyos. Este encuentro individual se debe llevar a cabo con cada familia tres (3) veces durante la etapa de atención, el primero al inicio del proceso de atención, el segundo durante el transcurso de este y el tercero por lo menos un mes antes de la finalización del proceso de atención.

De igual manera, se pueden tener encuentros individuales adicionales con las familias que lo requieran, o que el talento humano lo considere, en los que además de abordar situaciones particulares que contribuyan a la eliminación o mitigación de barreras y a la implementación de apoyos para la inclusión y la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, se aborden situaciones relacionadas con la prevención de vulneraciones y la promoción de sus derechos.

Para esta forma de atención, los encuentros serán liderados por el Gestor territorial para la inclusión y participación.

2.8.3 Encuentros comunitarios

Son encuentros con diferentes actores sociales (familias, comunidad, autoridades, juntas de acción comunal, instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales, entidades municipales, distritales o departamentales, entidades privadas, entre otros), que tienen como principal propósito promover la construcción y consolidación de comunidades protectoras para niñas, niños y adolescentes, que garanticen el goce pleno de los derechos, la salud mental y el buen vivir, y que prevengan vulneraciones de derechos. Así mismo, mediante estos encuentros se fomentará el reconocimiento y la valoración de las percepciones de niñas, niños y adolescentes, para la toma de decisiones en la comunidad y se fortalecen sus habilidades, vocaciones y talentos de acuerdo con las características contextuales y territoriales.

Por otro lado, los encuentros comunitarios promueven la construcción y el reconocimiento de comprensiones territoriales sobre la protección de las familias, la infancia y la adolescencia, al igual que la prevención de los riesgos, la identificación de dinámicas y situaciones que fortalecen o ponen en alerta sus prácticas y tradiciones, fortaleciendo así el bienestar, desde su identidad y su propia manera de ver el mundo.

Estos encuentros surgen como un proceso colaborativo y cooperativo de los diferentes actores sociales, para fortalecer el respeto, el sentido de pertenencia, la confianza y la solidaridad. Lo anterior permite a las comunidades avanzar en el logro de su bienestar, en el desarrollo de sus

capacidades y en el aprovechamiento de sus recursos, así como la transformación de su contexto en pro del desarrollo integral y la protección efectiva de niñas, niños y adolescentes.

La siguiente tabla recoge las características generales de estos encuentros:

Tabla 4 Características generales encuentros comunitarios

FORMA DE ATENCIÓN	ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO*	No. PARTICIPANTES	RESPONSABLE PRINCIPAL
Casas Atrapasueños	Encuentros comunitarios	Mínimo 1 al mes	Mínimo 2 horas	No	15 o 20 niñas, niños y adolescentes dependiendo del Tipo de Casa (A, B o C), un acompañante por cada niña, niño y adolescente y máximo 25 personas de la comunidad.	Psicólogo o profesional psicosocial en dupla con el Dinamizador comunitario.
Espacios comunitarios	Encuentros comunitarios	Mínimo 1 al mes	Mínimo 2 horas	No	25 niñas, niños y adolescentes, un acompañante por cada niña, niño y adolescente y máximo 25 personas de la comunidad.	Psicólogo o profesional psicosocial, puede apoyarlo el Dinamizador comunitario en caso de encontrarse en territorio.
Atrapasueños de apoyos	Encuentros comunitarios	Mínimo 1 al mes	Mínimo 2 horas	No	20 niñas, niños y adolescentes, un acompañante por cada niña, niño y adolescente y máximo 25 personas de la comunidad.	Gestor territorial para la inclusión y participación en conjunto con el gestor pedagógico y siempre con las orientaciones y acompañamiento técnico y presencial del profesional de nutrición para el desarrollo de la olla comunitaria.

*En los encuentros comunitarios se contempla la realización de una olla comunitaria como un espacio de construcción de tejido social.

Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

Para las **Casas Atrapasueños** y **Atrapasueños Espacios Comunitarios**, estos encuentros los lidera la o el psicólogo o profesional psicosocial en dupla con el dinamizador comunitario y podrán ser acompañados por todo el talento humano con el fin de fortalecer los lazos de confianza con la comunidad. Se realiza mínimo un (1) encuentro comunitario en el mes con una duración mínima de dos (2) horas. En estos encuentros participan niñas, niños y adolescentes de cada grupo, un acompañante por cada uno/a y máximo 25 personas de la comunidad.

En este encuentro se debe desarrollar una olla comunitaria bajo el principio de autogestión, intercambio y aprovechamiento de las potencialidades territoriales, ya que, a través de esta práctica, se fortalecen las experiencias de encuentro, la participación comunitaria y se logra visibilizar las diferentes formas de expresión de niñas, niños y adolescentes. Las orientaciones específicas para el desarrollo de la olla comunitaria se encuentran en el ítem 4.4.2 de Atributos de Calidad del presente Manual.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 50 de 130

Para **Atrapasueños de Apoyos**, estos encuentros comunitarios, además de lo anteriormente expuesto, buscan avanzar en la transformación de imaginarios y representaciones sociales acerca de las personas con discapacidad y de su participación en los entornos de interacción, por lo que se deben desarrollar acciones orientadas a la identificación de las barreras que las personas o las instituciones pueden estar interponiendo y que impiden o dificultan la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. De la mano de esto, se deben vivir experiencias para la apropiación del concepto de apoyos y ajustes razonables, de tal manera que se dé un progreso efectivo en la implementación de apoyos para que todas las niñas, niños y adolescentes con y sin discapacidad cuenten con las condiciones para participar en igualdad y equidad.

El resultado de estos encuentros comunitarios debe verse reflejado en la apertura de espacios en los escenarios cercanos, en donde niñas, niños, adolescentes y sus familias, disfrutan del ejercicio efectivo de sus derechos, se apropian de los espacios comunitarios y avanzan en la construcción de las culturas de paz.

En Atrapasueños de Apoyos también se debe realizar mínimo un (1) encuentro comunitario en el mes con una duración mínima de dos (2) horas, con olla comunitaria y será liderado por el Gestor territorial para la inclusión y participación en conjunto con el Gestor pedagógico además podrán ser acompañados por todo el talento humano con el fin de fortalecer los lazos de confianza con la comunidad. contando con las orientaciones y acompañamiento técnico y presencial del profesional de nutrición.

2.8.4 Iniciativas de niñas, niños y adolescentes

Es un proceso que se centra en la identificación de las ideas, propuestas y proyectos de las niñas, los niños y adolescentes como agentes de cambio, para darles vida y potenciar su capacidad de agencia y de organización y movilización social, desde sus intereses, gustos, desafíos, sueños y formas de estar en el mundo que habitan.

En la Modalidad Atrapasueños, se apoya el desarrollo de las iniciativas propias de niñas, niños y adolescentes, en las tres (3) formas de atención. En este sentido el talento humano que acompaña debe estar permanentemente dispuesto a reconocer y considerar sus diferentes formas de expresión y que éstas realmente, tengan incidencia en las decisiones que se toman para el desarrollo de la Modalidad, a través de un acompañamiento que potencie el proceso y creación de la iniciativa.

Estas iniciativas de niñas, niños y adolescentes tendrán un marco relacionado con las artes y culturas, los saberes, las ciencias, la comunicación y las narrativas, los deportes, la recreación, el juego, el buen vivir y la soberanía alimentaria; no concibiéndolas como áreas de saber, disciplinares o temáticas a abordar, sino como un todo que permite movilizar la participación real de las personas, promover y disfrutar de sus derechos, de la salud mental y el buen vivir y prevenir vulneraciones.

Las iniciativas se plantean en lógica de proceso, no de actividades “sueltas” o independientes, esto implica que el acompañamiento del talento humano debe generar estrategias que permitan la identificación, planeación, formulación y materialización de estas iniciativas, potenciando los intereses reales de niñas, niños y adolescentes, en procura de dejar una capacidad instalada en la comunidad para su permanencia en el tiempo, teniendo en cuenta las características y particularidades del territorio, su cultura, usos y costumbres y por supuesto, que siempre surjan de intereses reales y genuinos de niñas, niños y adolescentes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 51 de 130

Las niñas, los niños y adolescentes con discapacidad que se encuentren vinculados en cualquiera de las formas de atención y principalmente la de Atrapasueños de Apoyos, deben contar con los apoyos y ajustes razonables que requieran, de tal manera que se posibilite que sus iniciativas también puedan llevarse a cabo, incluso articuladas con las que vayan surgiendo desde las otras formas de atención: Casas Atrapasueños o Atrapasueños Espacios Comunitarios.

En los casos que se requiera, estas iniciativas podrán recibir un apoyo económico por parte del ICBF de acuerdo con la disponibilidad de recursos, siempre y cuando:

- Sean iniciativas genuinas de niñas, niños y adolescentes.
- Promuevan los componentes de la Modalidad y sus ejes movilizadores.
- Incluyan las características y particularidades de la comunidad, siendo coherentes con los usos y costumbres del territorio.
- Promuevan la participación y ejercicio de la ciudadanía de niñas, niños y adolescentes en sus distintos cursos de vida.
- Contribuyan al fortalecimiento de la gobernanza local y la construcción de paz.

El número mínimo de iniciativas a desarrollar para cualquiera de las tres (3) formas de atención (Casas Atrapasueños, Atrapasueños Espacios Comunitarios y Atrapasueños de Apoyos) se establece en la siguiente tabla:

Tabla 5 Iniciativas por las tres (3) formas de atención

Cantidad de niñas, niños y adolescentes Casa / Contrato	Cantidad mínima de iniciativas por desarrollar durante la etapa de atención
Entre 1-500	3
Entre 501-1000	5
Entre 1001-1500	8
Mayor a 1500	10

Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

El proceso de acompañamiento a cada iniciativa contemplará los siguientes momentos:

Recolección de percepciones y propuestas de iniciativas: Este primer momento, parte de la observación y escucha atenta del talento humano de las propuestas, ideas e intereses de las niñas, niños y adolescentes que pueden convertirse en iniciativas y pasa por la invitación a ellas y ellos, a socializar y concertar la iniciativa que se va a proponer para financiación. Es importante que sea una iniciativa que surja de sus intereses, que sea coherente con el contexto y particularidades del territorio, viable y sostenible. Esta se puede gestar, en un encuentro o experiencia independiente al grupo solo con los participantes interesados.

Formulación: Se describe en un documento de manera puntual la iniciativa desde el protagonismo de niñas, niños y adolescentes, visibilizando sus distintas formas de expresión. Dicho documento debe presentar elementos relacionado con:

- **Propósito:** Se describe lo que se quiere o busca con la iniciativa, su intención y razón y cómo está relacionada con el objetivo general de la Modalidad, los componentes y ejes movilizadores.
- **Acciones y actividades:** Se describen de manera detallada las acciones, actividades y experiencias que plantea la iniciativa.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 52 de 130

- Presupuesto detallado: Se describen de manera clara y precisa los conceptos de costo que requerirán apoyo económico por parte del ICBF o en articulación con otra institución o la comunidad.

Las iniciativas deben ser presentadas en el marco del Comité Técnico Operativo, para definir si se brindará o no apoyo económico y el monto, durante la etapa de atención y en coherencia con el proceso observación y escucha atenta que el talento humano realice.

Planeación: Una vez formulada la iniciativa, el talento humano, realiza de manera conjunta con niñas, niños y adolescentes una planificación detallada que incluirá la definición de tareas y responsabilidades de cada acción y fechas, las necesidades y acciones de articulación; las cuales podrán ajustar en acuerdo con ellas y ellos, dependiendo de la dinámica de trabajo que logre el grupo responsable de la iniciativa.

Ejecución: La iniciativa se implementará a través de acciones específicas, co-lideradas por el talento humano en conjunto con el grupo de niñas, niños y adolescentes proponentes, con la participación de la comunidad. Para esto, el talento humano deberá generar un cronograma con los participantes para establecer los espacios en los que se desarrollarán las iniciativas, diferentes a los tiempos de las estrategias de atención.

Seguimiento: El talento humano en articulación con las niñas, los niños y adolescentes responsables de la iniciativa llevarán a cabo un monitoreo continuo durante la ejecución para verificar el progreso de acuerdo con lo planificado, valorar los retos y tomar decisiones que favorezcan la materialización de la iniciativa, las acciones de articulación necesarias para su sostenibilidad y el alcance de ésta en relación con los componentes de la Modalidad.

Documentación: Se desarrollará un proceso de documentación que permita recoger las lecciones aprendidas, retos y alcances de lo vivido desde las perspectivas de sus protagonistas. La forma de documentación se definirá en acuerdo con las niñas, los niños y adolescentes responsables de la iniciativa. Los avances del proceso de sistematización se presentarán en cada Comité Técnico Operativo y la forma de documentación final en el último Comité Técnico Operativo de la etapa de cierre; así como en distintos escenarios territoriales que permitan posicionar lo vivido.

La forma de documentación parte de las formas de expresión de niñas, niños y adolescentes y sus propuestas, por lo tanto, puede darse mediante videos, infografías, presentaciones artísticas o escritas, podcast, etc. Se trata de que el talento humano amplifique y busque espacios para socializar la experiencia reconociendo así el proceso de las niñas, niños y adolescentes.

Es importante destacar, nuevamente, que la iniciativa debe contemplar acciones realmente propuestas y realizables por niñas, niños y adolescentes durante la implementación de la Modalidad.

Tabla 6 Características generales iniciativas de niñas, niños y adolescentes

FORMAS DE ATENCIÓN	ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO	No. PARTICIPANTES	RESPONSABLE PRINCIPAL
Casas Atrapasueños	Iniciativas de niñas, niños y adolescentes	Depende de los acuerdos que se realicen con las niñas, niños y adolescentes y se	Depende de los acuerdos que se realicen con las niñas,	No	Depende de la cantidad de niñas, niños y adolescentes que	Gestor de Experiencias con apoyo del Dinamizador comunitario.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		MO29.PP	
	MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS		Versión 2	Página 53 de 130

		desarrolla durante la etapa de atención	niños y adolescentes.		la quieran desarrollar.	
Espacios comunitarios	Iniciativas de niñas, niños y adolescentes	Depende de los acuerdos que se realicen con las niñas, niños y adolescentes y se desarrolla durante la etapa de atención	Depende de los acuerdos que se realicen con las niñas, niños y adolescentes.	No	Depende de la cantidad de niñas, niños y adolescentes que la quieran desarrollar.	Gestor de Experiencias, puede apoyarlo el Dinamizador comunitario en caso de encontrarse en territorio.
Atrapasueños de Apoyos	Iniciativas de niñas, niños y adolescentes	Depende de los acuerdos que se realicen con las niñas, niños y adolescentes y se desarrolla durante la etapa de atención	Depende de los acuerdos que se realicen con las niñas, niños y adolescentes.	No	Depende de cantidad de niñas, niños y adolescentes que la quieran desarrollar.	Gestor de experiencias con apoyo del Gestor Pedagógico

Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

2.8.5 Escucha Activa

La estrategia de atención de Escucha Activa se configura como un espacio individualizado diseñado para reconocer las percepciones y emociones de niñas, niños y adolescentes en relación con sus entornos y territorios en el marco de su desarrollo integral. Su objetivo principal es promover el diálogo sobre aspectos relevantes como fomentar la autonomía, facilitar la gestión emocional y potenciar la autogestión, así como la convivencia y la comunicación.

Esta estrategia de atención también pretende fortalecer la toma de decisiones, la búsqueda de recursos y el bienestar tanto a nivel individual como colectivo. Además de promover derechos, identificar riesgos y activar rutas de atención en caso de detectar inobservancia, amenaza o vulneración a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Es importante destacar que esta estrategia de atención es confidencial y no implica intervención psicoterapéutica, siendo esta exclusiva del sector salud. Sin embargo, el ICBF reconoce la importancia de implementar acciones que contribuyan al bienestar de niñas, niños y adolescentes, proponiendo el desarrollo de espacios de acompañamiento que consideren sus particularidades y diversidades.

La escucha activa se desarrolla en escenarios que garanticen privacidad, confidencialidad y seguridad, además que la información recopilada se maneje con respeto a la dignidad e intimidad de niñas, niños, adolescentes y familias.

El acompañamiento requiere desarrollo de vínculos de confianza y el uso de técnicas de comunicación interpersonal. Es fundamental destacar que la finalidad no es brindar consejos, sino responder a la necesidad individual y ocasional que tenga cada niña, niño o adolescente de ser escuchado ante sus preguntas, inquietudes y búsquedas existenciales, sobre las situaciones que les afectan y preocupan o sobre sus sueños e intereses; comprender cada situación y ofrecer orientación pertinente a ésta, fortaleciendo la toma de decisiones y la identificación de recursos propios o redes de apoyo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 54 de 130

Esta estrategia de atención se desarrolla a “demanda”; es decir de acuerdo con las solicitudes de niñas, niños, adolescentes y familias de contar con estos momentos de escucha y permite la vinculación de las personas que de manera esporádica u ocasional se acercan a la casa y que no hacen parte de los grupos conformados de la Modalidad.

En este sentido es muy importante que todo el talento humano comunique y promueva de manera permanente el desarrollo de esta estrategia e incluso invite a vivirla y disfrutarla en los casos que lo considere pertinente. De esta manera, el psicólogo o profesional psicosocial o gestor territorial para la inclusión y participación (según la forma de atención), debe garantizar que al mes se brinde por grupo, mínimo cinco (5) espacios de escucha, preferiblemente con diferentes niñas, niños, adolescentes y familias que lo soliciten, las cuales deben tener una duración de mínimo una (1) hora.

Tabla 7 Características generales escucha activa

FORMAS DE ATENCIÓN	ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO	No. PARTICIPANTES	ENCARGADO
Casas Atrapasueños	Escucha activa	Según la solicitud de niñas, niños, adolescentes y familias (a demanda). Nota: "Mínimo cinco (5) espacios de escucha activa preferiblemente con diferentes niñas, niños, adolescentes y familias en cada mes"	Mínimo una (1) hora por espacio	No	Depende de las niñas, los niños, adolescentes y familias que presenten interés en participar.	Psicólogo o profesional psicosocial
Espacios comunitarios	Escucha activa	Según la solicitud de niñas, niños, adolescentes y familias (a demanda). Nota: "Mínimo cinco (5) espacios de escucha activa preferiblemente con diferentes niñas, niños, adolescentes y familias en cada mes"	Mínimo una (1) hora por espacio	No	Depende de las niñas, los niños, adolescentes y familias que presenten interés en participar.	Psicólogo o profesional psicosocial
Atrapasueños de apoyos	Escucha activa	Según la solicitud de niñas, niños, adolescentes y familias (a demanda). Nota: "Mínimo cinco (5) espacios de escucha activa preferiblemente con diferentes niñas, niños, adolescentes y familias en cada mes."	Mínimo una (1) hora por espacio	No	Depende de las niñas, los niños, adolescentes y familias que presenten interés en participar.	Gestor territorial para la inclusión y participación.

Fuente: Construcción propia ICBF, 2023.

Resumen de las estrategias de atención para las Casas Atrapasueños y Atrapasueños Espacios Comunitarios:

A continuación, se presenta el resumen de las estrategias de atención para estas dos (2) formas de atención:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 55 de 130

Tabla 8 Estrategias de atención de Casas Atrapasueños y Atrapasueños Espacios Comunitarios

ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	FORMA DE ATENCIÓN	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO*	No. PARTICIPANTES	ENCARGADO
Encuentros entre pares	Casas Atrapasueños	Mínimo 8 en el mes por grupo.	Mínimo 2 horas	Refrigerio reforzado listo para el consumo (niñas, niños y adolescentes).	15 o 20 niñas, niños y adolescentes dependiendo del Tipo de Casa (A, B o C).	Gestor de experiencias en dupla con el psicólogo o profesional psicosocial
	Espacios Comunitarios	Mínimo 8 en el mes por grupo.	Mínimo 2 horas	Refrigerio reforzado listo para el consumo (niñas, niños y adolescentes).	25 niñas, niños y adolescentes.	Gestor de experiencias en dupla con el psicólogo o profesional psicosocial
Encuentros Familiares	Casas Atrapasueños	Mínimo 1 al mes por grupo.	Mínimo 2 horas	Refrigerio reforzado listo para el consumo para cada niña, niño y adolescente y a un (1) adulto acompañante (si el acompañante participa por varias niñas, niños y adolescentes, sólo se le entregará un (1) refrigerio).	15 o 20 niñas, niños y adolescentes dependiendo del Tipo de Casa (A, B o C) y su familiar acompañante.	Psicólogo o Profesional psicosocial en dupla con el Gestor de Experiencias.
	Espacios Comunitarios	Mínimo 1 al mes por grupo.	Mínimo 2 horas	Refrigerio reforzado listo para el consumo para cada niña, niño y adolescente y a un (1) adulto acompañante (si el acompañante participa por varias niñas, niños y adolescentes, sólo se le entregará un (1) refrigerio).	25 niñas, niños y adolescentes y sus familias.	Psicólogo o Profesional psicosocial en dupla con el Gestor de Experiencias.
Encuentros Comunitarios	Casas Atrapasueños	Mínimo 1 al mes	Mínimo 2 horas	No	15 o 20 niñas, niños y adolescentes dependiendo del Tipo de Casa (A, B o C), un acompañante por cada niña, niño y adolescente y máximo 25 personas de la comunidad.	Psicólogo o profesional psicosocial en dupla con el Dinamizador comunitario.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 56 de 130

ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	FORMA DE ATENCIÓN	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTO ALIMENTARIO*	No. PARTICIPANTES	ENCARGADO
	Espacios Comunitarios	Mínimo 1 al mes	Mínimo 2 horas	No	25 niñas, niños y adolescentes, un acompañante por cada niña, niño y adolescente y máximo 25 personas de la comunidad.	Psicólogo o profesional psicosocial, puede apoyarlo el Dinamizador comunitario en caso de encontrarse en territorio.
Iniciativas de niñas, niños y adolescentes	Casas Atrapasueños	Depende de los acuerdos que se realicen con las niñas, niños y adolescentes y se desarrolla durante la etapa de atención	Depende de los acuerdos que se realicen con las niñas, niños y adolescentes.	No	Depende de la cantidad de niñas, niños y adolescentes que la quieran desarrollar.	Gestor de Experiencias con apoyo del Dinamizador comunitario.
	Espacios comunitarios	Depende de los acuerdos que se realicen con las niñas, niños y adolescentes y se desarrolla durante la etapa de atención	Depende de los acuerdos que se realicen con las niñas, niños y adolescentes.	No	Depende de la cantidad de niñas, niños y adolescentes que la quieran desarrollar.	Gestor de Experiencias, puede apoyarlo el Dinamizador comunitario en caso de encontrarse en territorio.
Escucha Activa	Casas Atrapasueños	Según la solicitud de niñas, niños, adolescentes y familias (a demanda). Mínimo cinco (5) espacios de escucha activa preferiblemente con diferentes niñas, niños, adolescentes y familias en cada mes	Mínimo una (1) hora por espacio	No	Depende de las niñas, niños, adolescentes y familias que presenten interés en participar.	Psicólogo o profesional psicosocial
	Espacios Comunitarios	Según la solicitud de niñas, niños, adolescentes y familias (a demanda). Mínimo cinco (5) espacios de escucha activa preferiblemente con diferentes niñas, niños, adolescentes y familias en cada mes	Mínimo una (1) hora por espacio	No	Depende de niñas, niños, adolescentes y familias que presenten interés en participar.	Psicólogo o profesional psicosocial

*La complementación alimentaria se define de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Nutrición del ICBF, a través de las minutas patrón.

Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

Resumen de las estrategias de atención para Atrapasueños de Apoyos

A continuación, se presenta el resumen de las estrategias de atención para esta forma de atención:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Tabla 9. Estrategias de atención de Atrapasueños de Apoyos.

ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	FRECUENCIA	DURACIÓN	COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA*	No PARTICIPANTES	ENCARGADO
Encuentros entre pares	Cinco (5) o Dos (2) días hábiles cada semana en el Centro de Experiencias	Cuatro (4) horas diarias, en días hábiles.	Ración preparada en sitio (refrigerio y almuerzo). Entrega de AAVN.	Grupos de hasta 20 niñas, niños o adolescentes, según distribución de los días en los que participa en el Centro de Experiencias	Gestor de experiencias Apoyo a las experiencias
Encuentros Familiares	<u>Grupal</u> : Mínimo uno (1) al mes	<u>Grupal</u> : Mínimo dos (2) horas	<u>Grupal</u> : Refrigerio reforzado listo para el consumo a cada niña, niño y adolescente y a un adulto acompañante (si el acompañante participa por varias niñas, niños y adolescentes, sólo se le entregará un (1) refrigerio).	<u>Grupal</u> : 20 niñas, niños o adolescentes y su familiar	Gestor territorial para la inclusión y participación
	<u>Individual</u> : tres (3) veces durante etapa atención	<u>Individual</u> : tres (3) veces durante etapa atención	No	<u>Individual</u> : Mínimo un (1) familiar por cada niña, niño o adolescente participante	Gestor territorial para la inclusión y participación
Encuentros comunitarios	Mínimo uno (1) al mes	Mínimo dos (2) horas	No	20 niñas, niños y adolescentes, un (1) acompañante por cada niña, niño y adolescente y máximo 25 personas de la comunidad.	Gestor territorial para la inclusión y participación en conjunto con el gestor pedagógico y siempre con las orientaciones y acompañamiento técnico y presencial del profesional de nutrición para el desarrollo de la olla comunitaria.
Iniciativas de niñas, niños y adolescentes	Depende de los acuerdos que se realicen con las niñas, niños y adolescentes y se desarrolla durante la etapa de atención.	Depende de los acuerdos que se realicen con las niñas, niños y adolescentes.	No	Depende de cantidad de niñas, niños y adolescentes que la quieran desarrollar.	Gestor de experiencias con apoyo del Gestor pedagógico
Escucha Activa	Según la solicitud de niñas, niños, adolescentes y familias (a demanda). Mínimo cinco (5) espacios de escucha activa preferiblemente con diferentes niñas, niños, adolescentes y familias en cada mes.	Mínimo una (1) hora por espacio	No	Depende de las niñas, niños, adolescentes y familias que presenten interés en participar.	Gestor territorial para la inclusión y participación

*La complementación alimentaria se define de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Nutrición del ICBF, a través de las minutas patrón.

Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

La Modalidad concibe todas las estrategias de atención como escenarios abiertos a la participación de niñas, niños y adolescentes, por ello invita a su asistencia de manera regular,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 58 de 130

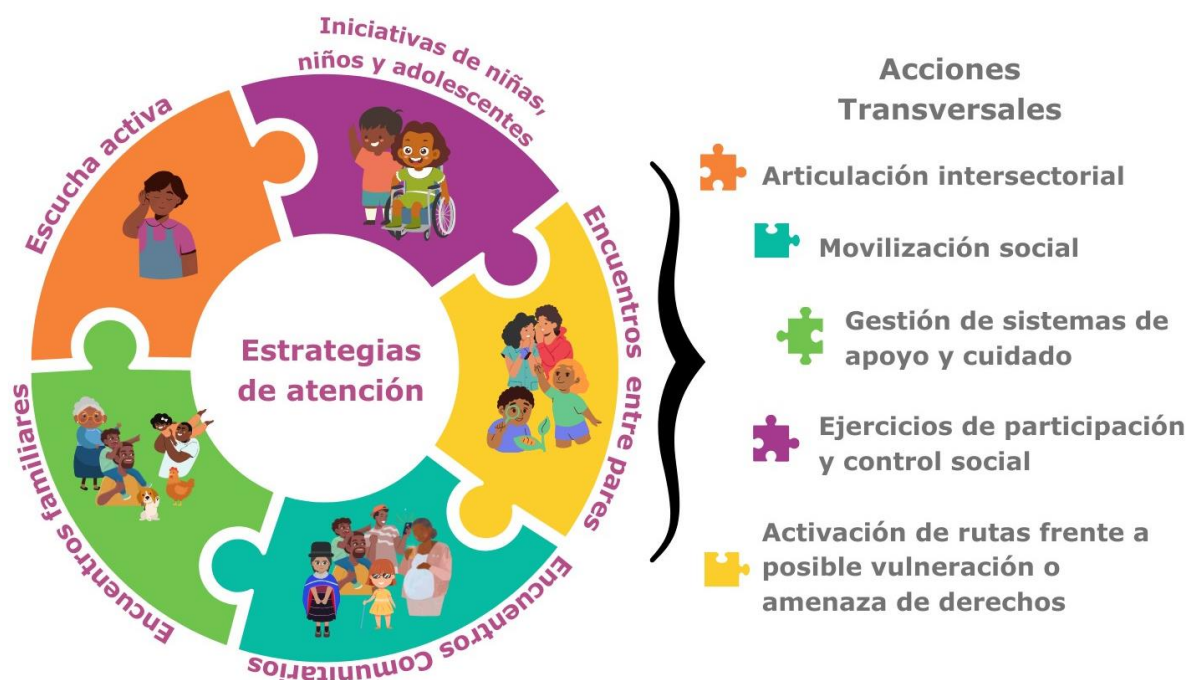
periódica u ocasional, recordando que en cada estrategia de atención se abordan los componentes por medio de los ejes movilizadores, sin seguir un orden específico, ni lineal y sin trabajar temáticas o áreas del saber.

2.9 Acciones Transversales

Con el fin de avanzar en la protección integral de niñas, niños y adolescentes la Modalidad contempla un conjunto de acciones transversales que favorecen la garantía de sus derechos y la promoción del buen vivir.

Las siguientes son las acciones transversales fundamentales que requiere la Modalidad:

Ilustración 7 Acciones transversales de la Modalidad



Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

2.9.1 Movilización social

Las acciones de movilización social que tienen como protagonistas a niñas, niños y adolescentes, se caracterizan por ser procesos participativos y de empoderamiento, donde este grupo poblacional desempeña un papel activo en la definición, implementación y evaluación de propuestas orientadas a su bienestar, desarrollo integral y promoción del buen vivir. Estas acciones buscan no solo sensibilizar a la comunidad y generar conciencia, sino también empoderar a niñas, niños y adolescentes, fomentando la participación significativa en la toma de decisiones que afectan sus vidas, de acuerdo con las necesidades y potencialidades de los territorios.

Entre las características fundamentales de estas acciones se encuentran la promoción de la expresión y opinión de niñas, niños y adolescentes. Se busca crear espacios inclusivos donde puedan compartir sus perspectivas, necesidades y aspiraciones, sobre asuntos o situaciones de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 59 de 130

su vida cotidiana y sus territorios que se convierte en barreras para la construcción de paz, contribuyendo así a la construcción de entornos respetuosos, garantes de sus derechos y propicios para su desarrollo.

Adicionalmente, se busca que en este conjunto de acciones participen niñas, niños y adolescentes, a partir de sus intereses colectivos y sus lenguajes propios de expresión vinculados a manifestaciones artísticas, culturales, lúdicas, de creación de dispositivos, piezas comunicativas o estrategias de comunicación, recorridos o salidas para gozar del espacio público y habitar sus territorios, entre otras.

En esta medida, se procura contribuir a la promoción, goce y disfrute de sus derechos, entre ellos habitar los espacios públicos y comunitarios y el aporte a la transformación de imaginarios sociales de la comunidad frente a la comprensión de la protección integral y la inclusión. Con estas acciones también se pretende visibilizar sus potencialidades, sensibilizar frente a problemáticas o condiciones sociales de su entorno para la prevención de vulneraciones.

Es decir, son acciones colectivas afirmativas que promueven la participación significativa y reconocen las expresiones y lenguajes propios de niñas, niños y adolescentes en los diferentes entornos como el hogar, educativo, salud, espacio comunitario y públicos.

Estas acciones deben incorporar los ejes movilizados, los componentes y el referente pedagógico de la Modalidad, reconociendo la importancia de las estrategias pedagógicas participativas adaptadas al curso de vida de niñas, niños y adolescentes. Además, se procura que estas acciones promuevan la solidaridad, la empatía y el sentido de comunidad entre las y los participantes, impulsando así la creación de un entorno social más cohesionado y favorable para su crecimiento y la resignificación de estereotipos, imaginarios y prejuicios alrededor de las múltiples expresiones de diversidad de la vida, en especial sobre aquellas poblaciones que históricamente han vivido procesos sistemáticos de discriminación, segregación y violencia.

En las Casas Atrapasueños y en Atrapasueños Espacios Comunitarios, los encargados principales de estas acciones serán el Coordinador y en profesional en pedagogía con el apoyo de todo el talento humano. En Atrapasueños de Apoyos, serán el Gestor Operativo y el Gestor pedagógico con apoyo de todo el talento humano.

El talento humano debe contar con actas y planeación del desarrollo de los procesos de movilización, e incluir dentro de la propuesta de atención las formas de concretar esta acción transversal.

2.9.2 Articulación Intersectorial

Busca activar la participación conjunta de las instancias intersectoriales a nivel territorial, la sociedad civil, la familia, el sector privado, las agencias de cooperación internacional y las organizaciones o colectivos de base comunitaria, así como diversos sectores sociales en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). El objetivo es consolidar ecosistemas que aseguren la protección de los derechos, intervengan cuando estos se encuentren vulnerados y faciliten la generación y acceso a oportunidades para el desarrollo de planes de vida de niñas, niños y adolescentes, al mismo tiempo que se integran de manera armoniosa con las acciones emprendidas por la Modalidad Atrapasueños.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 60 de 130

La colaboración entre estos diferentes actores busca establecer una red robusta y coordinada, capaz de abordar integralmente las necesidades y aspiraciones de las nuevas generaciones, contribuyendo así al fortalecimiento de un entorno que propicie su desarrollo integral, la realización de sus proyectos de vida y la construcción de paz. Así mismo, se busca potenciar redes de trabajo territorial que permitan dar vida a la estrategia intersectorial Atrapasueños, configurando acuerdos de trabajo que permitan potenciar la atención integral en las formas de atención de la Modalidad, proteger las trayectorias educativas, evitar que el círculo de la guerra se repita con la niñez y la adolescencia y ampliar las oportunidades de construcción de paz estable y duradera desde el protagonismo de niñas, niños y adolescencia.

A través de esta articulación institucional con entidades gubernamentales y el sector privado, se busca generar condiciones que apunten a la inclusión y la participación, la gestión para la apertura de espacios y escenarios de interacción, al igual que al reconocimiento de los aportes de niñas, niños y adolescentes en los entornos comunitarios, que contribuyan a la eliminación de barreras y su participación en los entornos de interacción.

Para el caso de las Casas Atrapasueños y de Atrapasueños Espacios Comunitarios, esta acción es transversal, de carácter permanente, debe ser liderada por el coordinador o coordinadora con el apoyo de todo el talento humano. Para Atrapasueños de Apoyos, será liderado por el gestor territorial; no obstante, todo el talento humano es responsable de observar, identificar y activar las acciones de articulación correspondientes, bajo el liderazgo de la coordinación.

El talento humano debe contar con evidencias de las gestiones de articulación intersectorial y el seguimiento a estas en los casos que sea necesario.

2.9.3 Ejercicios de participación y control social

Las acciones de control social están enmarcadas en un proceso de construcción colectiva y permiten fortalecer la gestión pública, a partir del reconocimiento de las vivencias, reflexiones y experiencias de niñas, niños y adolescentes en los programas y proyectos de atención en los que se encuentran, como sujetos activos capaces de transformar e incidir en sus entornos. Estos ejercicios deben ser de carácter autónomo, espontáneo y voluntario con el fin de entretejer relaciones democráticas entre pares y actores comunitarios promoviendo diálogos genuinos e intergeneracionales (Vélez, Romero, Bayona, 2022).

En ese sentido, el talento humano y los operadores deben facilitar a la comunidad y a las niñas, los niños y adolescentes el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención y la inversión del gasto público, con el fin de escuchar y recopilar las sugerencias, percepciones, propuestas y desarrollar acciones en respuesta, para el mejoramiento continuo y la cualificación de la Modalidad.

Para ello, debe desarrollarse mínimo cuatro (4) encuentros de control social donde se intercambie información frente a logros, retos y sugerencias que lleven a una mejora continua de la modalidad con los siguientes énfasis:

1. Socialización de la Modalidad con las y los participantes, sus familias y comunidad.
Esta actividad se desarrolla por parte del talento humano, en el marco de la estrategia de atención de los encuentros entre pares, familiares y comunitarios. Como producto de esta socialización, se debe conformar el grupo de control social; este grupo debe integrarse por niñas, niños, adolescentes, sus familias y otros actores comunitarios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 61 de 130

2. Desarrollo de visita inicial a la Modalidad. Esta debe realizarse por el grupo de control social y tiene el objetivo de identificar los elementos y acciones a destacar dentro del proceso de atención, así como, aquellos aspectos que se pueden mejorar o sean susceptibles para la generación de alertas; asuntos relacionados por ejemplo con, espacios físicos, dotación, talento humano, calidad del servicio, cobertura, presupuesto, relación con la comunidad, trato digno hacia a niñas, niños y adolescentes, entre otros.
3. Desarrollo de visita de seguimiento a la Modalidad. Esta debe realizarse por el grupo de control social y tiene el objetivo de hacer seguimiento a lo encontrado en la primera visita o demás visita que el grupo hubiese desarrollado.
4. Socialización y retroalimentación frente a los resultados, logros y retos de la Modalidad. Esta actividad se desarrolla por parte de los operadores o talento humano, se concibe como en un espacio de diálogo y escucha entre el talento humano y el grupo de control social (quienes retroalimentarán y comentarán sobre lo socializado).

A partir de las visitas y observaciones realizadas en los encuentros de control social, el talento humano o el operador debe generar acciones que atiendan a lo señalado por niñas, niños, adolescentes, sus familias y otros actores de la comunidad.

El talento humano o el operador debe contar con las respectivas actas, listados de asistencia y soportes de mínimo los cuatro (4) encuentros y las acciones realizadas para atender a lo señalado por el grupo de control social, mencionados previamente; las especificaciones frente a requisitos y formatos para los ejercicios de participación y control social serán brindadas por la dirección misional en el documento complementario a este manual.

En las Casas Atrapasueños y en Atrapasueños de Espacios Comunitarios, los ejercicios de participación y control social son liderados por el coordinador o coordinadora con el apoyo de todo el talento humano. Para Atrapasueños de Apoyos, serán liderados por el Gestor Operativo con apoyo de todo el talento humano.

2.9.4 Gestión de sistemas de apoyos y de cuidado

En el proceso de atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad es necesaria la gestión de sistemas de apoyos (por ejemplo, tecnológicas, comunicativas, físicas, entre otras) para promover el desarrollo de procesos de construcción de independencia, identidad, autonomía, bienestar y participación en la vida cotidiana, comunitaria y espacios de índole formal. Los sistemas de apoyo permiten y promueven el desarrollo, los intereses y la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, dignificándoles como seres humanos al ampliar sus oportunidades de participación, incidencia y toma de decisiones por sí mismos.

En todas las formas de atención de la Modalidad, la gestión de sistemas de apoyos y de cuidado es una acción transversal con especial énfasis en Atrapasueños de Apoyos. Siempre que se atienda a una niña, niño o adolescente con discapacidad **en cualquiera de las tres (3) formas de atención**, se deben generar estos sistemas de apoyos y cuidado. En las Casas Atrapasueños y en Atrapasueños Espacios Comunitarios, el psicólogo o profesional psicosocial, el gestor de experiencia y pedagogo deberán gestionar los sistemas de apoyos y de cuidado, en Atrapasueños de Apoyos esta labor estará a cargo del Gestor pedagógico, Gestor Operativo y Gestor de experiencias y apoyos a experiencias. Para lo anterior, es necesario desarrollar un proceso que implica:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 62 de 130

- Caracterización y reconocimiento de las experiencias vividas y los propósitos de las niñas, los niños, adolescentes y sus familias con discapacidad, en relación con su proceso de autonomía, independencia, bienestar, participación y construcción de identidad.
- Identificación y priorización de los apoyos necesarios para niñas, niños, adolescentes con discapacidad para favorecer su participación en las experiencias propuestas en las tres (3) formas de atención.
- Identificación de los entornos de desarrollo donde se presentan barreras para su inclusión y participación, que conlleven a priorizar el acompañamiento individualizado de aquellas niñas, niños o adolescentes donde se identifique un riesgo en la garantía de sus derechos.
- Para el caso de aquellos/as niñas, niños y adolescentes donde se priorice el acompañamiento individualizado, es necesario generar acciones relacionadas con:
 - Sensibilización y resignificación de imaginarios, estereotipos y prejuicios de los adultos acompañantes.
 - Gestión de recursos y articulación intersectorial para la concreción de los sistemas de apoyo y ajustes razonables necesarios para garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes priorizados para acompañamiento.
 - Diseño y elaboración compartida con los actores de los entornos de desarrollo de sistemas de apoyo y ajustes razonables necesarios para garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes priorizados para acompañamiento (esto aplica cuando no se concrete la gestión de recursos o se identifiquen dificultades en la articulación intersectorial).
 - Seguimiento y valoración compartida con los actores de los entornos de desarrollo, en clave de calidad de vida, bienestar y promoción de procesos de autonomía, independencia, participación y construcción de identidad con aquellas niñas, niños y adolescentes priorizados para acompañamiento individualizado.

Para la documentación de esta acción transversal es importante recoger la información de los ítems antes descritos de forma sistemática, con el fin de valorar los avances en el proceso de inclusión y tomar las decisiones necesarias, en el formato que para este fin defina el ICBF.

Para las y los participantes de Atrapasueños de Apoyos en el desarrollo de esta actividad transversal, el talento humano, además, deberá organizar las acciones de acompañamiento a fin de identificar, gestionar y facilitar los ajustes y apoyos razonables que requieran para garantizar la inclusión y participación en las otras atenciones en las que se encuentren vinculados, así como, en aquellos entornos donde se abre el espacio a la inclusión que permita mitigar las barreras físicas, actitudinales, comunicativas y administrativas. Lo anterior implica organizar los tiempos a fin de garantizar que estas acciones complementen el desarrollo de las diferentes estrategias de atención y guarde coherencia con los componentes, ejes y referentes pedagógicos que caracterizan la Modalidad.

2.9.5 Activación de rutas frente a posible inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos⁸:

Si durante el proceso de atención se evidencia o identifica una posible inobservancia, amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, el talento humano deberá proceder

⁸ En el Lineamiento Técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados (ICBF, 2016), se encuentran las siguientes definiciones: "Inobservancia

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 63 de 130

con la activación de la(s) ruta(s) de restablecimiento de derechos a la(s) que haya lugar, a través de diferentes canales de interacción como, presencial, telefónico, escrito y medios electrónicos (virtual). El talento humano debe:

- Identificar las instituciones y autoridades competentes del territorio para la activación de rutas de atención en presuntos casos de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos una vez de inicio la etapa de atención, y de acuerdo con esta identificación, construir un directorio de instituciones, actores comunitarios y autoridades competentes del territorio. Es importante compartir el directorio con niñas, niños y adolescentes y sus familias, por lo que se debe realizar un directorio en lectura fácil, de tal manera que sea accesible y comprensible para todas las personas. Así mismo, el directorio debe estar publicado en un lugar visible para consulta.
- Activar de manera inmediata las rutas de atención definidas cuando se identifiquen presuntos casos de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Es importante resaltar que cualquier persona que tenga conocimiento de una situación en la que una niña, un niño, adolescente o una persona adulta esté siendo víctima de violencia, debe realizar la denuncia de manera personal o anónima a través de los canales que las instituciones disponen para ello.
- El psicólogo/profesional psicosocial o Gestor territorial para la inclusión y participación⁹ será responsable de realizar seguimiento a los casos donde sea necesaria la activación de la ruta integral de atenciones para el restablecimiento y garantía de derechos y se debe contar con las evidencias del seguimiento.
- En los casos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en PARD y presenten en la Modalidad de atención inasistencias o retiros injustificados, se debe notificar a la autoridad administrativa competente.
- En los casos en los que aplique jurisdicción especial indígena y con las comunidades NARP y el pueblo Rom, el talento humano debe informar las situaciones identificadas a la autoridad administrativa correspondiente para que ésta se articule con la autoridad tradicional indígena, los consejos comunitarios o representantes (según aplique).
- El talento humano deberá garantizar a niñas, niños y adolescentes la atención en pro de su protección integral y velar por la identificación oportuna de situaciones que pongan en riesgo su vida e integridad física, emocional y mental durante el tiempo que estén bajo su atención, cuidado y responsabilidad. Asimismo, generar acciones de prevención de la ocurrencia de todo tipo de violencias: sexual, física, psicológica o cualquier acción u omisión que atente contra sus derechos en el marco de las experiencias asociadas al componente de promoción de derechos y prevención de riesgos.
- Así mismo, en los casos de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, se deberán realizar las acciones de articulación con el sector correspondiente. En caso de que persistan las barreras de acceso, se podrán realizar los reportes al área del ICBF correspondiente a fin de que, a través de las defensorías de familia, se apoye con el

de derechos: Incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, o de los deberes y responsabilidades ineludibles que tienen las autoridades administrativas, judiciales, tradicionales, nacionales o extranjeras, actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, sociedad civil y personas naturales, de garantizar, permitir o procurar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes nacionales y extranjeros que se encuentren en el territorio colombiano o fuera de él. Amenaza de derechos: Toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes. Vulneración de derechos: Toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes".

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm3.p_lineamiento_tecnico_ruta_actuaciones_para_el_restablecimiento_de_derechos_nna_v1.pdf

⁹ El perfil de Gestor territorial para la inclusión y participación se asocia a la forma de atención de Atrapasueños de Apoyos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

respectivo trámite para que se garanticen los derechos de las niñas, los niños y adolescentes. Para cada caso deberá revisarse cuál es la ruta de atención más adecuada, por ejemplo, para los casos de violencia al interior de las familias, diferentes a la violencia sexual, deberán ser reportados a la Comisaría de Familia, los casos de violencia sexual contra menores de edad, al interior o fuera de la familia, deberán ser reportados al ICBF y para los demás casos según corresponda.

Tabla 10. Relación de responsables de acciones transversales.

Acciones transversales	Responsables principales
Actividades de movilización social para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones	• <u>Casas Atrapasueños y Espacios Comunitarios</u>: Coordinador y pedagogo con apoyo de todo el talento humano. • <u>Atrapasueños de Apoyos</u>: Gestor Operativo y pedagogo con apoyo de todo el talento humano.
Articulación intersectorial	• <u>Casas Atrapasueños y Espacios Comunitarios</u>: Coordinador con apoyo de todo el talento humano. • <u>Atrapasueños de Apoyos</u>: Gestor Operativo con apoyo de todo el talento humano.
Ejercicios de participación y control social	• <u>Casas Atrapasueños y Espacios Comunitarios</u>: Coordinador con apoyo de todo el talento humano. • <u>Atrapasueños de Apoyos</u>: Gestor Operativo con apoyo de todo el talento humano.
Gestión de sistemas de apoyo y de cuidado	• <u>Casas Atrapasueños y Espacios Comunitarios</u>: Psicólogo/Profesional Psicosocial, gestor de experiencias y pedagogo. • <u>Atrapasueños de Apoyos</u>: Gestor pedagógico, Gestor Operativo, Gestor de experiencias y apoyos a experiencias.
Activación de rutas frente a posible inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos	• <u>Casas Atrapasueños y Espacios Comunitarios</u>: Psicólogo/Profesional Psicosocial con apoyo de todo el talento humano. • <u>Atrapasueños de Apoyos</u>: Gestor Territorial para la inclusión y participación con apoyo de todo el talento humano.

Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

3. RUTA OPERATIVA DE LA MODALIDAD

El proceso de la Modalidad Atrapasueños, en sus tres (3) formas de atención, estructura su ruta operativa en cuatro (4) etapas, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Ilustración 8 Ruta operativa de la Modalidad

Ruta operativa de la modalidad



Fuente: Construcción propia ICBF, 2023

A continuación, se describe cada una de estas etapas:

3.1 Etapa de Planeación

Esta etapa es previa a la operación de la Modalidad, la lidera el ICBF de manera articulada entre la Sede de la Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros Zonales, con los entes territoriales y otras instituciones relacionadas con la Modalidad para la atención de niñas, niños y adolescentes en el marco del SNBF. El objetivo es coordinar de manera conjunta, aspectos como la priorización territorial, así como el avance en la priorización poblacional, ubicación de espacios para el desarrollo de la Modalidad, articulación de procesos de atención, estrategias y programas institucionales, realizando socializaciones de la Modalidad, entre otras acciones.

En este sentido, se llevarán a cabo las siguientes acciones durante esta etapa:

Ilustración 9 Acciones de la Etapa de Planeación



Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

3.1.1 Priorización territorial

Se lleva a cabo mediante análisis articulados entre la Dirección de Planeación y Control de Gestión, las Direcciones Regionales, los Centros Zonales y la Sede de la Dirección General del ICBF. Este análisis se basa en el cruce de variables de riesgo de amenaza o vulneración que impactan de manera más significativa a niñas, niños y adolescentes.

Además, se incorporan los resultados derivados de las mesas de trabajo territorial, lo que posibilita la identificación de aquellos territorios que requieren una atención prioritaria. Lo anterior, responde a lo establecido en el PND (2022-2026) donde se destaca la importancia de priorizar los territorios con mayores condiciones de vulnerabilidad. Este criterio se alinea con la clasificación de la Misión para la Transformación del Campo (MTC) y el índice de municipios con condiciones de mayor riesgo de vulneraciones para la infancia y la adolescencia del DNP.

Asimismo, el ICBF considera importante identificar aquellos territorios con una mayor presencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Para lograr este propósito, la Dirección de Planeación y Control de Gestión ha llevado a cabo un proceso de análisis que involucra el cruce de bases de datos oficiales: (i) Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del Ministerio de Salud y Protección Social (corte 2019 – 2023); (ii)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 66 de 130

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) metodología IV del Departamento Nacional de Planeación (DNP) (corte junio 2023); (iii) Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) (corte mayo 2023).

La priorización territorial facilita el ejercicio de identificación a nivel municipal por parte de las Regionales y Centros Zonales del ICBF. El propósito principal de este proceso es identificar las áreas geográficas, sectores o espacios donde se concentra mayormente la población sujeta de atención, que incluye localidades, barrios, veredas, corregimientos, comunas, caseríos, entre otros. Los criterios para la priorización territorial son los siguientes:

- 400 municipios priorizados por índice de presencia simultánea de problemáticas de la niñez del DNP.
- Municipios priorizados en instancias técnicas como: la Mesa Técnica de la Política de Infancia y Adolescencia, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de niños, niñas y Adolescentes por GAO y por GDO (CIPRUNNA), los comités territoriales del Mecanismo Articulador y espacios de articulación relacionados, la Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil (CIETI), la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos, los Comités departamentales y municipales de discapacidad, entre otros.
- Municipios priorizados en documentos CONPES, en los cuales el ICBF ha adquirido compromisos específicos para la atención de niñas, niños y adolescentes.
- Municipios priorizados por autos y sentencias de la Corte Suprema de Justicia o tribunales superiores.
- Municipios PDET.
- Municipios incluidos en los informes de riesgo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo o la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT).
- Municipios referidos por las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF, a partir de las necesidades identificadas en el territorio.
- Municipios de los Planes Integrales de Desarrollo Alternativo (PISDA), los cuales son aquellos que han sido priorizados por el gobierno colombiano dentro de la política de PDET en el marco del proceso de paz. Estos municipios han sido seleccionados por presentar altos niveles de pobreza, exclusión social y violencia, y por ser área de influencia de grupos armados ilegales y cultivos de uso ilícito.
- Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).
- Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR) son asentamientos colectivos de exintegrantes de las FARC-EP, sus familias y sus comunidades.
- Municipios con mayor presencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad entre los seis (6) y los 17 años.

3.1.2. Identificación Poblacional

El ICBF propende por garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en todo el país, concentrando sus atenciones en aquella población que enfrenta niveles significativos de vulnerabilidad y está más expuesta a riesgos de amenaza o vulneración de derechos. En este contexto, la Modalidad se presenta como una respuesta estratégica para contribuir a la transformación de determinantes sociales y mitigar el riesgo representativo de ocurrencia de vulneraciones específicas hacia los derechos de este grupo poblacional. Además, busca

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 67 de 130

fortalecer los mecanismos de autoprotección y consolidar factores protectores en los territorios y comunidades donde se prioriza la atención.

Para llevar a cabo la identificación poblacional, es crucial la articulación entre el ICBF, las Direcciones Regionales, Centros Zonales y diversos actores territoriales, tales como alcaldías, gobernaciones, Secretarías de Educación Certificadas, organizaciones de la sociedad civil, líderes y lideresas comunitarias, autoridades de los territorios étnicos, entre otros.

De igual manera, los equipos de las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF pueden desarrollar desde la etapa de planeación, ejercicios en el marco de las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia, en los Consejos de Política Social, Comités Departamentales de Responsabilidad Penal para Adolescentes, Comités Municipales o Locales de Discapacidad CMD o CLD o en otros espacios de articulación, para iniciar el proceso de búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes en veredas, barrios, caseríos, zonas rurales dispersas y demás.

Para la vinculación de niñas, niños y adolescentes a la Modalidad, se deberá tener en cuenta que cumplan con alguno(s) de los siguientes criterios:

- Niñas, niños y adolescentes identificados en las bases del Sistema de Identificación de Potenciales participantes de Programas Sociales (SISBEN) metodología IV, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 2082 de 2021 expedida por la Dirección General del ICBF o aquellas normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Para la metodología IV¹⁰, se deben tener en cuenta los siguientes grupos:

Grupo A: Pobreza extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos).

Grupo B: Pobreza moderada (población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A).

Grupo C: Vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza).

Área misional ¹¹	Nivel inferior	Nivel Superior
Infancia	A1	C05
Adolescencia	A1	C07

- Niñas, niños y adolescentes con discapacidad en alguna de las siete categorías (física, visual, auditiva, psicosocial, intelectual, múltiple y sordoceguera) y sistemas de apoyos (intermitentes, limitados, extensos y generalizados)¹².
- Niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado, identificados por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
- Niñas, niños y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), con especial énfasis en niñas, niños y adolescentes ubicados en la Modalidad internado¹³.

¹⁰ Para aquellos casos en los que el SISBEN IV no ha sido aplicado para la población de algún territorio a nivel nacional, se debe tener las bases de datos del SISBEN de manera transitoria, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF o aquellas normas que la adicionen o complementen.

¹¹ Resolución 2082 del 2021, ICBF.

¹² Aplica para todas las formas de atención de la Modalidad, especialmente para Atrapasueños de Apoyos. Las personas pueden elegir a cuál de las tres (3) formas de atención desea ingresar.

¹³ El tipo de medida de restablecimiento de Internado aplica solo para las formas de atención de Casas Atrapasueños y Atrapasueños Espacios Comunitarios.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 68 de 130

- Niñas, niños y adolescentes que hayan ingresado al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) o que sean hijas(os), hermanas(os) de adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en procesos del SRPA.
- Niñas, niños y adolescentes que después de PARD hayan sido reintegrados a sus familias en los dos (2) últimos años.
- Niñas, niños y adolescentes que hayan reingresado al sistema de protección en los dos (2) últimos años.
- Niñas, niños y adolescentes, hermanas (os) de niñas, niños y adolescentes que estén o hayan estado en PARD.
- Niñas, niños y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad¹⁴.
- Niñas, niños y adolescentes cuyas familias sean o hayan sido priorizado para las Modalidades, estrategias o programas de acompañamiento psicosocial de la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF.
- Niñas, niños y adolescentes mayores de 6 años que hayan participado en el año inmediatamente anterior en alguna de las Modalidades de atención integral a la primera infancia de la Dirección de Primera Infancia del ICBF.
- Niñas, niños y adolescentes que han participado en programas y estrategias de promoción y prevención de ICBF entre los 6 años y los 17 años, 11 meses y 29 días.
- Hijas, hijos, nietas o nietos de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos o niñas, niños y adolescentes que estén bajo su cuidado.
- Niñas, niños y adolescentes migrantes, refugiados o retornados al país.
- Niñas, niños y adolescentes que habiten en zonas rurales dispersas en los territorios focalizados por el ICBF, adoptando la definición de categoría de ruralidad de la Misión para la Transformación del Campo (MTC)¹⁵.
- Hijas e hijos de personas en ruta reincorporación y reintegración.
- Adolescentes que sean madres o padres.¹⁶
- Niñas, niños y adolescentes que viven en los municipios determinados PDET y municipios PNIS.
- Niñas, niños y adolescentes que viven en los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).
- Niñas, niños y adolescentes que viven en las Nuevas Áreas de Reincorporación (NAR).
- Niñas, niños y adolescentes identificados a partir de la aplicación de modelos estadísticos de violencia o vulneración por parte del ICBF.

3.1.3. Priorización Poblacional

Para realizar la priorización de la población a vincular en la Modalidad, de la totalidad de criterios descritos en la Identificación Poblacional, se seleccionaron aquellos que se deberán tener en cuenta de manera prioritaria, al momento de realizar la vinculación de las y los participantes, éstos son:

¹⁴ Para las Casas Atrapasueños y Atrapasueños Espacios Comunitarios aplica para niños, niñas y adolescentes con o sin discapacidad con declaratoria en adoptabilidad ubicados en cualquier Modalidad de acogimiento residencial o familiar. Para el caso de Atrapasueños de Apoyos aplica únicamente para niños, niñas y adolescentes con discapacidad con declaratoria en adoptabilidad ubicados en las Modalidades hogar sustituto y casa hogar.

¹⁵ Misión para la Transformación del Campo. Diagnóstico de las Condiciones Sociales del Campo Colombiano. DNP y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Prosperidad Socia. Bogotá D.C. febrero de 2015.

¹⁶ Si una persona gestante se encuentra en periodo de lactancia, se deberá automáticamente activar la ruta correspondiente con salud, e iniciar el proceso para acceso a la gestión de educación inicial para madres lactantes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 69 de 130

- Tener discapacidad, en alguna de las siete categorías y sistemas de apoyos¹⁷.
- Estar identificado en las bases de datos del SISBEN Grupo A: Pobreza Extrema, de acuerdo con los criterios definidos según normativa vigente que expida la Dirección General del ICBF.
- Ser víctimas del conflicto armado identificados por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- Encontrarse o haber terminado un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).
- Haber reingresado al sistema de protección en los dos (2) últimos años.
- Ser hermanas(os) de niñas, niños, adolescentes que estén o hayan estado en proceso administrativo de derechos.
- Ser identificado con la aplicación de modelos estadísticos de violencia o vulneración por parte del ICBF.
- Ser migrantes, refugiados o retornados al país.
- Ser hijas, hijos, nietas o nietos de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos o niñas, niños y adolescentes que estén bajo su cuidado.
- Ser hijas o hijos de personas en ruta reincorporación y reintegración.
- Pertenecer a uno de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).
- Ser madre o padre adolescente o en estado de gestación.

Nota: Es importante tener presente que niñas, niños y adolescentes que cumplan con más de un criterio de priorización tendrán prelación para la vinculación a la Modalidad.

Para la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, además de las condiciones ya mencionadas, se dará prioridad a la vinculación de niñas, niños y adolescentes que, según el siguiente orden, se encuentren en esta situación:

- Que no se encuentren vinculados en el sistema educativo.
- Remitidos por las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) o por el comité territorial de discapacidad o por las autoridades administrativas¹⁸, que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo de vulneración de derechos.
- Pertenecientes a familias con dos o más integrantes con discapacidad.
- Que estén bajo el cuidado permanente de personas mayores o que el cuidador se encuentre en condiciones médicas que le dificulte o impida ejercer dicho rol.

Nota: Si la niña, el niño o adolescente con discapacidad no ingresa a la forma de atención de Atrapasueños de Apoyos, debe ingresar a la forma de atención de las Casas Atrapasueños o Atrapasueños Espacios Comunitarios de acuerdo con la priorización territorial que tenga definida la Modalidad.

¹⁷ Aplica para las formas de atención de Casas Atrapasueños y Atrapasueños Espacios Comunitarios, dado que para Atrapasueños de Apoyos es un criterio para su vinculación.

¹⁸ Se entiende por autoridades administrativas el Defensor de Familia, el Comisario de Familia o el Inspector de Policía, de acuerdo con las competencias establecidas en los artículos 96 al 98 de la Ley 1098 de 2006, y el artículo 2.2.4.9.2.1 del Decreto 1069 de 2015.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 70 de 130

Nota: Durante la Etapa de Planeación, la gestión realizada en territorio y los documentos de resultado de este proceso, como la información de posibles niñas, niños y adolescentes participantes, el directorio de actores y el listado de los espacios comunitarios para el desarrollo de las Estrategias de Atención, serán responsabilidad del ICBF.

Nota: Si bien el ICBF en la etapa de Planeación en articulación intra y transectorial, avanza en lo relacionado con la identificación de veredas, barrios, caseríos, zonas rurales dispersas, entre otras; en la priorización de niñas, niños y adolescentes y en la ubicación de espacios comunitarios para el desarrollo de las estrategias de atención, cuando no sea posible tener un avance significativo en el desarrollo de estas acciones y particularmente de no contar con la totalidad de niñas, niños y adolescentes priorizados a partir de las coberturas asignadas para cada territorio, se deberá notificar a la sede de la Dirección General del ICBF y al talento humano que se contrate para la implementación de la Modalidad, con el fin de que éste dé continuidad y fortalezca el desarrollo de estas acciones en la Etapa de Alistamiento.

3.1.4. Socialización de la Modalidad a actores clave

Desde los equipos de la Sede de la Dirección General, de las Direcciones Regionales o Centros Zonales del ICBF, se realizarán jornadas de socialización de la Modalidad en los diferentes territorios donde se tenga contemplado implementar el proceso de atención, en articulación con el referente del SNBF (estas socializaciones podrán ser al interior del ICBF, con entidades territoriales o con otras entidades, en especial con actores comunitarios). Adicionalmente, se realizarán reuniones estratégicas (mapeo territorial, gestión para la consecución de espacios comunitarios, identificación y priorización de la población objetivo de la Modalidad y necesidades en el territorio, identificación de procesos de atención, estrategias o programas actuales en territorio, entre otras).

Durante la Etapa de Planeación, se deberá garantizar que se realice la socialización desde la Sede de la Dirección General del ICBF a los equipos Regionales del ICBF, así mismo, los equipos Regionales deberán socializar la Modalidad al interior de la Regional y Centros Zonales. El ICBF Regional o Zonal, con el acompañamiento del referente del SNBF realizarán la socialización con diversos actores territoriales, tales como Alcaldías, Gobernaciones, Secretarías de Educación Certificadas, organizaciones de la sociedad civil, líderes y lideresas comunitarias, autoridades de los territorios étnicos, entre otros (para estas socializaciones a nivel territorial también se podrá contar con el apoyo de la Sede de la Dirección General). Así mismo, a partir de esta etapa se podrán realizar acciones de acogida y articulación intersectorial en las Casas Atrapasueños.

3.2 Etapa de Alistamiento

Cuando finaliza la etapa de Planeación, se inicia la etapa de Alistamiento (su punto de partida es la legalización de los contratos con el talento humano o con el Operador). Tiene una duración de hasta quince (15) días calendario.

Esta etapa representa la preparación para la implementación de la Modalidad en el territorio por parte del talento humano o del Operador, dando continuidad a todas las acciones de preparación adelantadas por el ICBF en la etapa de Planeación, para la adecuada implementación en territorio, de acuerdo con las tres (3) formas Atención: Casas Atrapasueños, Atrapasueños Espacios Comunitarios y Atrapasueños de Apoyos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Durante la etapa de Alistamiento, se deberá realizar un (1) Comité Técnico Operativo al inicio. Así mismo, se podrán realizar Comités adicionales en caso de requerirse, de manera extraordinaria. La información sobre el Comité Técnico Operativo y sus especificaciones se encuentran en el apartado de proceso de seguimiento y supervisión de este manual, numeral 5.

Nota: En el caso de necesitar más tiempo del establecido para la etapa de Alistamiento, el Talento humano o el Operador, deberá solicitarlo formalmente al supervisor del ICBF, quien analizará la viabilidad de dicha solicitud y determinará si se aprueba o no. Esta etapa no podrá superar un (1) mes, so pena de iniciar las acciones jurídicas a que haya lugar.

En la etapa de Alistamiento, se deben realizar las siguientes acciones, que, si bien se encuentran enumeradas, no significa que tengan un orden secuencial, lo importante es que se logre dar cumplimiento al desarrollo de cada una de estas. En este contexto, se llevan a cabo diversas acciones clave enmarcadas en las siguientes categorías:

Ilustración 10 Acciones etapa de alistamiento



Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

3.2.1. Organización del desarrollo de la Modalidad:

- A. La primera acción de esta etapa es la convocatoria y realización del primer Comité Técnico Operativo, por parte del ICBF. En este Comité, el ICBF brinda al talento humano o al Operador todas las indicaciones, orientaciones y recomendaciones, con el fin de que este cuente con las herramientas necesarias y pueda garantizar el adecuado desarrollo del proceso de atención. Según las gestiones que el ICBF haya logrado realizar en territorio durante la etapa de Planeación, es obligatorio que en este espacio de Comité se haga entrega al talento humano o al Operador, de los resultados de las gestiones adelantadas: directorio de actores; la relación de los sectores como localidades, barrios, veredas, corregimientos, zonas rurales dispersas y demás que deben priorizar para la búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes; la relación de los lugares que se identificaron como idóneos para el desarrollo de las estrategias de atención; y las

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 72 de 130

listas iniciales de niñas, niños y adolescentes que podrán ser vinculados cuando se realice el proceso de búsqueda activa. Esta información se entregará según formatos y herramientas definidas por el ICBF.

Este espacio del Comité también es la oportunidad para solucionar inquietudes con respecto a los entregables y demás aspectos que el talento humano o el Operador pueda necesitar en el marco del desarrollo de la Modalidad, así como dejar la claridad del rol del ICBF en el acompañamiento en esta etapa. Lo anterior, teniendo en cuenta que este periodo es fundamental y es la base para asegurar una implementación que cumpla con los objetivos de la Modalidad.

- B. El talento humano o el Operador deberá analizar la información entregada en el Comité Técnico Operativo por parte del ICBF, organizar las acciones para la vinculación efectiva de la población priorizada en la etapa de planeación y proceder con las demás acciones en las que se requiere avanzar en esta etapa.
- C. Cronograma de acciones del primer mes: Se debe presentar al Comité Técnico Operativo un cronograma de las acciones a desarrollar durante el primer mes de atención. Este cronograma debe incluir:
 - Fecha, hora, lugar, responsables y planeación de las estrategias de atención en el primer mes. La planeación del desarrollo de estas estrategias debe estar en clave de acogida y bienvenida a niñas, niños, adolescentes y sus familias, y en la lectura de contexto, caracterización y la construcción de acuerdos de armonía y paz.
- D. Para la forma de atención **Casas Atrapasueños**, durante la etapa de alistamiento, se podrán realizar actividades ocasionales y flexibles con niñas, niños, adolescentes y familias, en lógica de acogida, posicionamiento de la Casa con la comunidad como espacio para soñar, ser y estar en la diversidad. A partir, de las cuales se recopilen insumos iniciales para la construcción de la propuesta de atención de la Casa. Las niñas, los niños y adolescentes que participan de estas actividades, una vez analizados los criterios de priorización por parte del talento humano, podrán ser participantes de los grupos que se conformen. Para los participantes de estas actividades, se contempla la entrega de refrigerio reforzado listo para el consumo.

3.2.2 Conformación del Talento humano

La conformación del talento humano comprende el proceso de selección, contratación del personal idóneo y necesario y la inducción de éste, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 4.3 de Atributos de Calidad de talento humano del presente Manual, las relaciones técnicas de talento humano de la estructura operativa de cada forma de atención y sus perfiles.

Selección y contratación: Durante el proceso de selección y contratación del talento humano¹⁹, adicional a lo definido en el atributo de calidad del numeral 4.4. cuando la atención esté mediada por un operador se debe considerar lo siguiente:

- Es importante realizar un proceso de convocatoria amplio, que contemple distintos mecanismos de difusión, donde se priorice la vinculación de personas del territorio que cumplan con el perfil establecido.

¹⁹ Para Casas Atrapasueños, cuando el proceso de selección y contratación del talento humano lo realice el ICBF, se deberá tener presente lo establecido en la Resolución 6893 de 2023, o la normativa que la modifique, complemente o derogue (cuando aplique).

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 73 de 130

- La presentación de las hojas de vida deberá dejarse por escrito con oficio dirigido al supervisor del ICBF, anexando la relación del personal, las hojas de vida y soportes en medio digital, así como la justificación del operador para proponerlo y considerar su idoneidad. El documento, debe entregarse mínimo tres (3) días calendario antes de realizar el Comité Técnico Operativo.
- El proceso de validación del talento humano a contratar por parte del operador debe realizarse en el Comité Técnico Operativo, para lo que se presentarán las hojas de vida de las y los candidatos con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado, y así, ser aprobado por la supervisión y proceder a su contratación.
- En caso de no contar con el personal requerido para el servicio en el mismo municipio donde se prestará proceso de atención, se debe realizar convocatorias externas las cuales deben estar debidamente documentadas y justificadas.
- El operador debe realizar el proceso contractual (elaboración de contratos), con sus recursos administrativos y financieros.
- La contratación del talento humano debe realizarse conforme a lo establecido por la ley.
- Cuando haya cambios y sea necesario contratar nuevo talento humano, se debe cumplir con lo anteriormente descrito, al igual que se debe realizar el proceso de inducción con los nuevos integrantes e informar a la supervisión del ICBF, para su aprobación.

Proceso de inducción: La inducción es un proceso fundamental para lograr que el talento humano seleccionado inicie el fortalecimiento y transformación de sus representaciones, concepciones y prácticas de atención en coherencia con los postulados de la Modalidad. Por ello, implica desarrollar metodologías caracterizadas por el trabajo desde los imaginarios, concepciones e historias de las personas que llegan a conformar un equipo de trabajo que tiene como misión acompañar los sueños de niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, es importante que durante la inducción se dé espacio a metodologías desde el diálogo de saberes y el diálogo intercultural, posibilitando la reflexión, la retroalimentación y el avance en la definición de acuerdos de trabajo en equipo basados en la solidaridad, la autonomía, la interdependencia y el cuidado mutuo. En el marco de este diálogo el talento humano que ingresa a formar parte del proceso de atención debe tener la oportunidad de conocer en detalle la dinámica de trabajo y las funciones que desempeñará. Una buena inducción constituye la base de todas las expectativas y compromisos implícitos de la persona que ingresa, quien se plantea una serie de interrogantes acerca del nuevo contexto laboral y el contexto territorial de la población que acompañará y del ambiente que allí se teje, los cuales son precisos de abordar.

Se debe garantizar la participación de todo el talento humano involucrado y destinar el tiempo necesario para desarrollar las metodologías diseñadas con el fin de trabajar alrededor de los contenidos enunciados en este apartado. El equipo responsable de la parte administrativa debe especificar las actividades a realizar, los materiales de apoyo al proceso, los tiempos y el lugar.

La inducción se realiza, antes del inicio de la atención. Como soporte se debe contar con registro fotográfico y con los listados de asistencia, como evidencia de su ejecución.

Los contenidos a ser tratados, reflexionados y discutidos con una mirada territorial como mínimo son:

- Misión, visión y objetivos institucionales del ICBF.
- Modelo de enfoque diferencial de derechos del ICBF.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 74 de 130

- Lineamiento técnico para la atención a niñas, niños y adolescentes del ICBF.
- Aspectos técnicos y operativos de la Modalidad y forma de atención (que aplique).
- Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030).
- Ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”.
- Identificación de signos de posibles vulneraciones.
- Activación de rutas de atención.
- Ley 1346 de 2009 Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental y sus cuatro (4) ejes).

Los aspectos definidos en este apartado no son los únicos que se abordarán durante toda la vigencia, ya que se debe realizar un plan de fortalecimiento técnico, que se desarrollará durante el proceso de atención. Las orientaciones de este plan se encuentran descritas en el ítem 4.3.3 de Atributos de Calidad del presente Manual.

3.2.3 Gestión de espacios físicos y dotación

Para Atrapasueños Espacios Comunitarios se debe desarrollar en esta etapa la gestión de espacios físicos que consiste en la identificación, gestión y acondicionamiento de los espacios donde se desarrollarán las estrategias de atención, retomando las articulaciones y acuerdos realizados por el ICBF en la etapa de planeación. También se debe contar con la dotación necesaria para la implementación de los encuentros con niñas, niños y adolescentes partiendo de lo establecido en el ítem 4.1 de Atributos de calidad.

Para Casas Atrapasueños y Atrapasueños de Apoyos se debe contar la dotación institucional y con los elementos necesarios para el desarrollo del proceso de atención, teniendo en cuenta las características de niñas, niños, adolescentes y sus familias, los atributos de calidad de ambientes adecuados y seguros y de proceso pedagógico (según lo indicado en los ítems 4.1 y 4.2 de Atributos de Calidad del presente Manual), y las orientaciones del ICBF.

3.2.4 Elaboración y presentación del presupuesto

A partir del esquema de pagos y requisitos del contrato suscrito, el operador debe elaborar el presupuesto para la ejecución del contrato teniendo en cuenta los conceptos de costos definidos para la implementación, el valor técnico agregado o la contrapartida (cuando aplique), de acuerdo con las indicaciones y los formatos establecidos por el ICBF. El presupuesto y control presupuestal deben contemplar los costos y gastos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, donde se posibilite el flujo de caja equilibrado a partir de los ingresos y egresos estimados para toda la ejecución. Para esto, contará con la asesoría del Centro Zonal o Regional del ICBF, cuando sea requerido. Esta información se complementa en el ítem 6 sobre los aspectos financieros de la Modalidad.

3.2.5 Proceso de selección de proveedores de alimentos

A fin de garantizar la materia prima a utilizar para el suministro de alimentos, el operador y talento humano debe realizar este proceso en concordancia con los aspectos técnicos que establece la normativa vigente para los lugares de expendio de alimentos, estableciendo que las condiciones

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 75 de 130

sanitarias durante los procesos de manipulación de alimentos se den en forma adecuada hasta su recibo en el Centro de Experiencias, Casas Atrapasueños o Atrapasueños Espacios Comunitarios y conociendo los criterios de calidad de los alimentos a adquirir o fichas técnicas definidas por el ICBF. Entre las orientaciones para establecer los criterios de selección se incluyen aspectos como:

- Criterios Estratégicos: ubicación, experiencia y disponibilidad.
- Criterios Técnicos: cumplimiento de las fichas técnicas de los alimentos, respuestas al incumplimiento, infraestructura, capacitación del personal, parque automotor, operación, calidad, conceptos sanitarios favorables vigentes, registros sanitarios y alimentos con normas de rotulado y etiquetado.
- Criterios Comerciales: precio, servicio al cliente, cumplimiento de los criterios para la selección de proveedores, crédito.

Una vez se inicie la atención, el operador y talento humano deberán diligenciar y entregar un formato, en el que se registre la totalidad de la información de los proveedores al supervisor del ICBF.

El operador y talento humano tendrá como insumo los siguientes documentos:

- Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición o los documentos que la modifiquen, sustituyan o complementen de la Dirección de Nutrición, para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF.
- Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales o el documento que los modifique, sustituya o haga sus veces, en especial conforme a lo descrito para el Programa de selección y evaluación de proveedores. Los proveedores seleccionados por el operador sean del régimen común, simplificado o especial deberán cumplir con los requisitos de ley correspondientes a la transacción realizada (factura, documento equivalente u otros soportes contables, RUT actualizado, certificado de Cámara de Comercio, entre otros).

3.2.6 Mapeo territorial

Durante la etapa de alistamiento se iniciará la recopilación de información clave que permita avanzar en la construcción y consolidación colectiva de un mapeo territorial, base para la toma de decisiones frente a la organización de la atención. Este Mapeo de nutre de la información recopilada por el ICBF durante la etapa de planeación y se consolida en la etapa de atención.

Durante el alistamiento frente a esta actividad se debe avanzar en:

- A. Socialización de la Modalidad en Comunidad:** El Talento humano o el Operador deberán realizar la socialización de la Modalidad con niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad en general, en los diferentes territorios priorizados para la atención, con el fin de que profundicen en el reconocimiento de la Modalidad y se motiven a formalizar su participación en ella. En estos espacios el talento humano o el Operador deberán generar diálogos de saberes que les permitan identificar las inquietudes, expectativas y propuestas de las comunidades, en medio de ello, informar sobre los criterios para la priorización de los participantes en cada forma de atención (según aplique en territorio), el tiempo en el que se desarrollará el proceso, los lugares donde se implementará y todo aquello que permita a la comunidad conocer de cerca el objetivo y alcance de la Modalidad. Como evidencias deberán contar con actas y listados de asistencia de los espacios realizados.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 76 de 130

- B. Identificación y proceso de articulación con entidades, actores territoriales estratégicos, procesos de atención, estrategias o programas complementarios, instituciones, infraestructuras y servicios relacionados: El talento humano o el Operador deberán identificar todas aquellas instituciones, organizaciones o actores existentes en el territorio que trabajan, aportan o desarrollan acciones en favor de niñas, niños y adolescentes y la garantía de sus derechos, retomando la información suministrada por el ICBF a partir de lo logrado en la etapa de planeación. No solo se debe desarrollar la identificación, sino avanzar en procesos de articulación con los actores territoriales para involucrarse en la Modalidad y sus diversas formas de atención, enfatizando en la consolidación de los acuerdos para dar vida a la estrategia intersectorial Atrapasueños. Como evidencia, debe entregarse el directorio de entidades y actores, actas u oficios de los procesos de articulación que incluyan compromisos y planes de acción de articulación intersectorial que se busque desarrollar durante el proceso de atención.
- C. En esta etapa y como parte del mapeo territorial en el diálogo con las comunidades y los ejercicios de articulación intersectorial se debe avanzar en la recopilación de información clave que permita construir en la etapa de atención el plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres, en coherencia con las especificaciones dadas en este Manual, en el ítem 4.1 de Atributos de Calidad.

3.2.7 Búsqueda activa, identificación y registro de niñas, niños y adolescentes

Considerando las gestiones del ICBF en la Etapa de Planeación sobre la identificación de posibles niñas, niños y adolescentes participantes, se suministrará dicha información a los operadores y al talento humano contratado, durante la Etapa de Alistamiento, para vincular posteriormente a niños, niñas y adolescentes al proceso de atención. Cuando no se tenga la completitud de la información remitida por el ICBF, será el operador y talento humano quienes deberán realizar las gestiones pertinentes en articulación con entidades territoriales, de acuerdo con la priorización e identificación poblacional.

Nota: Preferiblemente, una vez contratado el talento humano, se deberá contar con el material de identificación, esto con el fin de tenerlo antes de iniciar la búsqueda activa de niñas, niños y adolescentes en territorio.

El talento humano y operador, una vez haya identificado a los posibles participantes, deberá proceder con el registro de cada niña, niño y adolescente en los formatos proporcionados por el ICBF. Es imperativo que la totalidad de las niñas, los niños y adolescentes vinculados estén debidamente registrados en dichos formatos antes de iniciar la etapa de atención²⁰.

El proceso de inscripción y registro de niñas, niños y adolescentes se llevará a cabo mediante la solicitud del diligenciamiento de los formatos suministrados o autorizados por el ICBF, para manifestar la voluntad de participar.

Los siguientes documentos básicos son para el proceso de identificación y registro de participantes de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos²¹:

²⁰ Para Atrapasueños de Apoyos será un registro permanente durante la etapa de atención, dado que se pueden presentar rotaciones o vinculaciones de nuevos participantes durante dicha etapa.

²¹ En Atrapasueños de Espacios Comunitarios y Casas Atrapasueños para el registro en la Modalidad, se solicitará únicamente la fotocopia del documento de identidad de la niña, niño o adolescente (legible, sin tachones, ni enmendaduras). En caso de que el

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 77 de 130

DOCUMENTOS SOLICITADOS
*Fotocopia del documento de identidad de la niña, niño o adolescente, según corresponda su curso de vida (legible, sin tachones, ni enmendaduras).
Documento que acredite la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud vigente, el cual puede ser: • Soporte de la afiliación generado del sitio web ADRES - Base de Datos Única de Afiliados (BDUA), o • Certificado emitido por la Entidad Administradora de Planes de Beneficio de Salud (EAPB), o • En las afiliaciones al régimen especial de salud se valida el carné o certificación emitida por la entidad administradora.
*Fotocopia de la certificación de discapacidad ²² de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la sustituyan, complementen, modifiquen o hagan sus veces.
Fotocopia del documento de identidad de la madre, padre, cuidador responsable o representante legal.
Carta de compromiso y autorización de participación debidamente diligenciado y firmado la madre, padre, cuidador responsable de las niñas, los niños y adolescentes.

Es importante tener presente que, en esta etapa de alistamiento, también se deben contemplar las siguientes actividades:

- ✓ Registro definitivo de niñas, niños y adolescentes priorizados e inscritos de acuerdo con los criterios definidos en este Manual Operativo y partiendo de los análisis y articulaciones con los diferentes sectores, actores e instancias territoriales. La vinculación de las niñas, niños y adolescentes deberá ser cargada de igual manera en el sistema de información que disponga el ICBF. En el marco de la supervisión se deberá verificar que los participantes vinculados cumplan con los criterios establecidos para la Modalidad en cualquiera de sus formas de atención.
- ✓ Acuerdo de confidencialidad y manejo de la información, suscrito por el talento humano encargado de la atención.
- ✓ Informe de gestión sobre la etapa de alistamiento, según las indicaciones que determine el ICBF.

La información correspondiente a la etapa de alistamiento debe registrarse y documentarse en los instrumentos que especifique el ICBF, así mismo, deberá ser entregada antes de finalizar la etapa de alistamiento a la regional o centro zonal del ICBF.

3.3 Etapa de Atención

Una vez finalizada la etapa de alistamiento, se inicia la etapa de atención en la cual el talento humano o los operadores, inician con la puesta en marcha de las estrategias de atención establecidas, considerando lo proyectado en la etapa de alistamiento.

Durante la Etapa de Atención, se deberá realizar mínimo un (1) Comité Técnico operativo mensual, donde se abordarán aspectos técnicos, financieros, administrativos y operativos. Se podrán realizar comités adicionales de manera extraordinaria en caso de requerirse. La información sobre el Comité Técnico Operativo y sus especificaciones se encuentra en el apartado de proceso de seguimiento y supervisión de este manual.

En esta etapa se llevan a cabo diversas acciones clave, tal como se muestra en la siguiente ilustración:

participante no cuente con dicho documento, será responsabilidad del talento humano gestionar las acciones pertinentes, para la consecución del documento.

²² Cuando el niño, niña o adolescente no cuente con certificación de discapacidad podrá presentar certificado médico expedido por el prestador de salud al cual se encuentra afiliado/a, con el (los) diagnóstico(s) médico(s) que se encuentran asociados a una o varias categorías de discapacidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Ilustración 11 Acciones etapa de atención



Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

3.3.1 Socialización de la Modalidad

En esta etapa se debe socializar a niñas, niños, adolescentes y familias participantes de los grupos conformados, el sentido, propósito, componentes, ejes movilizadores y estrategias de atención de la Modalidad Atrapasueños y según sus formas de atención; al igual que las diversas formas de participación e incidencia que tienen en todo el proceso de atención. Dicha socialización debe darse por medio de experiencias y estrategias pedagógicas que permitan la apropiación y comprensión de cada participante y sus familias.

Esta socialización es la base del tejido colectivo que se desarrollará con cada grupo, reconociendo que el derecho a la participación pasa por contar con información clara, transparente y para todas y todos los involucrados. Así mismo, es una de las puertas para iniciar la conexión y el reconocimiento de las historias de vida, las particularidades de cada uno/ a de ellos, sus expectativas y provocaciones con la Modalidad.

El talento humano y operadores deben contar con actas y listados de asistencia de una (1) jornada de socialización de la Modalidad y forma de atención realizadas máximo un (1) mes después de iniciada la etapa de atención en el marco de los encuentros entre pares y familiares, preferiblemente en los primeros encuentros que se realicen con los participantes y sus familias.

3.3.2 Construcción de acuerdos para la armonía y la Paz

Durante el primer mes de la etapa de atención se debe construir con la participación de niñas, niños, adolescentes, sus familias o cuidadores y el talento humano, los acuerdos para la armonía y la paz. Estos son una construcción colectiva que recoge los acuerdos a los que se llega entre el talento humano, las familias, niñas, niños y adolescentes, con el propósito de aportar a la convivencia, al bienestar y al desarrollo oportuno de la Modalidad en el marco del buen vivir.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 79 de 130

Los acuerdos de armonía y paz dan cuenta del compromiso que cada participante establece en el reconocimiento de su autonomía y se caracterizan porque:

- No atenta contra la dignidad y los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Contiene como mínimo acuerdos sobre: i) los tiempos de implementación de las estrategias de atención, ii) el buen trato como relaciones de respeto, igualdad y equidad entre niñas, niños, adolescentes, las familias, el talento humano y la comunidad, iii) Las formas de cuidado mutuo entre todas las personas involucradas, de autocuidado y cuidado del territorio en sintonía con el buen vivir, iv) Acciones de participación ciudadana, control social y corresponsabilidad de las familias y v) consenso de las acciones frente al incumplimiento de los acuerdos en una mirada restaurativa (jamás en clave de castigos o sanciones).
- Incluye acuerdos que promuevan el respeto y la celebración de la diversidad y prevengan la estigmatización o exclusión de niñas, niños, adolescentes, familias o talento humano por razones de sexo, género, etnia, nacionalidad, discapacidad, enfermedad, o cualquier otra causa.
- Es construido por: niñas, niños, adolescentes, familias, comunidad y talento humano.
- Responde a las características, necesidades, cosmovisión o cosmograma de los participantes de la Modalidad.
- Debe ser claro, accesible y con los ajustes razonables para todas las personas involucradas en la atención, por ejemplo: personas con discapacidad, hablantes de lenguas nativas, entre otros.
- Se crea uno por cada grupo conformado y es autónomo en la manera de construir, puede ser: un decálogo, una manifestación artística plástica o cualquier otra técnica, dispositivo, representación, entre otros, que respondan a las particularidades de los territorios y permita darle vida a ese acuerdo.

En cualquiera de las opciones anteriormente mencionadas se espera que el acuerdo refleje los consensos de armonía y paz establecidos con todos los actores y sea un referente constante para favorecer la convivencia con el grupo de niñas, niños, adolescentes, familias y talento humano. Es flexible en correspondencia con el diálogo y escucha activa de las necesidades y el territorio, por lo tanto, se debe actualizar y socializar cada vez que sea necesario, en función de que se haya visto afectada la convivencia durante la atención.

3.3.3 Lectura de contexto y caracterización

La etapa de atención desarrolla un proceso de lectura del contexto y caracterización de niñas, niños y adolescentes, familias, comunidades y territorios en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales que son los que tejen acciones de cuidado, protección y contribuyen a la garantía de derechos, así como los aspectos culturales y sociales característicos de cada territorio.

La lectura del contexto y caracterización es un proceso que comprende la **recolección, consolidación y análisis de la información** de las características individuales y grupales de los participantes de la Modalidad, y es lo que permite que la forma de atención sea pertinente desde lo poblacional, territorial, comunitario, social, económico y cultural.

Este proceso por ser dinámico debe ser actualizado y ajustado en el momento que se requiera. La lectura del contexto y caracterización le debe permitir al talento humano conocer sobre las y los participantes:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 80 de 130

- Su situación en cuanto a la garantía de derechos e identificación de riesgos de amenaza y vulneración más comunes en el territorio que afectan a la infancia y la adolescencia.
- Sus formas de interacción, intereses y procesos de desarrollo incluidas las habilidades y capacidades a fortalecer en función de la construcción de paz.
- Su contexto sociofamiliar y cultural, que incluye la diversidad de los integrantes de su familia en términos de sexo, género, etnia, nacionalidad, discapacidad, entre otras; y la diversidad de tipologías y estructuras familiares.
- Las dinámicas familiares (ciclos, relaciones de poder y desigualdad, posible presencia de situaciones de violencia, matrimonio infantil o uniones tempranas).
- El estado de sus condiciones de salud y nutrición.
- Las prácticas familiares y comunitarias que se tengan para su cuidado y crianza.
- Las prácticas de cuidado de sí mismo, cuidado de los otros y cuidado de lo otro, presentes en el territorio.
- Sus percepciones frente a las formas de participación en los distintos entornos de desarrollo.
- Los saberes, imaginarios, capacidades y recursos de sus familias y comunidades.
- Las generalidades del territorio y la comunidad en el que habitan, resaltando las percepciones por parte de niñas, niños y adolescentes de las necesidades de su contexto y propuestas de posibles soluciones que puedan tener incidencia en su territorio (este será un insumo para la identificación de posibles iniciativas acordes con sus gustos, intereses y vocaciones).
- En los casos donde se cuente con participación de comunidades étnicas es importante reconocer sus planes de vida, cosmovisiones o cosmogramas como referentes de vida a poner en diálogo para la consolidación de la propuesta de atención, desde una perspectiva intercultural.

Para este proceso de lectura del contexto y caracterización se cuenta con el primer mes de atención. Por ello, es necesario que el talento humano tenga en cuenta que:

- El equipo de trabajo debe definir las experiencias y metodologías que desarrollará para recoger la información. El proceso de lectura de contexto y caracterización se desarrolla en el marco de las estrategias de atención, viviendo y disfrutando encuentros mediante diversas experiencias pedagógicas que permitan indagar sobre los aspectos antes enlistados.
- La información recopilada durante las experiencias pedagógicas se puede consolidar en distintos instrumentos que defina o diseñe el talento humano, tales como, diarios de campo, bitácoras, entre otros.
- Además, el talento humano contará con el instrumento de *identificación de garantía de derechos, riesgos y vulneraciones*²³ y con el *registro cualitativo para la identificación de habilidades*. Este último se implementa a través de espacios reflexivos con niñas, niños y adolescentes, es decir que no se basa en el diligenciamiento de un formato, sino que se trata de buscar estrategias pedagógicas en el marco de los encuentros entre pares, familiares y comunitarios, que permitan que las y los participantes expresen: ¿Cómo se sienten?, ¿Cómo se ven?, ¿Cómo los ven los demás? En este sentido, el talento humano deberá construir una metodología que permita indagar al inicio de la atención sobre la situación de las habilidades y capacidades de cada grupo, y al finalizar, con el fin de hacer

²³ Esta información se entregará según formatos y herramientas definidas por el ICBF.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 81 de 130

un contraste determinando de qué manera el proceso contribuyó al fortalecimiento de habilidades y capacidades con miras a la construcción de paz.

- Como otra fuente de información se puede considerar las caracterizaciones territoriales, que se han adelantado en los espacios participativos, con las entidades territoriales. Este cruce de información permite obtener de manera intersectorial las características y prioridades del territorio cruzadas con lo identificado en el mapeo territorial construido con niñas, niños y adolescentes.
- Tanto el instrumento de *identificación de garantía de derechos, riesgos y vulneraciones* como los resultados obtenidos a través del ejercicio de *registro cualitativo para la identificación de habilidades*, se convierten en un insumo esencial para la planeación de las estrategias de atención y deben realizarse al inicio de la atención y en el caso del segundo al final de la etapa de atención de la Modalidad.

La consolidación y el análisis de la información recopilada durante la caracterización se debe recoger en la propuesta de atención y deberá ser insumo para el proceso de sistematización de la modalidad.

3.3.4 Mapeo territorial conjunto

En esta etapa se continúa con la construcción conjunta del mapeo territorial, recogiendo los saberes, imaginarios sociales y conocimientos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en relación con entidades, actores territoriales estratégicos, instituciones, infraestructuras y servicios relacionados, con la promoción de derechos y prevención de vulneraciones. Esta construcción conjunta alimentará el directorio de actores clave construido por el talento humano y se debe desarrollar a partir de estrategias pedagógicas que permitan reconocer las percepciones y saberes de niñas, niños, adolescentes y sus familias sobre el territorio, así como sus vivencias propias y experiencias en relación con los diversos actores que allí se encuentran.

El mapeo territorial deberá recoger mínimo la siguiente información:

- Identificación de los puntos de referencia de la comunidad o territorio.
- Lugares más importantes del territorio para niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Identificación de las infraestructuras existentes en el territorio.
- ¿Qué usos tienen esos lugares identificados?
- ¿Cómo se promueven o no los derechos de niñas, niños y adolescentes en estos lugares o con estos actores?
- ¿Qué barreras se identifican para la inclusión y participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad?
- ¿Cuáles son los lugares, ofertas, espacios con los que cuenta el territorio para la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y cómo se garantizan los apoyos para ellas y ellos?
- Identificación de los riesgos de accidentes y desastres que pueden afectar las relaciones con el territorio.
- Identificación de las formas de producción, preparación y consumo de alimentos propios de los territorios que inciden en el aporte al derecho de la soberanía alimentaria de las comunidades.

El mapeo territorial hace parte de la lectura de contexto y caracterización, por ello, los resultados de este ejercicio deben hacer parte del análisis que se recoge en la propuesta de atención. En el

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 82 de 130

marco de este mapeo se deben identificar con claridad la participación de los otros sectores que hacen parte de la estrategia intersectorial Atrapasueños.

3.3.5 Propuesta de atención de niñas, niños y adolescentes

La etapa de atención continúa con un proceso que parte de la lectura del contexto, caracterización y mapeo territorial de niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades. Es una invitación constante para seguir tejiendo y construyendo con ellas y ellos, es decir que en las tres (3) formas de atención se contará con una propuesta participativa que recoja los horizontes de sentido, los cuales orientará los encuentros, experiencias pedagógicas y actividades transversales, donde los intereses tanto individuales, familiares y comunitarios que se descubren durante el primer mes de atención, se materializan en este tejido que compone esta propuesta, y que será enriquecida durante toda la atención. En esta propuesta se incluirá el cronograma de las estrategias de atención y las acciones transversales.

La consolidación de las propuestas de atención, deben incluir con claridad el lugar de los actores intersectoriales de la estrategia Atrapasueños siguiendo los acuerdos de trabajo establecidos en territorio; organizando a su vez la distribución del Talento Humano, para acompañar los encuentros o acciones que lideren otros sectores en el marco del proceso de atención. De allí, que sea importante, que estos actores conozcan la propuesta (incluso puedan participar en su formulación) para garantizar una atención articulada, reflexiva y coherente con los cuatro (4) componentes de la Modalidad.

Es importante aclarar, que, para la consolidación de ésta, se tendrán en cuenta el documento de orientaciones metodológicas.

Atendiendo a estas especificidades se proyecta que:

Para **Casas Atrapasueños** se debe contar con una propuesta por casa.

Para **Espacios Comunitarios** se realiza una propuesta por municipio teniendo en cuenta las particularidades de las y los participantes.

Para **Atrapasueños de Apoyos** se construye una por Centro de Experiencias.

Aunque es una propuesta flexible que se alimenta y fortalece en los encuentros o experiencias, es preciso que se presente a la supervisión del ICBF y Comité Técnico Operativo de manera periódica identificando avances, ajustes y oportunidades de mejora.

3.3.6 Construcción conjunta del plan de gestión de riesgos accidentes y desastres

Durante esta etapa se retoma la información recopilada en el mapeo territorial avanzado en la etapa de alistamiento como base del plan de riesgos, accidentes y desastres y se complementa con la identificación de manera conjunta de los riesgos de accidentes y desastres y formas de responder a ellos, de acuerdo con las particularidades del territorio y bajo el espíritu del buen vivir.

Este ejercicio puede ir acompañado de una articulación con la Alcaldía Municipal y su oficina de atención de emergencias y desastres, bomberos, defensa civil y otras entidades que se encuentren en el territorio. Esto se desarrolla durante el primer mes de atención, en el marco de las estrategias de atención.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 83 de 130

Es importante resaltar que este proceso se debe desarrollar por medio de la vivencia de experiencias, a través de diversas estrategias pedagógicas que promuevan la participación de niñas, niños y adolescentes y permitan recoger y dar valor a sus percepciones y opiniones, siguiendo las orientaciones recogidas en el capítulo 4.1.4 de Atributos de Calidad.

3.3.7 Vivir y disfrutar las experiencias con niñas, niños y adolescentes en el marco de las estrategias de atención

Durante esta etapa se materializan las estrategias de atención que caracterizan el proceso de atención, por ende, niñas, niños y adolescentes viven y disfrutan los encuentros de manera única y genuina. Los encuentros se materializan en experiencias que deben tener una intencionalidad para promover los derechos de niñas, niños y adolescentes y prevenir riesgos de vulneración o amenaza, en el tejido entre los componentes de la atención, los ejes movilizados, los referentes pedagógicos y la propuesta de atención que se posiciona en acciones concretas y relacionales.

De igual manera, se acompaña a niñas, niños y adolescentes en la exploración de sus sentidos de vida, en la identificación de sus habilidades, talentos y vocaciones, a través de diversas estrategias pedagógicas, que les permitan inspirarse, asombrarse, reconocerse y movilizar su pensamiento, apropiando sus derechos para reconocerlos y ejercerlos, contando con estrategias que permitan identificar los riesgos o amenazas, adquiriendo herramientas de autogestión para el ejercicio de la participación en ciudadanía. En este sentido, se reconocen como seres sociales, capaces de defender sus derechos, de tomar decisiones autónomas, informadas, de desestimar prácticas de riesgo y fortalecer mecanismos de autoprotección frente a los determinantes sociales que inciden en la materialización de los riesgos de vulneración.

Así mismo, mediante el desarrollo de las diferentes estrategias de atención se busca implementar disposiciones de carácter diferencial que aborden las problemáticas emergentes que se constituyen en barreras para la inclusión, la participación, el bienestar, el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En este sentido se busca:

- Reconocer los gustos, intereses, necesidades, barreras, apoyos de niñas, niños y adolescentes, para que, a partir de ellos, se desarrollen las estrategias de atención.
- Promover la imaginación, la creatividad, el descubrimiento, el asombro y la exploración, las diferentes formas de expresión, la toma de decisiones asertivas, la promoción de derechos y la prevención de riesgos de vulneración, a partir de las artes, los deportes, la cultura, el ambiente, las ciencias, el conocimiento propio y la tecnología, el juego, entre otros.
- Favorecer la creación de entornos protectores, en los cuales niñas, niños y adolescentes puedan expresarse libremente y se generen espacios de comunicación asertiva y de paz.
- Fortalecer la gestión de emociones, la empatía, la transformación creativa de conflictos, el trabajo en equipo, la cooperación, la creatividad y el pensamiento crítico, a través de la corporalidad, el movimiento, la sonoridad y otros lenguajes para decir, amplificar e incidir en la transformaciones sociales y nuevas formas de relacionamientos como generaciones de paz.
- Fortalecer encuentros que sumen experiencias para la expresión y creación de relatos de memoria individual y colectiva de construcción de paz, a través de diálogos y lenguajes genuinos que posicionen e identifiquen las expresiones propias de niñas, niños y adolescentes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 84 de 130

En estas apuestas de atención es clave contar con las familias y comunidades como actores fundamentales en las vidas de niñas, niños y adolescentes. Es por ello que, se busca que las experiencias dinamizadas a través de las estrategias de atención sean también vivenciadas por las familias de los participantes y de igual manera atraviesen las relaciones comunitarias para tejer y armonizar prácticas de cuidado, protección y garantía de derechos.

Vale la pena resaltar que durante este proceso la sistematización de cada uno de los encuentros y experiencias diseñadas con niñas, niños y adolescentes se realiza permanentemente, es un ejercicio que posibilita la construcción constante, identificar los logros, dificultades y posibilidades que también se decantan con cada una de las vivencias que tienen ellas y ellos.

Nota: Para las Casas Atrapasueños en el desarrollo de las estrategias de atención, además de niñas, niños y adolescentes vinculados a la Modalidad, se podrá contar con la participación de otros/as niñas, niños, adolescentes y sus familias de manera ocasional, es decir, no necesariamente tienen que hacer parte de los grupos conformados para poder participar, vivir y compartir la experiencia. Esta participación es ocasional, es decir, será temporal y en caso de extenderse a más de tres (3) encuentros, se deberá explorar la posibilidad de vinculación de la o el participante en la Modalidad. Para los participantes de estas actividades, se contempla la entrega de refrigerio reforzado listo para el consumo.

3.3.8 Valoración de las experiencias y proceso de atención

La etapa de atención finaliza con un tiempo que invite y permita la reflexión y tiempos de recolección de percepciones, sentires y saberes en torno a lo vivido durante todo el proceso.

Durante este momento se invita a niñas, niños, adolescentes y familias a vivir experiencias que permitan expresar de diversas maneras sus percepciones, sentires y saberes. Este momento permite la visibilización de las experiencias, vivencias e intereses de niñas, niños y adolescentes frente al proceso de atención. De esta manera no corresponde solo a una presentación, actividad o evento; por el contrario, es la vivencia de diversas expresiones que permitan evidenciar el proceso.

Estas experiencias pueden incluir movilizaciones sociales que den cuenta del proceso de atención desarrollado con niñas, niños y adolescentes y deben incluir acciones que evidencien avances en los procesos de inclusión y participación en otros escenarios y entornos.

En este momento se debe diligenciar nuevamente el registro cualitativo e identificación de las habilidades y capacidades, *con el fin de identificar y reconocer los aportes que se vivenciaron mediante la participación en el proceso; este momento tiene incidencia con la participación de todos los participantes, es decir que aquí se recogen las distintas formas de expresión y lenguajes tanto de niñas, niños, adolescentes, sus familias, comunidad y talento humano; aquí se cuenta los aspectos fortalecidos y las transformaciones logradas en el proceso de atención.*

Esta acción se conecta con el proceso de sistematización y los espacios de socialización planteados en la etapa de cierre.

3.3.9 Inasistencias y vinculación de nuevos participantes

Cuando una niña, niño o adolescente de las formas de atención Casas Atrapasueños y Atrapasueños Espacios Comunitarios deje de participar en cinco (5) encuentros consecutivos sin justificación, y para el caso de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos cuando una niña,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 85 de 130

niño o adolescente deje de participar en diez (10) experiencias consecutivas sin justificación, el operador o el talento humano deberá realizar seguimiento a la o el participante, con el fin de conocer los motivos de su inasistencia y asegurarse de que sus derechos no se encuentren amenazados, en riesgo o vulnerados. Si se evidencia que las causas de la inasistencia están relacionadas con alguna situación que ponga en riesgo la garantía de sus derechos, se deberá activar la ruta correspondiente.

En caso de identificar que la niña, niño o adolescente no va a continuar participando en la Modalidad, ya sea por motivos personales o fallecimiento, podrá ser remplazado vinculando a otra niña, niño o adolescente. El operador o talento humano tendrá máximo una (1) semana para remplazar el participante, por lo que se recomienda que cuente con una lista de espera de niñas, niños y adolescentes que cumplan con los criterios de priorización para que puedan vincularse a la Modalidad, como medida de contingencia para estos casos.

El talento humano deberá poner en contexto al nuevo participante con respecto a la Modalidad. De igual manera, deberá ser registrado en las herramientas de información provistas por el ICBF y reportar la información a la o el supervisor del proceso de atención.

3.4 Etapa de cierre

Una vez termina la etapa de atención, se inicia con la etapa de cierre que tiene una duración de quince (15) días calendario, esta es una etapa en la que se deben garantizar las acciones que se presentan en la siguiente ilustración:

Ilustración 12 Acciones etapa de cierre.



Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

3.4.1 Presentación Informe Final

Que dé cuenta de los resultados, aprendizajes, transformaciones logradas, evaluación del proceso y retos hacia el futuro. De esta manera, se posibilita el análisis que permita la toma de decisiones y mejoras en la implementación de la Modalidad. Dicho informe se presenta de acuerdo con los ítems solicitados por la o el supervisor y formatos definidos por el ICBF.

3.4.2 Presentación sistematización del proceso de atención

La sistematización

(...) como Modalidad colectiva de producción de sentidos, es siempre una experiencia inédita, dado que lo que se pone en juego no son un conjunto de procedimientos y técnicas estandarizadas, sino las vivencias, sueños, visiones y opciones de individuos y grupos que la asumen como posibilidad de auto comprensión y transformación. (Cendales y Torres, s.f)

Es un proceso vital para la construcción de conocimiento desde los territorios y mecanismo de valoración de la experiencia, por ello se organiza y desarrolla durante todo el proceso de atención. En este sentido el talento humano, recogiendo los elementos claves del referente pedagógico de la Modalidad debe definir los mecanismos de sistematización, ordenar y registrar el proceso de atención, realizar una reflexión con niñas, niños, adolescentes y sus familias, para recopilar de forma crítica los aprendizajes con las y los participantes y compartirlos en sus comunidades; el resultado de ésta se presentará en la etapa de cierre.

En coherencia con la metodología de participación acción, se debe elaborar y presentar la sistematización a partir de lenguajes multimodales que pueden incluir imágenes, audios, videos y producciones propias de niñas, niños y adolescentes, etc., en donde se evidencie el análisis sobre las situaciones de cambio o experiencias puntuales que surgieron a partir del proceso de atención. Además, debe responder al avance en la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, la prevención de vulneraciones, los procesos de participación, inclusión e incidencia en sus territorios, y en otros escenarios y entornos.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 87 de 130

3.4.3 Gestionar en conjunto con las Regionales espacios para la socialización

El talento humano o el operador debe articular con los equipos Regionales del ICBF las acciones necesarias para que se lleven a cabo espacios de socialización intencionados de las experiencias de niñas, niños, adolescentes, sus familias y las comunidades, evidenciando los aprendizajes conjuntos frente a los abordajes en relación con los componentes de la atención y los procesos que favorecen inclusión y participación desde el reconocimiento, respeto y celebración de la diversidad.

En primera instancia, como parte del cierre se debe garantizar el desarrollo de un (1) espacio intencionado de socialización con niñas, niños, adolescentes, familias y comunidad en general. Además, se pueden generar otros espacios con la comunidad y actores claves del territorio, mediante los cuales se pueda dar a conocer el resultado del proceso de atención adelantado con las y los participantes durante el desarrollo de la Modalidad.

Estos espacios de socialización están ligados con el proceso de sistematización y debe convertirse en oportunidades de visibilización del rol protagónico de niñas, niños y adolescentes desde múltiples lenguajes, algunos ejemplos:

- Instalaciones artísticas móviles o galerías que recogen las producciones de niñas, niños y adolescentes que se ubica en un espacio acordado con la regional o centro zonal, durante tiempos específicos y se rotan por distintos lugares estratégicos de los territorios.
- Acciones activismo (como obras teatrales, performance, etc.) organizadas con niñas, niños y adolescentes que permiten relatar lo vivido y lo significativo de sus experiencias. Esta puede realizarse en un centro zonal del ICBF, en un entorno educativo, en la Regional ICBF o el lugar donde se acuerde el espacio para hacer la presentación. Quienes la lideran son los participantes y el talento humano es acompañante en este proceso.
- Construcción de narrativas audiovisuales (libros de memorias, cuentos, vídeos, podcast, etc.) que se pueden socializar a través de emisoras comunitarias, festivales, movilizaciones territoriales, entre otros.

Nota: Para Atrapasueños de Apoyos, la etapa de cierre se encuentra contenida en la etapa de atención, por ende, niñas, niños y adolescentes con discapacidad que hacen parte en esta forma de atención, continuarán participando de las actividades en el marco de las estrategias de atención, en los Centros de Experiencias. En todo caso, en la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, también se realizarán las actividades en relación con el informe final, la sistematización, gestión de espacios de socialización y las demás actividades propias de la etapa de cierre definidas en este Manual Operativo.

Nota: Durante la Etapa de Cierre, se deberá realizar un (1) Comité Técnico Operativo donde se abordarán aspectos técnicos, financieros, administrativos y operativos, al igual que la presentación del informe final y la sistematización del proceso de atención. Se podrán realizar comités adicionales de manera extraordinaria en caso de requerirse. La información sobre el Comité Técnico Operativo y sus especificaciones se encuentra en el apartado de proceso de seguimiento y supervisión de este Manual.

Nota: Para las Casas Atrapasueños en la Etapa de Cierre, se podrán realizar actividades ocasionales y flexibles concertadas con niñas, niños, adolescentes y familias que no estuvieron vinculados en los grupos conformados, mediante las cuales se socialicen los resultados, aprendizajes y transformaciones alcanzadas durante el desarrollo de la Modalidad. Para los

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 88 de 130

participantes de estas actividades, se contempla la entrega de refrigerio reforzado listo para el consumo.

4. Atributos de Calidad

En este capítulo se exponen los atributos de calidad, es decir el conjunto de propiedades y cualidades inherentes a la Modalidad, en el marco de la promoción, prevención y contribución en la atención integral. El talento humano y operadores, debe realizar un trabajo articulado, interinstitucional e intersectorial para el cumplimiento de los atributos de calidad, en pro de la protección, promoción y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

4.1 Ambientes adecuados y seguros

Desde el atributo de ambientes adecuados y seguros se identifican los espacios físicos y ambientes relacionales en los que transcurren las vidas de niñas, niños y adolescentes como aspectos centrales frente a la promoción, prevención, atención y desarrollo integral, razón por la cual se generan acciones para que estos ambientes sean seguros y promuevan el desarrollo y la participación, resaltando los territorios como entornos donde se promueven vivencias y experiencias.

En este sentido, desde la Modalidad Atrapasueños se procura que las interacciones entre niñas, niños, adolescentes y sus familias, ocurran en espacios y con materiales que el talento humano dispone y aprovecha intencionadamente, a partir del reconocimiento de sus particularidades y de las características familiares y culturales de su contexto próximo, con el fin de favorecer el desarrollo integral y el bienestar, promoviendo la garantía de sus derechos.

Además, es importante generar acciones frente a las condiciones de seguridad y protección, promoviendo el reconocimiento por parte de las familias y la comunidad frente a situaciones de amenaza o vulneración y de riesgo frente a la salud física y mental de niñas, niños y adolescentes, identificando y fortaleciendo posibilidades de gestión de riesgos.

Los espacios físicos en los que se desarrollan y viven las diversas estrategias de atención de la Modalidad, se deben configurar como ambientes protectores, a partir de la disposición y uso de material pedagógico, el mobiliario presente y la conexión con la planeación pedagógica, en busca de una participación y autonomía de niñas, niños, adolescentes y familias.

Este atributo debe guardar coherencia con la visibilización de los componentes, ejes movilizadores y referentes pedagógicos propuestos para la Modalidad, siendo soporte de las experiencias, acciones y estrategias que se desarrollan de acuerdo con el contexto, los intereses, necesidades y realidades de niñas, niños y adolescentes. Para garantizar el goce efectivo de los derechos de niñas, niños, adolescentes y familias se busca:

- Promover la gestión y uso adecuado del material pedagógico para niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Fortalecer, resignificar o construir prácticas familiares y comunitarias que incidan en la protección de niñas, niños y adolescentes, consolidando comunidades protectoras.
- Velar por el mantenimiento, orden y seguridad de los espacios físicos donde se desarrolla la Modalidad.
- Conservar, custodiar y mantener en buen estado la dotación adquirida y recibida con los recursos aportados por el ICBF u otras entidades y elaborar un inventario de ésta (cuando aplique).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 89 de 130

- Tener en cuenta espacios externos culturales, naturales y comunitarios altamente significativos para el desarrollo de experiencias orientadas a fortalecer la participación de niñas, niños, adolescentes y sus familias como ciudadanas y ciudadanos, así como los procesos de apropiación y transformación cultural.
- El talento humano debe desarrollar adecuaciones y ajustes razonables que mejoren la accesibilidad a los espacios y autonomía para los participantes y la comunidad en general durante el periodo de atención. La accesibilidad es aquella condición que permite que los espacios y entornos, puedan ser utilizados por la mayor cantidad de personas posibles, sin incurrir en costos adicionales para su adaptación.

4.1.1 Condiciones de seguridad

- Se debe propender que los espacios (infraestructura) en donde se desarrollan las estrategias de atención con niñas, niños, adolescentes y familias, cuenten con condiciones de seguridad, para esto se debe tener en cuenta:
 - Todos los vidrios o anjeos deben estar completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente un riesgo para las y los participantes. En caso de no estar completos deben tener algún elemento que proteja y minimice el riesgo, mientras se realiza el cambio.
 - En caso de existir anjeos, estos deben encontrarse completos y sin deterioro, óxido, astillas o latas levantadas.
 - Para puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación, se debe contar con un elemento de señalización que lo haga visible, puede tener una franja o figuras de algún color a la altura de las niñas, los niños y adolescentes que fácilmente puedan identificar para evitar accidentes por golpes contra este elemento.
 - Las puertas deben contar con algún sistema o protección que prevenga los accidentes.
 - Todos los cables de la red eléctrica deben estar recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas, los niños y adolescentes.
- Los espacios deben garantizar un desplazamiento fácil y seguro de las personas dentro y fuera, garantizando que no existan barreras para ningún participante especialmente en los espacios donde niñas, niños y adolescentes desarrollan las experiencias en las diversas estrategias de atención de la Modalidad.
- En los territorios étnicos y campesinos se deben adaptar los espacios para la atención de acuerdo con los contextos geográficos y los usos y costumbres de cada pueblo y comunidad.

4.1.2 Espacios accesibles

Los espacios deben ser pensados o adecuados teniendo en cuenta los principios del diseño universal, el cual se basa en el diseño de productos y entornos para ser usados por todas las personas, al máximo posible, sin adaptaciones o necesidad de un diseño especializado. El diseño universal se caracteriza por:

- **Uso equitativo:** El diseño es útil para todas las personas (niñas, niños, adolescentes, adultos), lo que significa que el espacio proporciona las mismas formas de uso para todos, por ejemplo, colocar un elemento que permita el paso de un lado al otro en el caso de una zanja o vacío a la entrada, permitiría que fuera usado por cualquier persona.
- **Uso flexible:** Se pueden ofrecer varias opciones de uso de ciertos elementos que estén en el espacio físico, teniendo en cuenta la lateralidad dominante de cada participante que se adapte al ritmo de uso de cada uno.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 90 de 130

- **Uso simple e intuitivo:** El uso de los objetos que se encuentren en el espacio debe ser fácil de entender, sin importar la experiencia, conocimientos, habilidades del lenguaje o nivel de concentración del participante.
- **Información Perceptible:** La información que se brinda en el espacio se transmite de forma efectiva al participante, sin importar sus capacidades sensoriales o las condiciones del ambiente, el talento humano utiliza diferentes medios (pictóricos, verbales, táctiles) para la presentación y diferencia elementos de manera que puedan ser descritos por sí solos.
- **Tolerancia al Error:** En la adecuación se minimizan riesgos y consecuencias adversas de acciones involuntarias o accidentales; los elementos peligrosos son eliminados, aislados o cubiertos, se advierte de los peligros y errores.
- **Mínimo esfuerzo físico:** El diseño puede ser usado de forma cómoda y eficiente.
- **Adecuado tamaño de aproximación y uso:** El tamaño tanto de la adecuación que se le realice a la infraestructura o los avisos informativos, por ejemplo, señalización de emergencias, proporciona un espacio adecuado para el acercamiento, alcance, manipulación y uso, independientemente del tamaño corporal, postura o movilidad del participante, logrando proporcionar una línea clara de visibilidad y una forma de alcanzar fácilmente los elementos, para todos los participantes de pie o sentados, sean niñas, niños, adolescentes o adultos.

Para el desarrollo de las estrategias de atención de la Modalidad se deben tener presentes las siguientes orientaciones:

- **El confort térmico:** se da en las situaciones en las que las personas encuentran el punto de equilibrio fisiológico, el cual se garantiza con espacios con suficiente ventilación natural, teniendo un lugar de reunión en donde no haya temperaturas excesivas de calor o frío y evitando acumulación de olores. Por lo anterior, se debe contar con la circulación del aire dentro del espacio, pero sin que exista un ingreso excesivo que pueda causar enfermedades respiratorias. De no contar con ventilación natural, se debe garantizar de manera artificial.
- **El confort visual:** Los espacios deben poseer las suficientes características para que estos cuenten con la captación suficiente de luz natural, dado que la iluminación es uno de los elementos principales para la correcta atención y apreciación de la ambientación en el momento en el que se realizan las diferentes experiencias en las estrategias de atención. Dichas características se cumplirán al tener espacios con ventanas o claraboyas de dimensiones apropiadas para el ingreso de luz, y de esta manera se evitará el uso de iluminación artificial. En caso de no contar con iluminación natural, esta se debe garantizar de forma artificial.

Se debe propender para que todos los espacios en los que se desarrolla la Modalidad en sus tres (3) formas de atención cumplan con las condiciones mínimas de salubridad, bienestar, seguridad y accesibilidad:

- Suministro de agua apta para el consumo humano, teniendo en cuenta la disponibilidad y oferta del servicio en el territorio, se puede hacer uso de acueducto municipal, agua de un carro tanque o agua de botellones o en bolsa, agua hervida, agua lluvia tratada, sistema de agua por gravedad proveniente de una fuente hídrica, entre otros, lo cual debe ser tenido en cuenta antes de iniciar la implementación de la Modalidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 91 de 130

- Alcantarillado o algún sistema para garantizar el manejo de aguas residuales, teniendo en cuenta la disponibilidad y oferta del servicio en el territorio, se puede hacer uso de sistemas alternativos como pozo séptico, sumideros, biofiltros, biodigestor, entre otros, de acuerdo con las orientaciones de las entidades territoriales correspondientes.
- Recolección de residuos sólidos o de algún sistema para su manejo. Teniendo en cuenta la disponibilidad y oferta del servicio en el territorio, se puede hacer uso de sistemas alternativos, que vayan en concordancia con la protección del ambiente
- Servicio de energía eléctrica o de algún sistema para garantizar dicho servicio. En caso de no contar con este, se pueden plantear sistemas alternativos como paneles solares o planta eléctrica, teniendo en cuenta las condiciones del territorio y las orientaciones de las entidades territoriales correspondientes. Esta condición aplica en caso de no contar con iluminación natural y métodos seguros para la conservación de alimentos.
- Sistema de comunicación que permita avisar en caso de presentarse algún evento adverso que tenga que ver con el proceso de atención o con las y los participantes. Se pueden plantear mecanismos alternativos de comunicación para aquellos lugares donde no sea posible contar con estos sistemas, tales como: comunicación por medio de los equipos interdisciplinarios, a través de un líder del territorio, autoridad o vocero de la comunidad.
- Debe contar con señalización de emergencias, evacuación y punto de encuentro.
- Es necesario que los espacios sean visualmente limpios y faciliten la inocuidad de los alimentos.

4.1.3 Especificaciones de Ambientes Adecuados y Seguros de acuerdo con la Forma de Atención:

Casas Atrapasueños: Funciona en los municipios donde se cuenta con infraestructura construida por el ICBF, entes territoriales u otros entes nacionales e internacionales. Además de los aspectos enunciados en el numeral anterior, se debe contar con un espacio adecuado y dotado para el almacenamiento temporal de residuos sólidos, ordinarios y aprovechables, así como un plan de manejo de basuras de acuerdo con la normatividad vigente.

Atrapasueños Espacios Comunitarios: Es responsabilidad del talento humano y Operador con el acompañamiento de las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF, gestionar los espacios en los que se desarrollarán las diversas estrategias de atención descritas en el presente Manual Operativo.

Para la atención en Atrapasueños Espacios Comunitarios, se sugieren lugares como sedes de instituciones educativas, salones dedicados al culto religioso, salones de organizaciones no gubernamentales, edificios, infraestructuras públicas como casas de la cultura, bibliotecas, casas de la juventud, infraestructura del ICBF, espacios públicos como parques, canchas deportivas, polideportivos, entre otros.

La modulación de los atributos de calidad, son de carácter excepcional y responden a la necesidad de implementar acciones con enfoque territorial, entendido como la capacidad de lograr intervenciones coherentes con la realidad social, política y económica de los territorios, de manera flexible e integral, respondiendo a las capacidades y particularidades propias de las regiones.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 92 de 130

Atrapasueños de Apoyos: Para el desarrollo del proceso de atención mediante Atrapasueños de Apoyos, el operador debe contar con una infraestructura propia o en arriendo o en comodato que se denominará Centro de Experiencias, que cumpla con las condiciones mínimas que se establezcan por parte del ICBF.

Nota: No se requiere licencia de funcionamiento otorgada por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del ICBF para la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, según las modificaciones y actualizaciones normativas realizadas por el ICBF.

Además de los aspectos ya enunciados, se debe contar con:

- Una planta física adecuada en buen estado, con mantenimiento permanente y con todos los elementos para desarrollar el proceso de atención.
- El Centro de Experiencias deberá contar con espacios para desarrollar las estrategias de atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad mediante los ejes movilizados. Dentro de los espacios para su uso se contempla: zona administrativa, aulas o salón múltiple o ludoteca, comedor, cocina, despensa o almacenamiento de alimentos, espacio para el almacenamiento de medicamentos²⁴, espacio de archivo, servicios sanitarios y zona al aire libre²⁵.
- Se debe contar con baños diferenciados por sexo.
- Debe contar con espacios accesibles y señalización, de acuerdo con la categoría de la discapacidad y las normas de accesibilidad al espacio físico vigentes en Colombia.
- Las cerraduras de los espacios de atención de niñas, niños y adolescentes con discapacidad no deben tener seguro por dentro ni por fuera, cuando se esté prestando la atención.
- Cumplir con lo establecido en la Guía técnica para la metrología vigente de la Dirección de Nutrición, aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF.
- Los espacios para el desarrollo de las experiencias deben contar con mínimo 1.50 mts² por niña, niño o adolescente con discapacidad.

Condiciones locativas para Casas Atrapasueños y Atrapasueños de Apoyos: además de los aspectos ya enunciados se debe contar con:

- Todos los espacios deben estar en óptimas condiciones de aseo y orden.
- Sin goteras, sin grietas y sin humedad.
- Ventanas limpias, seguras y sin vidrios rotos.
- Puertas seguras, pisos seguros, no resbalosos y sin grietas.
- Baños con adecuado sistema de agua y ventilación. Sanitarios en perfecto estado.
- Espejos en perfecto estado²⁶.
- Todos los bombillos deben ser ahorradores de energía.

²⁴ El operador debe establecer un procedimiento para el adecuado almacenamiento de los medicamentos, así como también el modo de preservación y custodia de estos. El uso de este espacio debe estar destinado al almacenamiento de los medicamentos que hayan sido prescritos por el médico de la entidad prestadora de salud a la que se encuentra afiliado/a el niño, niña o adolescente. Así mismo, estos medicamentos solo podrán ser suministrados durante el horario de la atención en el Centro de Experiencias y mediante la orden o prescripción médica correspondiente.

²⁵ Para las entidades que no cuenten con zona propia al aire libre, los operadores deben asegurar el acceso de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad a espacios recreativos al aire libre, teniendo en cuenta las orientaciones frente al cuidado y prevención de riesgos dadas desde el ICBF.

²⁶ Los espejos deberán estar completamente asegurados. Se recomienda no tener espejos de cuerpo entero, como prevención del riesgo, debido a los accidentes que se pueden presentar, en cuanto a rotura de vidrios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 93 de 130

- Se debe realizar periódicamente control de plagas.
- Se debe contar con señalización de emergencias, evacuación y punto de encuentro.
- Las escaleras deben tener antideslizante y pasamanos.
- Los balcones deben tener protección.
- Los aljibes, albercas y depósitos de agua o piscina deben tener protección. Para las piscinas debe estar acorde con la normatividad vigente.
- Tomas eléctricas con tapas protectoras, cableado fijado adecuadamente, sin enfunches o tornillos sueltos, sin cables pelados o expuestos al calor o la humedad.
- Los ventiladores o sistema de aire acondicionado deben estar en buen estado y fuera del alcance de niñas, niños y adolescentes.
- El techo debe ser seguro.
- Sustancias tóxicas y medicamentos fuera del alcance de niñas, niños y adolescentes.
- Los extintores deben tener carga vigente y estar ubicados de acuerdo con la normatividad vigente.
- Con una ambientación agradable y cálida para la atención de niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Debe contar con aviso de atención que indique la prestación del servicio público de bienestar familiar, de acuerdo con el Manual de marca e imagen corporativa del ICBF (aplica también a Atrapasueños espacios comunitarios).
- Contar con un espacio debidamente adecuado y dotado para el almacenamiento temporal de residuos sólidos ordinarios y aprovechables.
- Garantizar un espacio para el almacenamiento de sustancias químicas usadas durante las actividades de mantenimiento, limpieza y desinfección, así como contar con su respectivo kit antiderrames (cuando se requiera).

4.1.4 Plan para la gestión de riesgos de accidentes y desastres

La protección de niñas, niños y adolescentes contra los peligros físicos es un derecho impostergable. Por lo tanto, es importante tener en cuenta que si bien los accidentes son eventos que surgen de manera inesperada, que suceden sin intención y pueden o no generar lesiones, son evitables en la medida en que provienen de factores de riesgo identificables que se pueden reducir.

Así mismo, en la relación estrecha que se busca fortalecer entre humanos y los territorios que habitan, es necesario reconocer la dinámica cambiante de éstos y como las interacciones que generamos en ellos cuando se distancia de la idea del buen vivir, pueden convertirse en amenazas que fractura la relación armoniosa con el territorio y de allí que se deba organizar la gestión de riesgos de desastres.

(...) Muchas veces cuando ocurren desastres ocasionados por fenómenos de la naturaleza los llamamos “Desastres Naturales” pero tengamos siempre presente que los desastres NO son naturales, es decir no es Natural que ocurra un desastre pues a pesar de que no podemos “amarrar la tierra” para que no se mueva y no ocurran terremotos sí podemos evitar que ese terremoto nos afecte considerablemente, conociendo los riesgos, preparándonos para reducir sus efectos nocivos y para responder adecuadamente si ocurriera y recuperarnos rápidamente luego de lo ocurrido. De eso se trata la Gestión de Riesgos de Desastres. (ICBF, 2019, pág.48)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 94 de 130

Bajo estas consideraciones, la gestión de los riesgos de accidentes, desastres y de situaciones que afecten la vida o integridad de niñas, niños y adolescentes es un proceso social en el que se involucra a todo el talento humano para planificar e implementar acciones encaminadas a:

- Identificar los factores de riesgo de accidentes y desastres
- Promover una mayor conciencia de la percepción de los riesgos y el cuidado sensible en las relaciones con el territorio.
- Evitar que se produzcan los riesgos (prevención) y reducirlos cuando existen (mitigación).
- Estar preparados y actuar con pericia si se llegaran a presentar (respuesta) y realizar acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas (recuperación).

Durante la etapa de alistamiento, en el marco del inicio del mapeo territorial se debe recoger información clave para construir el plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres, para los espacios físicos donde se desarrollen las estrategias de atención. Los procesos de gestión de riesgos deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad, por lo tanto, durante el primer mes de la etapa de atención se deberá realizar un ejercicio de construcción participativa y colaborativa con niñas, niños, adolescentes y sus familias, para consolidar este plan en el marco del buen vivir, movilizandorelaciones de cuidado de sí mismo, cuidado de los otros y cuidado de lo otro.

Para la construcción del plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres en las tres (3) formas de atención, se debe tener en cuenta:

- Conocimiento de los riesgos (identificación de amenazas y vulnerabilidades como terremotos, inundaciones, avalancha, riesgos de caídas, ahogamiento, etc.). De acuerdo con el contexto, la población, la infraestructura y lo identificado en el proceso de caracterización del territorio cercano.
- Acciones para la reducción de los riesgos (estrategias de prevención y mitigación) en el marco del buen vivir.
- Acciones para la respuesta a las emergencias y desastres (organización de brigadas de emergencia y planes de acción en los cuales se evidencia qué hacer antes, durante y después, según las amenazas identificadas).

El talento humano debe conocer el Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes y Desastres y sus acciones de respuesta. Se debe movilizar periódicamente con niñas, niños, adolescentes, sus familias y con la comunidad en general este Plan debe dar claridad en cómo actuar en caso de emergencia durante los distintos momentos del proceso de atención, recordando que la primera medida y la más fundamental para la gestión de riesgos es la presencia de relaciones de cuidado sensibles. Para los casos en que se cuente con servicio de transporte, en el Plan de Gestión de Riesgos se debe incluir que la entidad contratada para dicho servicio debe estar legalmente autorizada y cumplir con las condiciones definidas por la normativa (revisión técnico-mecánica, SOAT, licencia de conducción vigente).

En caso de haberse materializado alguna situación de riesgo o desastre que afecte la vida o integridad de niñas, niños y adolescentes, el talento humano y operador debe contar con evidencias de la implementación de su plan de gestión de riesgos; y debe informar al supervisor del ICBF ocurrido el evento y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 95 de 130

Para el caso en que se presente el fallecimiento de una niña, niño o adolescente (por cualquier motivo) durante la atención o fuera de ella, el talento humano u operador debe contar con evidencia de reporte al supervisor, máximo a los dos (2) días hábiles siguientes al deceso, con la información y acciones relacionadas a continuación:

- Copia del resumen de la historia clínica, previa autorización de la familia o cuidador responsable.
- Presentar al supervisor del ICBF el informe donde se describe la atención prestada a la o el participante fallecido, las acciones desarrolladas para el acompañamiento a la familia, soportes de lo allí reportado y otros que para el momento se dispongan.
- Realizar la desvinculación del participante fallecido del sistema de información definido por el ICBF, de forma inmediata una vez haya ocurrido el deceso, haciendo la marcación como participante fallecido.

4.1.5 Póliza de seguros

La póliza de seguros es un contrato que se hace entre un cliente, llamado tomador del seguro y una compañía de seguros, en donde la compañía se compromete a pagar un monto de dinero convenido de antemano, en la póliza de seguros. Su pago se hace a los beneficiarios del asegurado cuando éste muera, o al asegurado cuando éste sufra lesiones corporales o pérdida funcional de una o varias partes del cuerpo.

Se debe garantizar que cada niña, niño, adolescente, familiares o personas de la comunidad que participen en cualquiera de las tres (3) formas de atención que componen la Modalidad, estén cubiertos por la póliza de seguro. Esta póliza cubrirá únicamente los eventos que sucedan durante el desarrollo de las estrategias de atención de la Modalidad y aquellas fuera de los sitios permanentes donde se desarrolle el proceso de atención, es decir, en las Casas, en los Espacios Comunitarios y en los Centros de Experiencias. Por ende, cubrirá los accidentes que ocurran en el desarrollo de encuentros que hagan parte del proceso de atención, por ejemplo: salidas experienciales, recorridos ambientales, visitas a museos, etc.

En la carpeta del contrato o casa se debe contar con el documento físico o digital anexo donde se especifique el cubrimiento de la póliza, que debe ser como mínimo:

- Muerte accidental
- Muerte por cualquier causa
- Invalidez accidental o desmembración
- Invalidez permanente o absoluta
- Rehabilitación integral por invalidez
- Gastos médicos derivados de accidentes.
- Riesgos de accidentes
- Auxilio funerario por cualquier causa de muerte
- Enfermedades amparadas
- Enfermedades tropicales infecciosas
- Gastos de traslado por evento no accidental
- Gastos de traslado por accidente
- Renta diaria por hospitalización
- Rehabilitación psicológica por abuso sexual

Para los literales de gastos de traslado por evento no accidental y gastos de traslado por accidente se debe tener en cuenta que el amparo garantice el traslado al centro asistencial de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 96 de 130

salud por cualquier medio de transporte que se requiera de acuerdo con las condiciones territoriales.

Es responsabilidad de la supervisión del ICBF verificar en el momento de la adquisición de la póliza de seguro, que la aseguradora cubra como mínimo los amparos descritos y que aplique tanto para la población atendida, como para la zona en la que se encuentran ubicados.

El talento humano, así como las familias deben conocer el procedimiento para la activación de la póliza de seguros y los amparos otorgados por la misma.

4.1.6 Muebles, elementos y material didáctico.

Para las Casas Atrapasueños la gestión de la dotación inicial de muebles y elementos base de la atención serán gestionados por el ICBF y entregados al Talento Humano para su uso, cuidado y disposición en las experiencias diseñadas.

Para la forma de atención Atrapasueños de Apoyos, la dotación en general deberá partir de las particularidades del proceso de atención y de la propuesta de atención, debe ser pertinente con las necesidades, intereses y culturas propias de la comunidad atendida. Para estos casos, en el Comité Técnico Operativo se evaluará y avalará el listado de elementos con base en los criterios definidos y de acuerdo con las características de la forma de atención mencionada.

Se deberá consignar en el acta del respectivo Comité los elementos acordados para:

- Suministro de complemento alimentario.
- Almacenamiento temporal o transitorio de alimentos.
- Elementos de mobiliario.
- Elementos para la emergencia.
- Material pedagógico.
- Botiquín de primeros auxilios.

Para la forma de atención Atrapasueños de Apoyos está definida una dotación específica que debe contemplarse de acuerdo con lo establecido en el documento anexo a este Manual Operativo.

4.2 Proceso Pedagógico

La Modalidad y su proceso pedagógico concibe a niñas, niños y adolescentes como protagonistas de su propio desarrollo, como seres sociales e interlocutores válidos, lo cual significa que, para organizar todas las estrategias de atención, es fundamental reconocer sus intereses y necesidades, promover espacios de participación genuina, escuchar y observar atentamente sus propuestas y emociones y generar interacciones para el disfrute de sus expresiones propias. En estos procesos, las percepciones, emociones, sentimientos y opiniones de niñas, niños y adolescentes deben ser visibles, promoviendo espacios de participación efectiva en igualdad para ellas y ellos.

El proceso pedagógico no se centra, ni tiene su intencionalidad en la educación formal, ni en generar atenciones centradas exclusivamente en el “cuidado temporal”, sino en potenciar el desarrollo, promover los derechos y prevenir las vulneraciones de niñas, niños y adolescentes en un marco de diversidad con experiencias intencionadas alrededor de los cuatro (4) componentes de la Modalidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 97 de 130

En el proceso pedagógico las familias son actores clave, por lo que el talento humano debe acercarse a sus saberes, prácticas y propuestas para definir las experiencias pedagógicas y construir en conjunto ambientes pedagógicos que favorezcan las interacciones. Es fundamental que el talento humano genere espacios de interlocución con la comunidad para enriquecer las experiencias pedagógicas desde sus saberes, costumbres, propuestas e ideas; así como involucrarlas en la vivencia de estas experiencias para fortalecer las interacciones con niñas, niños y adolescentes.

El proceso pedagógico en la Modalidad se fundamente en el referente pedagógico presentado en el 2.7. y se concreta desde la posibilidad de trabajo desde las historias de vida, las corporalidades, lo simbólico, la relación con el territorio y el trabajo colaborativo para la construcción del tejido social, sobre estos asuntos se puede profundizar en el documento de orientaciones metodológicas.

El proceso pedagógico debe contar con:

4.2.1 Planeación pedagógica

La planeación pedagógica parte de los sueños, intereses, necesidades y particularidades de niñas, niños, adolescentes y sus familias. Este proceso permite organizar la proyección de experiencias pedagógicas en las estrategias de atención definidas.

Las experiencias pedagógicas son provocaciones a vivencias únicas y genuinas, que tienen una intencionalidad definida alrededor de los componentes y ejes movilizadores en el marco de las pedagogías planteadas en la Modalidad. Las experiencias pedagógicas promueven las interacciones sensibles y se conectan con las acciones cotidianas de las familias y comunidades, por lo cual favorecen la participación de todas las personas involucradas.

Al planear las experiencias pedagógicas es necesario tener en cuenta:

- La propuesta de atención construida con niñas, niños y adolescentes, en especial los horizontes de sentido que se definieron como los objetivos centrales del acompañamiento.
- Pensar experiencias que permitan la interacción de todos los presentes.
- No son clases magistrales, exposiciones o abordajes por áreas del saber.
- Estar siempre atentos a las propuestas corporales y verbales de las niñas, los niños y los adolescentes para enriquecer la experiencia que se tenía planeada.
- Que el talento humano se involucre con sus sentidos e interpretaciones en la experiencia y pongan en diálogo lo que viven con las niñas, los niños y adolescentes.
- Identificar las barreras que se puedan estar presentando para implementar los apoyos y ajustes razonables que se requieran y que posibiliten la participación de todas y todos.
- Generar experiencias que involucren los saberes y prácticas culturales.
- No debe generar preocupación cuando no todos los participantes atiendan, se pueden conectar con la experiencia propuesta de distintas maneras.
- El diseño de las experiencias debe concebir la diversidad en todas sus manifestaciones como una riqueza.
- Se debe motivar acciones que permitan el respeto, reconocimiento y disfrute de la diversidad y la eliminación de situaciones de discriminación y segregación.
- Promover experiencias que permitan el intercambio de saberes intergeneracionales alrededor de las realidades comunitarias y del contexto.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 98 de 130

Para materializar la planeación de cada una de las estrategias de atención su proyección se debe registrar en el formato de planeación definido por el talento humano, abordando mínimo:

- Fecha de la experiencia pedagógica.
- Intencionalidades de la experiencia pedagógica en función de los horizontes de sentido construidos en la propuesta de atención.
- Descripción de la experiencia pedagógica: visibilizando con claridad el lugar y las apuestas desde los ejes movilizados y el referente pedagógico, incluyendo un momento de cierre que permita valorar junto con las y los participantes lo vívido y recoger insumos para el diseño de los próximos encuentros.
- Recursos o materiales: incluir la disposición de los materiales, recursos, mobiliario y espacios que defina el talento humano para enriquecer la planeación de la experiencia pedagógica cuando se requiera.
- Valoración de la experiencia pedagógica: se refiere al análisis que realiza el talento humano, posterior a la implementación de la planeación pedagógica, partiendo de las valoraciones realizadas junto con niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades según el tipo de encuentro. Se realiza por cada estrategia de atención desarrollada.

La proyección de la planeación pedagógica se puede realizar de forma semanal o máximo mensual, esta se realiza por cada grupo. Cabe anotar que se debe contar con dicha planeación a partir del primer día de atención y siempre estar actualizada.

4.2.2 Ambientes Pedagógicos

Hacen referencia a la disposición intencional de los espacios, mobiliario, objetos, materiales y al tipo de interacciones que se promueva al habitar los espacios, son:

- **Flexibles**, es decir no son estáticos, están en permanente transformación de acuerdo con las características propias de los espacios, de los intereses y necesidades de las niñas, los niños, adolescentes y sus familias.
- **Funcionales**, es decir sirven o funcionan no de manera estática, sino de acuerdo con la intencionalidad pedagógica definida (una mesa, por ejemplo, puede ser un túnel donde se disponen símbolos para provocar evocaciones y detonar ejercicio de memoria colectiva sobre formas de cuidarse entre niñas, niños y adolescentes y no necesariamente un mueble para poner objetos).

Para la Modalidad la disposición o diseño de ambientes desde el referente pedagógico implica reconocer como éstos están definidos desde la interacción y por ende reflexionar sobre qué tipo de interacciones se promueven en función de la construcción de paz, la desnaturalización de la violencia como referente de convivencia y el reconocimiento del territorio como un ambiente educativo en sí mismo donde se pueden tejer otros referentes de cuidado.

En este sentido, los ambientes pedagógicos promueven en niñas, niños, adolescentes y sus familias:

- Igualdad y participación al tener en cuenta y reflejar los intereses, gustos, particularidades, características propias y de sus culturas.
- Interacciones consigo mismos, con otros, con materiales, con las naturalezas y otros objetos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 99 de 130

Para generar ambientes pedagógicos se debe tener en cuenta que:

- Se crean, dinamizan y transforman de manera colectiva entre niñas, niños, adolescentes, talento humano, familia y comunidad.
- Los espacios pedagógicos no solo son salones o lugares definidos para el desarrollo de la Modalidad, por ello es necesario contemplar los distintos espacios territoriales (lugares naturales, sagrados, históricos, comunitarios y públicos), como un condicionante que facilita los procesos de conexión cultural, construcción de identidad y favorece la pervivencia de las comunidades.
- Deben promover el disfrute de los componentes y ejes movilizadores de acuerdo con la planeación de experiencias pedagógicas.
- Incluyen elementos diversos propios del contexto y de la cultura.
- Proponen espacios pedagógicos inclusivos y sin estereotipos, que parten de los intereses de las niñas, los niños y adolescentes.
- Favorecen la participación de niñas, niños y adolescentes por igual, permitiendo el disfrute de las experiencias sin distinción de las acciones que pueden hacer promoviendo de forma intencionada la igualdad, el respeto y la no discriminación.
- Visibilizan las producciones de niñas, niños y adolescentes en la ambientación.
- Posibilitan la distribución planeada del mobiliario, los materiales y demás recursos con los que se cuenta.
- Los materiales y elementos no deben promover estereotipos sociales que generen discriminación y estén asociados al género (roles, identidad), estética (belleza, cuerpo) y cultura (etnias, folclor, regiones); deben corresponder además al curso de vida.
- La ambientación debe incluir una serie de ajustes como señales visuales acondicionadas en colores y contrastes, uso de imágenes reales como fotografías, material texturizado, agendas visuales entre otros que favorecerán la participación de todas las personas, pero ajustados y enriquecidos intencionadamente para promover la inclusión y participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Para el desarrollo de las experiencias pedagógicas es importante motivar la exploración de elementos y materiales (y la cantidad de estos) que posibiliten las expresiones propias de las niñas, los niños y adolescentes, además de la coherencia con los componentes y ejes movilizadores, partiendo de las pedagogías que dan el marco técnico de la Modalidad. Es decir, pierde sentido el uso y disposición de materiales que no son coherentes con el buen vivir, el cuidado compartido, el autocuidado y el cuidado del otro, como icopor, fomi, globos, plásticos, pinturas tóxicas y cualquier tipo de material o disposición de material que sea contaminante o que represente algún riesgo y que adicionalmente tenga un sentido exclusivo de decoración y no de procesos de experiencias con niñas, niños y adolescentes.

El uso de todos estos materiales debe ser acompañado por el talento humano de manera que no impliquen un riesgo en su manipulación, dentro de las opciones de materiales se encuentran:

- **Materiales estructurados:** Elementos que originalmente tienen una finalidad pedagógica, como plastilina, crayolas, marcadores, colores, juegos didácticos, entre otros.
- **Materiales no estructurados:** elementos que originalmente no tenían una finalidad educativa.
 - **De origen natural:** semillas, hojas secas, ramas de árbol, entre otros.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 100 de 130

- **De origen industrial o reutilizables:** retazos de tela, tubos de cartón, botellas plásticas, entre otros.
- **Objetos de la vida cotidiana:** vasos de plástico, coladores, cucharas de palo, entre otros.
- **Herramientas y utensilios:** lupas, linternas, pinzas, embudos, entre otros.

4.2.3 Proceso Psicosocial

El proceso psicosocial para la Modalidad tiene el objetivo de reconocer a niñas, niños y adolescentes desde las relaciones que se dan entre lo individual y lo colectivo, partiendo de sus historias de vida e interacciones. Es por esta razón y teniendo en cuenta la doctrina de protección integral y los retos del PND en la construcción de la generación de la paz, que es importante acompañarlos con procesos que generen confianza para establecer relaciones seguras que posibiliten a cada una y uno manifestar sus formas de sentir desde las características propias del curso de vida y desde diferentes maneras de expresión.

En este sentido, para comprender el rol de lo psicosocial en la Modalidad de Atrapasueños, cobra fuerza la pregunta sobre los aspectos que preocupan e impactan la vida de niñas, niños y adolescentes, puesto que sus vivencias tienen implicaciones particulares y producen consecuencias diferentes a las de las personas adultas. Es importante reconocer las constantes vulneraciones y riesgos a los que están expuestos niñas, niños y adolescentes aunado a los territorios y comunidades donde la guerra se ha naturalizado o es una opción, y es por ello que la lectura de contexto cobra sentido en el reconocimiento de sus realidades y en su análisis de acuerdo a las prácticas cotidianas y culturales de sus territorios.

De acuerdo con lo anterior, la memoria individual e histórica juegan un rol determinante en procesos psicosociales porque permite a las y los participantes de la Modalidad, la comprensión y resignificación de las situaciones que viven, desde el contexto particular individual, familiar y comunitario.

La memoria colectiva permite rescatar la historia de la sociedad y reinterpretarlas bajo la mirada de un futuro deseable y un presente que puede cambiar, además de que posibilita la transformación de niñas, niños y adolescentes en sujetos activos y visibles ante la sociedad. Es así, como a partir de los diferentes ejes movilizados, esta Modalidad promoverá que, desde lo colectivo, se reconstruya la comunicación, no permitiendo el olvido, sino que generará conciencia para transformar desde la pluralidad lo incomunicable en comunicable, a través diferentes canales alternativos de expresión.

Así mismo, al encontrar otros/as niñas, niños y adolescentes que también han tenido vivencias similares es posible generar alivio, al poder objetivar la experiencia, la solidaridad entre pares y el desarrollo de habilidades relacionales desde la comprensión del otro. Es por esta razón que el proceso psicosocial se pretende a su vez generar una participación que permita crear alternativas para una convivencia pacífica y armónica.

Pese a que este no es un acompañamiento psicosocial per se puesto que se enmarca de manera transversal en todas las acciones que lleve a cabo el talento humano, este proceso está basado en las herramientas y orientaciones del acompañamiento psicosocial como herramienta para tramitar, superar y resignificar situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 101 de 130

derechos²⁷. Y se enmarca en las experiencias pedagógicas que el talento humano propone para la movilización de los cuatro (4) componentes de atención.

El proceso psicosocial desde la Modalidad contempla a su vez la articulación intersectorial, en especial con el sector salud, en función de activar las rutas y procesos de atención psicosocial que se identifiquen como necesarios.

4.3 Talento humano

El adecuado desarrollo de la Modalidad Atrapasueños requiere de un talento humano cualificado, interdisciplinario que garantice el cumplimiento de la pertinencia y calidad de la atención. Se reconoce que este equipo materializa el sentido, los propósitos y las acciones definidas para el acompañamiento a niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades. Por ello se orientan acciones concretas que garanticen la idoneidad, proporción, cualificación, acompañamiento del talento humano.

El talento humano refiere procesos relacionados con la humanización de la atención, que llevan implícitos el enfoque de derechos y, por ende, el enfoque diferencial que refiere el reconocimiento de las particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, lo que implica generar nuevas perspectivas para relacionarse con las niñas, los niños y adolescentes, a la vez que resignifica sus actuaciones en torno a la promoción del desarrollo integral y la garantía de derechos.

Para la implementación de la Modalidad se conforman equipos de trabajo de acuerdo con los cargos o roles específicos establecidos en el presente manual, con capacidades profesionales y personales, los cuales deben tener conocimientos, apropiación de las condiciones territoriales, contextuales de las niñas, los niños, adolescentes, familias, comunidades y territorios con quienes desarrollan la Modalidad.

La Modalidad privilegia el talento humano del territorio donde se implementa y cuando está dirigido a brindar atención diferencial a grupos étnicos y campesinado, se tendrán en cuenta las personas de la comunidad étnica que conozcan la cultura, el contexto y hablen la lengua propia.

4.3.1 Perfiles y proporción del Talento humano

A continuación, se relacionan los perfiles para Casas Atrapasueños y Atrapasueños espacios comunitarios:

Tabla 11 Perfiles talento humano Casas Atrapasueños y Atrapasueños espacios comunitarios

PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – CASAS ATRAPASUEÑOS Y ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS			
No	Cargo	Formación académica	Experiencia Específica
1	Coordinador (a)	Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: educación o administración de empresas o administración pública o ciencia política o relaciones	Experiencia de mínimo dieciocho (18) meses de los cuales al menos doce (12) meses de experiencia relacionada en el diseño e implementación de programas de acompañamiento a niñas, niños, adolescentes y familias, diferentes a procesos

²⁷ Para encontrar herramientas y orientaciones metodológicas remitirse al documento de "Orientaciones para el acompañamiento psicosocial con los niños, las niñas, los adolescentes y sus familias" (ICBF, 2021). https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pu4.p_cartilla_orientaciones_para_el_acompanamiento_psicosocial_con_los_nna_y_sus_familias_v1.pdf

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 102 de 130

PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – CASAS ATRAPASUEÑOS Y ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS			
No	Cargo	Formación académica	Experiencia Específica
		internacionales o ingeniería industrial o antropología o psicología o sociología o trabajo social y afines.	formales de educación, y enfocados en metodologías participativas y territoriales.
2	Pedagogo	Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: Pedagogía o Licenciaturas (preferiblemente en: pedagogía infantil, educación infantil, educación especial, educación comunitaria, educación artística, educación rural, ciencias sociales, ciencias naturales) o psicopedagogo.	Experiencia de mínimo dieciocho (18) meses en el trabajo con comunidades. Al menos doce (12) meses de experiencia relacionada en el diseño e implementación de programas de acompañamiento a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias. Con experiencia relacionada en el diseño de metodologías participativas y territoriales.
3	Profesional en Nutrición	Nutricionista Dietista	Seis (6) meses de experiencia profesional después de expedida la matrícula profesional.
4	Psicólogo(a) Opción 1	Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: psicología, con tarjeta profesional y Registro Único Nacional del Talento humano (RETHUS). Deseable que tenga énfasis en el enfoque sistémico.	Experiencia de mínimo dieciocho (18) meses en procesos de acompañamiento, seguimiento o atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes o familias. De los cuales al menos diez (10) meses de experiencia relacionada con acompañamiento a comunidades o población en situación de vulnerabilidad.
	Psicólogo(a) Opción 2	Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: Trabajo Social, Desarrollo Familiar y Sociólogo.	Experiencia de mínimo dieciocho (18) meses en procesos de acompañamiento, seguimiento o atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes o familias. De los cuales al menos diez (10) meses de experiencia relacionada con acompañamiento a comunidades o población en situación de vulnerabilidad.
5	Gestor(a) de experiencias Opción 1	Profesional en el siguiente Núcleo Básico de Conocimiento: Profesional o licenciado en artes musicales, pedagogía Infantil, artes audiovisuales, artes plásticas, artes visuales, artes escénicas, educación física, recreación y deportes, danza y ambiente.	Experiencia mínima de dieciocho (18) meses en procesos de acompañamiento a niñas, niños, adolescentes y familias con énfasis en artes, culturas, ambiente, deportes o tecnología.
	Gestor(a) de experiencias Opción 2	Título de tecnólogo o seis (6) semestres universitarios (aprobados o su equivalencia) en: artes musicales, pedagogía infantil, artes audiovisuales, artes plásticas, artes visuales, artes escénicas, educación física, recreación y deportes, danza, ambiente.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada en procesos de acompañamiento a niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades con énfasis en arte y/o cultura, ambiente, deportes y tecnologías de la información (TIC).
6	Dinamizador (a) comunitario	Bachiller	Sin Experiencia. Tener en cuenta Ley 1429 de 2010 – Ley del primer empleo.
7	Auxiliar Administrativo	Tecnología o 6 semestres de formación universitaria relacionados con administración de empresas, pública y otras, finanzas, economía.	Experiencia de Veinticuatro (24) meses en apoyo en actividades administrativas, financieras y operativas y manejo de herramientas ofimáticas avanzadas (Excel, office).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

Nota: En aquellos territorios donde no se logre la consecución del perfil de Psicólogo - opción 1, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas, se podrá optar por la opción 2, (flexibilización del perfil) que será viable cuando por condiciones del territorio no se logre la consecución del perfil opción 1, ya sea porque no se cuenta con la formación académica o con el tiempo de experiencia requerido, o por ambas.

Nota: En aquellos territorios donde no se logre la consecución del perfil de Gestor de Experiencias - opción 1, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas, se podrá optar por la **opción 2**, (flexibilización del perfil) que será viable cuando por condiciones del territorio no se logre la consecución del perfil **opción 1** ya sea porque no se cuenta con la formación académica o con el tiempo de experiencia requerido, o por ambas.

A continuación, se relacionan los perfiles según la cantidad requerida, forma de atención y dedicación mínima requerida:

Tabla 12. Relación técnica talento humano Casas Atrapasueños.

Cargo	Cantidad requerida	Tipo casa
Coordinador(a)	1	Tipo A, B y C
Pedagogo	1	Tipo A, B y C
Profesional en Nutrición	1	Tipo A, B y C
Psicólogo(a) Opción 1 o Psicosocial Opción 2	3	Tipo A
Psicólogo(a) Opción 1 o Psicosocial Opción 2	2	Tipo B y C
Gestor de Experiencias	3	Tipo A
Gestor de Experiencias	2	Tipo B y C
Dinamizador(a) Comunitario	1	Tipo A, B y C
Auxiliar Administrativo	1	Tipo A, B y C

Forma: Construcción propia ICBF, 2024

Nota: Profesional Nutricionista se contrata durante la etapa de alistamiento y un (1) mes de la atención, para la elaboración exclusiva de productos y entregables.

Nota: Frente al perfil de Gestores de experiencias, se debe considerar que cada Casa Atrapasueños contará con uno (1) de base que se contrata desde la etapa de alistamiento, y el o los otros se vincularán en la fase de atención en concordancia con la propuesta de atención que se co-construye con la comunidad incluidas niñas, niños, adolescentes y sus familias²⁸, y los acuerdos intersectoriales que se realicen para materializar esta propuesta.

Tabla 13. Relación técnica Talento humano Atrapasueños Espacios Comunitarios.

Cargo	Cantidad requerida
Coordinador(a)	1 x contrato
Pedagogo	1 x hasta 500 niñas, niños y adolescentes

²⁸ De acuerdo con los análisis que realice el ICBF es posible que el recurso para uno de los gestores de experiencia se distribuya para inclusión de distintos "Talleristas" en respuesta a las propuestas y necesidades identificadas con niñas, niños y adolescentes que no se logren cubrir desde la intersectorialidad.

Profesional en Nutrición	1 x contrato para la etapa de alistamiento y un (1) mes de atención
Psicólogo(a) Opción 1 o Psicosocial Opción 2	1 x hasta 100 niñas, niños y adolescentes
Gestor de Experiencias	1 x hasta 100 niñas, niños y adolescentes
Dinamizador(a) Comunitario	1 x hasta 1000 niñas, niños y adolescentes
Auxiliar Administrativo	1 x hasta 500 niñas, niños y adolescentes

Forma: Construcción propia ICBF, 2023

Atrapasueños de Apoyos:

A continuación, se relacionan los perfiles para Atrapasueños de Apoyos:

Tabla 14. Perfiles talento humano y relación técnica Atrapasueños de Apoyos.

PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – ATRAPASUEÑOS DE APOYOS			
Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia general o específica a partir de la fecha de grado
Gestor Operativo	Uno (1) por Centro de experiencias Tiempo completo	Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: Ciencia política o relaciones internacionales o psicología o, sociología o trabajo social, profesional en desarrollo familiar o educación, economía o administración y afines. Deseable maestría o Especialización en gestión o evaluación de proyectos, gestión pública y afines.	Mínimo con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional certificada en la coordinación o desarrollo de programas, proyectos o servicios de atención a personas con discapacidad.
Gestor Pedagógico	Uno (1) por Centro de experiencias Tiempo completo	Licenciados o profesionales en pedagogía, psicología, sociología, filosofía, ciencias políticas y afines. Deseable maestría o especialización en pedagogía, en desarrollo de la infancia y la adolescencia, en artes, en tecnología educativa y competencias digitales, en psicopedagogía y afines.	Debe contar mínimo con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional certificada en la coordinación o desarrollo de programas, proyectos o servicios de atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
Gestor de experiencias	Tres (3) por 60 participantes En caso de contar con más o menos de 60 participantes, la relación técnica se definirá en Comité Técnico Operativo Tiempo completo	Opción 1: 1. Comunicación y Narrativas; Artes y Culturas: Psicólogo, trabajador social, profesional en Desarrollo Familiar, terapeuta ocupacional, fonoaudiólogo, profesional o licenciado en artes musicales, pedagogía, artes audiovisuales, artes plásticas, artes visuales, danza y afines. 2. Deportes y Recreación: Profesional o licenciado en educación física, pedagogía, recreación y deportes, fisioterapia y afines. 3. Ciencias, Conocimiento Propio y TIC: Profesional o licenciado en ambiente, pedagogía, sistemas, tecnología, y afines. Opción 2 (flexibilización del perfil)²⁹: 1. Comunicación y Narrativas; Artes y Culturas: Técnico o tecnólogo en terapia ocupacional psicología, fonoaudiología, trabajo social, artes musicales, pedagogía, artes audiovisuales, artes plásticas, artes visuales, danza y afines. 2. Deportes y Recreación: Técnico o tecnólogo en educación física, recreación y deportes, pedagogía, fisioterapia y afines. 3. Ciencias, Conocimiento Propio y TIC:	Opción 1: Debe contar con veinte (20) meses de experiencia profesional relacionada con procesos de formación con énfasis en arte y cultura, o ambiente, o deportes, o tecnologías de la información (TIC); de los cuales doce (12) meses deben haber sido dirigidos a personas con discapacidad. Opción 2: Debe contar con veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con procesos de formación con énfasis en arte y cultura, o ambiente, o deportes, o tecnologías de la información (TIC); de los cuales doce (12) meses deben haber sido dirigidos a personas con discapacidad.

²⁹ En aquellos territorios donde no se logre la consecución del perfil de Gestor de Experiencias - opción 1, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas, se podrá optar por la opción 2, (flexibilización del perfil) que será viable cuando por condiciones del territorio no se logre la consecución del perfil opción 1 ya sea porque no se cuenta con la formación académica o con el tiempo de experiencia requerido, o por ambas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 105 de 130

PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – ATRAPASUEÑOS DE APOYOS			
Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia general o específica a partir de la fecha de grado
		Técnico o tecnólogo en ambiente, pedagogía, sistemas, tecnología, y afines.	
Gestor Territorial para la inclusión y participación	Uno (1) por 60 participantes. Para más de 60 la relación técnica se definirá en Comité Técnico Operativo Tiempo completo	Trabajador social, psicólogo, psicólogo social comunitario, profesional en desarrollo familiar y afines. También puede ser tenido en cuenta un líder social ³⁰ .	Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia certificada en gestión de procesos comunitarios, en el territorio.
Apoyo a la experiencia	Tres (3) por 60 participantes En caso de contar con más o menos de 60 participantes, la relación técnica se definirá en Comité Técnico Operativo Tiempo completo	Técnico, tecnólogo o profesional en sexto semestre de formación, en psicología, trabajo social, profesional o licenciado en artes musicales, pedagogía Infantil, artes audiovisuales, artes plásticas, artes visuales, educación física, recreación y deportes, danza, ambiente, sistemas, tecnología y afines.	Mínimo veinte (20) meses de experiencia profesional relacionada con procesos de formación con énfasis en arte y cultura, o ambiente, o deportes, o tecnologías de la información (TIC); de los cuales doce (12) meses deben haber sido dirigidos a personas con discapacidad.
Apoyo para el cuidado	Uno (1) por centro de experiencias Tiempo completo	Técnico o tecnólogo en competencias de auxiliar de enfermería o aptitud laboral en competencias de auxiliar de enfermería.	Mínimo veinticuatro (24) meses en su área de conocimiento.
Nutricionista Dietista	Uno (1) por 60 participantes Si hay más o menos de 60 cupos, la relación técnica se definirá en Comité Técnico Operativo Tiempo completo	Profesional con título de Nutricionista Dietista otorgado por una Institución de Educación Superior reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional, y cuyo programa cuenta con registro calificado, con tarjeta profesional. Si el título fue obtenido en el exterior, debe estar convalidado de acuerdo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.	Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia certificada después de expedida la matrícula profesional.
Auxiliar Administrativo	Uno (1) por Centro de experiencias Tiempo completo	Opción 1: Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: economía y afines, administración y afines, contaduría y afines Técnico o tecnólogo en alguno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: economía y afines, administración y afines, contaduría y afines. Opción 2: Formación mínima de bachiller académico	Opción 1: Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada en cargos administrativos, de los cuales debe demostrar experiencia en el manejo de gestión documental, y en la gestión administrativa de la ejecución de contratos públicos o privados. Opción 2: Mínimo treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada en cargos administrativos, de los cuales debe demostrar experiencia en el manejo de gestión documental, y en la gestión administrativa de la ejecución de contratos públicos o privados.
Manipulador de alimentos	Dos (2) por 60 participantes	Formación mínima de bachiller o técnico. Curso de manipulación de alimentos.	Mínimo un (1) año de trabajo en cocina, realizando alistamiento, preparación y porcionamiento de menús.

³⁰ Para el caso del líder social, se deberá contar con la experiencia certificada por la autoridad territorial que corresponda.

PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – ATRAPASUEÑOS DE APOYOS			
Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia general o específica a partir de la fecha de grado
	Un (1) manipulador de alimentos después de 60 cupos si se requiere. Tiempo completo		
Servicios Generales	Máximo 2 por Centro de experiencias En caso de que haya menos de 60 cupos, uno (1) por Centro de experiencias. Tiempo completo	Opción 1: Formación mínima de educación básica primaria terminada. Opción 2: Sin formación educativa mínima requerida.	Opción 1: Mínimo seis (6) meses en cargos similares. Opción 2: Mínimo un (1) año en servicios generales.

Forma: Construcción propia ICBF, 2023

4.3.2 Condiciones de calidad del talento humano

- Se debe realizar la solicitud y verificación de los documentos del talento humano a contratar con el fin de corroborar la idoneidad del aspirante de acuerdo con los perfiles del talento humano relacionados en el presente Manual Operativo. Las hojas de vida y documentos soporte serán avalados por parte de la supervisión del ICBF.
- El tiempo de dedicación para el talento humano para el caso de Atrapasueños de Apoyos es de tiempo completo. El talento humano no podrá prestar sus servicios en dos (2) o más formas de atención de la Modalidad, en las que se traslapen o no los tiempos de dedicación en el mismo horario.
- El talento humano no podrá desempeñar funciones de un perfil diferente al establecido en el Manual Operativo y para el cual fue contratado.
- El talento humano no podrá desempeñar funciones de más de un perfil para el cual fue contratado.
- En los casos que se requiera contratar perfiles que apoyen el proceso de atención según los apoyos que necesiten las y los participantes de Atrapasueños de Apoyos, se podrá realizar siempre que sea estrictamente necesario para el proceso de atención y cuando se haya dado cumplimiento a la totalidad de los perfiles definidos en la tabla de la relación técnica correspondiente. Para estos casos esporádicos, se podrán contratar únicamente³¹ los perfiles de: tíflogo³² y modelo lingüístico³³, previa aprobación del supervisor del contrato y partiendo de una propuesta que presenta el Operador la cual debe contener mínimo la justificación técnica de la

³¹ En el caso de requerir un perfil distinto a los establecidos pero que se relacione con el objetivo de la Modalidad y de la forma de atención, así como sea complementarios a estos, se deberá solicitar un análisis particular en el marco de un Comité Técnico Operativo, en el cual el operador debe presentar la propuesta debidamente justificada a nivel técnico, financiero y administrativo la cual se dejará a consideración y decisión de la supervisión del contrato.

³² Profesionales que se especializan en estudiar, brindar y facilitar los apoyos que requieren las personas con discapacidad visual para promover su participación e inclusión en los diferentes entornos.

³³ Es la persona que transmite la identidad y la lengua de señas por medio de interacciones comunicativas facilitando de esta forma los procesos naturales de adquisición y desarrollo lingüístico de las personas sordas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 107 de 130

necesidad de contratación, la cantidad, proporción, funciones específicas, tiempo de vinculación y presupuesto. Así mismo, este personal adicional debe contar con las certificaciones de estudio correspondientes, expedidos por una entidad legalmente reconocida en Colombia y contar mínimo con un (1) año de experiencia certificada en atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

- f) El profesional en nutrición y dietética para Casas Atrapasueños y Espacios Comunitarios se contratará para la etapa de alistamiento y un (1) mes de atención para la elaboración exclusiva de productos y entregables, y el apoyo en estas etapas en procesos de concertación con las comunidades para elaborar los ciclos de menú y socializar el manual de buenas prácticas de manipulación de alimentos. En caso de requerirse acompañamiento por parte de este profesional después del primer mes de atención, se deberá revisar la necesidad con el supervisor del ICBF para aprobación, teniendo presente que el recurso que se destine para este fin será del concepto de costo denominado gastos operativos.

4.3.3 Plan de Fortalecimiento Técnico al talento humano

Para continuar con el proceso de fortalecimiento y transformación de las representaciones, concepciones y prácticas de atención del talento humano en coherencia con los postulados de la Modalidad, se hace necesario definir un proceso de fortalecimiento técnico continuo caracterizado por metodologías con adultos que permitan la reflexión, retroalimentación y enriquecimiento continuo de su quehacer y trabajo como equipo.

En este sentido, en el marco del fortalecimiento técnico al talento humano, se deberán generar espacios en los cuales se aborden aspectos claves que requieran ser profundizados o apropiados por el talento humano, en relación con:

- Promoción de la salud mental y el buen vivir
- Promoción de los derechos desde una perspectiva integral
- Fortalecimiento de los escenarios de participación de niñas, niños y adolescentes en pro de culturas de paz
- Fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos para la construcción de paz
- Promoción de la convivencia en los entornos de desarrollo, sistema de cuidado y justicia restaurativa
- Prevención de las violencias al interior del hogar
- Prevención de violencias basadas en género
- Prevención de violencias sexuales y Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA)
- Prevención del embarazo infantil o en la adolescencia y subsecuente
- Prevención matrimonios y uniones tempranas
- Prevención del delito de trata de personas
- Prevención del delito y promoción de la legalidad
- Prevención del reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes
- Prevención del consumo temprano de sustancias psicoactivas legales o ilegales y consumos problemáticos
- Prevención de riegos digitales
- Prevención de trabajo no protegido
- Prevención del trabajo infantil, el trabajo no protegido e informal
- Prevención de la discriminación

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 108 de 130

- Prevención la alta permanencia y vida en calle
- Prevención los actos de discriminación por razones de pertenencia étnica, discapacidad y/o estatus migratorio
- Referente pedagógico de la Modalidad
- Los ejes movilizados desde la perspectiva de construcción de paz
- Herramientas y orientaciones para la implementación del enfoque de derechos, el enfoque diferencial y el reconocimiento de la diversidad, así como el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF – MEDD. (Enfoque de género, roles y estereotipos)
- Manual de Buenas Prácticas de manipulación de alimentos.
- Aporte a la soberanía alimentaria desde el protagonismo de niñas, niños y adolescentes

Estos espacios los desarrolla el talento humano mínimo una (1) vez al mes, con una duración de cuatro (4) horas; preferiblemente los últimos viernes de cada mes, para fortalecer su trabajo. De igual manera, se deben generar espacios participativos de diálogo y reflexión³⁴ sobre el quehacer que le da acento y sentido a la Modalidad y se enriquezca desde el diálogo interdisciplinario e intercultural. La implementación de estos espacios podrá apoyado desde la intersectorialidad y con alianzas estratégicas que permitan fortalecer y democratizar las discusiones alrededor de la Modalidad, avanzado hacia la configuración de comunidades de aprendizaje.

En los espacios de reflexión se debe revisar estrategias y acciones que permitan que la implementación de la Modalidad favorezca el fortalecimiento de la identidad cultural y de la lengua propia (en los casos que aplique), así como, los procesos de inclusión de las personas con discapacidad y el avance en la incorporación de acciones que permitan reconocer, respetar y celebrar la diversidad. Se dialoga en clave de reflexiones y estrategias de la manera como se abordan los componentes, como se desarrollan las estrategias de atención, como se articulan los ejes movilizados y como se apropia el marco técnico de las pedagogías.

Para el desarrollo del plan de fortalecimiento técnico al talento humano, se deberá hacer entrega a la supervisión del ICBF de:

- Un cronograma donde se especifiquen las fechas, en las cuales se desarrollarán los espacios de fortalecimiento técnico al talento humano.
- En el cronograma se deben establecer los propósitos, responsables y temáticas asociadas, éstos se pueden ajustar a lo largo de la vigencia de acuerdo con las necesidades o particularidades identificadas.
- Registro fotográfico, listados de asistencia y actas, que incluyan compromisos y aportes para fortalecer el trabajo con niñas, niños, adolescentes y las familias.

Nota: En el desarrollo del plan de fortalecimiento técnico al talento humano no se afectará la atención de niñas, los niños y adolescentes en ninguna de las formas de atención.

³⁴ La reflexión es la posibilidad de analizar con detenimiento la cotidianidad de la práctica, para ser conscientes de las formas como se acompañan a niñas, niños, adolescentes, sus familias y comunidades; así mismo, de los recursos, estrategias e interacciones que se ponen en función del desarrollo integral y de la garantía de los derechos de ellas y ellos.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 109 de 130

4.4 Alimentación y Nutrición

Este atributo de calidad busca que, en el marco de las estrategias de atención, las niñas, los niños y adolescentes puedan contar con herramientas y oportunidades para disfrutar su derecho humano a la alimentación y su derecho a la salud desde la mirada del fortalecimiento y construcción de sus procesos alimentarios y sus hábitos y estilos de vida saludable para potenciar su desarrollo integral.

Para esto se propone la generación de estrategias y experiencias intencionadas que promuevan y propicien prácticas de alimentación adecuadas y la adopción de hábitos y estilos vida saludables que partan de sus necesidades, capacidades e intereses en consonancia con las características de sus familias, los territorios, las culturas y las tradiciones, al tiempo que se promueve el uso y suministro de alimentos frescos y naturales a las y los participantes. Todo esto, teniendo en cuenta los usos, costumbres, prácticas alimentarias, tradiciones gastronómicas y culinarias, calendarios agroecológicos, y la disponibilidad de alimentos en el territorio que permitan aportar a la construcción de identidad alimentaria y dar cumplimiento a las compras públicas locales de alimentos apoyando al pequeño productor.

Esta apuesta, contribuye no solo a potenciar y fortalecer el desarrollo integral y la vida saludable de las y los participantes, sino también, a la promoción y rescate de la cultura alimentaria de las comunidades y los territorios y a la construcción y sostenimiento de una alimentación adecuada y perdurable en el tiempo.

Las experiencias y estrategias que se diseñen e implementen para la promoción de hábitos y estilos de vida saludables y prácticas adecuadas de alimentación deben considerar la vinculación y el empoderamiento de las familias como sujetos colectivos de derechos, actores fundantes en la construcción y vivencia de los mismos y como actores corresponsables en el goce de un adecuado estado de salud, desde el reconocimiento de la cotidianidad, de las prácticas de cuidado y las prácticas culturales y tradicionales.

Dentro de las acciones del proceso de atención se espera que se proporcione a las y los participantes y sus familias las herramientas necesarias para hacer de la salud una parte fundamental y permanente de sus vidas; enfocándose en la prevención, construyendo rutinas, rituales y prácticas de cuidado (de sí, de los otros y de lo otro), y promoviendo hábitos y estilos de vida saludables a través de acciones de empoderamiento (estrategias comunicativas, pedagógicas, promocionales, acciones de exigibilidad, entre otras), que no solamente ayuden a comprender lo que hay que hacer, sino por y para qué hay que cuidar la salud, desde las diferentes miradas, creencias, prácticas y posibilidades para hacerlo en la diversidad de situaciones y contextos que habitan las y los participantes.

Para la implementación de este atributo de calidad se acogen las prácticas de alimentación saludable, sustentables, culturalmente apropiadas, así como, la promoción de la actividad física, abordando los determinantes del estado nutricional, la cultura alimentaria y los aspectos de desarrollo social y económico de los territorios, como elementos esenciales para el diseño de estrategias y experiencias de Educación Alimentaria y Nutricional que contribuyan a la prevención de la malnutrición y enfermedades relacionadas con la alimentación. Al respecto, es importante lograr que estas estrategias y experiencias, se articulen y enmarquen con las diferentes experiencias diseñadas en la atención en general, de manera que se logre tejer la relación de la alimentación y la nutrición con el desarrollo integral, con la construcción de planes de vida, con

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 110 de 130

las necesidades, intereses y capacidades de las y los participantes, de manera que se logró superar el abordaje de las acciones de este atributo como un eje temático, sino como un elemento fundante de la vida cotidiana.

De allí, que dentro de la planeación pedagógica de las experiencias y en consonancia con la propuesta de atención, se deben identificar las oportunidades para dar vida a este atributo de calidad, en los distintos encuentros, acciones transversales, en la misma interacción con los alimentos y las distintas iniciativas que se tejan desde las propuestas de niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Como insumo base de propuesta metodológica para desarrollar las acciones de Educación Alimentaria y Nutricional, se podrá consultar la Estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) para el fomento de prácticas de alimentación saludable, la cual es definida como un conjunto de acciones educativas que buscan el cambio permanente de comportamientos para favorecer prácticas alimentarias saludables; dirigida a audiencias activas y participantes en el hogar, la escuela, el sitio de trabajo y/o la comunidad (ICBF-FAO, 2019). Esta estrategia se enfoca en el desarrollo de habilidades de los sujetos para tomar decisiones adecuadas en cuanto a su alimentación y en la promoción de un ambiente alimentario propicio, reconociendo las prácticas alimentarias, las gastronomías locales, la pertinencia cultural, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propone implementar estrategias educativas necesarias para facilitar la adopción voluntaria de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y nutrición propicios para la salud y bienestar de niñas, niños, adolescentes y los entornos familiares y comunitarios donde se desarrollan. Se parte del reconocimiento de su cultura y prácticas alimentarias como base para la formulación de acciones y la definición de alimentos que harán parte del complemento alimentario entregado en la Modalidad, como cimientos para los procesos comunitarios de soberanía alimentaria que involucren la participación de niñas, niños y adolescentes.

Dentro de los elementos que, desde la Modalidad, aportan a la Soberanía Alimentaria y derecho humano a la alimentación se encuentran:

1. Participación de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la identificación y definición de alimentos y preparaciones que hacen parte del complemento alimentario entregado en la Modalidad, así como en las iniciativas, experiencias y estrategias de alimentación y nutrición que se generen. Para esto se pueden propiciar diferentes escenarios y mecanismos de participación, que partan de reconocer y potenciar los propios de sus contextos y territorios (asambleas, juntanzas, diálogos participativos, convites, etc.), así como la creación de nuevas posibilidades que emerjan de las demandas, intereses y creatividad de las y los participantes.
2. Identificación, reconocimiento y promoción de prácticas familiares e institucionales de producción, preparación y consumo de alimentos, que aporte a los procesos de autoconsumo y por ende a la seguridad, autonomía y Soberanía Alimentaria de las comunidades en donde habitan niñas, niños y adolescentes que hacen parte de la Modalidad. Para esto, es importante incluir dentro del proceso de lectura de contexto y caracterización de las y los participantes elementos, preguntas, insumos que permitan hacer la identificación y reconocimiento de las prácticas a promover, las cuales pueden estar relacionadas con la producción (siembras, huertas, bancos de semillas, cuidado del agua y la tierra, preparación de abonos, etc.), la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 111 de 130

preparación (recetarios tradicionales, elaboración o documentación de herramientas y menajes, etc.) y el consumo (preparaciones para ocasiones y celebraciones, preparaciones adaptadas a una etapa específica de la vida, ollas comunitarias, convites y trueques, etc.).

3. Promoción de procesos de reflexión, ideación y acción sobre el cuidado de los entornos alimentarios y el ambiente, para movilizar la concienciación, comprensión, movilización y acción sobre la importancia de la alimentación saludable y natural y su relación con el cuidado del territorio.

4. Articulación con sectores, entidades e instituciones del territorio, que aporten al desarrollo de habilidades y conocimientos relacionados con el fortalecimiento de procesos comunitarios y colectivos en torno al Derecho Humano a la alimentación, a partir de saberes y prácticas ancestrales.

5. Desarrollo y movilización de acciones educomunicativas en alimentación y nutrición, las cuales contribuyen de manera importante a la autonomía alimentaria de las comunidades, mediante el fortalecimiento de conocimientos y habilidades de las niñas, los niños, adolescentes y sus familias, donde reconozcan y rescaten: los alimentos y preparaciones propias de sus culturas y territorios, su aporte a la salud, alimentación y nutrición, los modos de producción, de consumo, de autoconsumo, de manera sustentable social y ambiental conservando la diversidad. Este fortalecimiento debe posicionarse desde el derecho a la participación y el derecho a tomar decisiones informadas en beneficio de la salud, alimentación y nutrición de las poblaciones, y a su vez, se traduce en acciones como son, la elección de los alimentos que pueden llegar a ser parte de la derivación de las minutas patrón, y con la compra local de alimentos. De esta manera, se busca trascender la entrega de alimentos y robustecerse la perspectiva de la alimentación como un derecho fundamental.

La Modalidad cuenta con un atributo de calidad alimentario y nutricional que para su implementación y desarrollo se orienta bajo la documentación que el ICBF defina al respecto en función del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF, el Sistema de Seguimiento Nutricional, la Metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y en específico para la forma de atención Atrapasueños de Apoyos aplica las orientaciones relacionadas con el Componente de Alimentación y Nutrición para la Población con Discapacidad. Estas orientaciones emitidas por el ICBF constituyen la línea que el talento humano y los operadores deben cumplir para contribuir a la alimentación adecuada de niñas, niños y adolescentes, integrando el enfoque diferencial étnico, de género y discapacidad, de acuerdo con el curso de vida y los determinantes sociales de salud que impactan el estado nutricional de las y los participantes.

En esta complementación alimentaria es importante tener en cuenta las particularidades y necesidades de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su pertenencia étnica o lugar de procedencia y formas de atención. Se deben realizar los ajustes razonables que permitan brindarles una alimentación, acorde con estas necesidades particulares, valorando la riqueza nutricional que puedan tener los alimentos propios. Cualquier cambio que se presente a la complementación alimentaria y suministro de alimentos de alto valor nutricional por situaciones excepcionales debe ser debidamente sustentado, documentado y aprobado por el supervisor del ICBF.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 112 de 130

A continuación, se relacionan los diferentes complementos alimentarios para las formas de atención de la Modalidad:

4.4.1 Complementación Alimentaria

4.4.1.1 Refrigerio Reforzado Listo Para El Consumo

Refrigerio listo para el consumo que cubre un porcentaje por encima del 20% de la energía y nutrientes que necesitan las y los participantes según su curso de vida en cada encuentro. Está compuesto por alimentos sin procesar o mínimamente procesados, entre los cuales están: frutas, verduras frescas, cereales, raíces, tubérculos, plátanos, leguminosas, frutos secos y semillas, carnes, pescados, mariscos, huevos y leche.

La selección de alimentos y preparaciones que se realicen deben considerar alimentos nutritivos y culturalmente aceptados que promuevan la compra local de alimentos dando prioridad a aquellos que son autóctonos del territorio. Para la selección e inclusión de preparaciones es pertinente ofrecer aquellas que son tradicionales y reconocidas en el territorio, las cuales pueden incluir: raíces, cereales y/o tubérculos, acompañados de alimentos de origen animal, ofrecidos a manera de tortas, amasijos, arepa, tamales, empanadas horneadas, bollos, envueltos, almojábanas, entre otros, para favorecer el rescate de la cultura alimentaria y en línea con la alimentación saludable.

Así mismo, otro de los elementos que refuerzan este refrigerio es la posibilidad de incluir frutos secos como maní, nueces, almendras, sachá inchi, entre otros, según la disponibilidad y acceso de estos en el territorio. Los ciclos de menú deben contar con la aprobación del nutricionista del Centro Zonal o de la Dirección Regional del ICBF. El consumo de los alimentos deberá realizarse durante el encuentro, con el fin de asegurar el consumo efectivo y las condiciones de inocuidad de los alimentos.

Considerando que la minuta patrón está establecida por intercambios, es necesario realizar acuerdos con la comunidad en la territorialización de la alimentación de manera que, a partir del diálogo entre las y los participantes, se determinen los alimentos que conformarán el refrigerio reforzado listo para consumo. Se deben tener las actas de los acuerdos en los formatos establecidos por el ICBF para este proceso, en las cuales se registran los ajustes y modificaciones para elaborar el ciclo de menús. Para el proceso de acuerdos con la comunidad, se debe tener en cuenta el reconocimiento de la producción local, los usos y costumbres para el consumo de alimentos en el territorio y de las preparaciones tradicionales según las orientaciones que se den desde la Dirección de Nutrición del ICBF.

4.4.1.2 Ración Preparada (RP)

Aplica para la forma de atención Atrapasueños de Apoyos. Consiste en el suministro de una alimentación que se prepara en un sitio específico determinado por el tipo de atención. Este tipo de ración se orienta a contribuir con el aporte de calorías y nutrientes de acuerdo con las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN), según los cursos de vida y lo definido por la Dirección de Nutrición en las minutas patrón. Considerando las apuestas del ICBF, se busca propiciar el uso de la minuta patrón con Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN).

Los tiempos de comida son: refrigerio y almuerzo, los cuales cubren mínimo el 40% de las recomendaciones nutricionales diarias. La RP será entregada durante los días de atención en los Centros de Experiencias sean cinco (5) días hábiles o dos (2) días hábiles, según el caso.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 113 de 130

En este sentido y para la derivación de la minuta patrón de la complementación alimentaria reconocida para Atrapasueños de Apoyos, es importante considerar la participación de las niñas, los niños y adolescentes, las recomendaciones técnicas de los profesionales en Nutrición del ICBF y del profesional en nutrición contratado. La minuta patrón establecida es por intercambios la cual facilita la selección de los alimentos, favorece el consumo de alimentos y preparaciones del territorio; fortalece la autonomía y la participación de niñas, niños, adolescentes y sus familias en los procesos de atención, a su vez contribuyendo a la transformación o fortalecimiento de hábitos y estilos de vida saludables y sostenibles; favoreciendo la comercialización de los alimentos producidos por pequeños productores que incrementan la producción agrícola local y previene y reduce el desperdicio de alimentos.

4.4.1.3 Alimentos de Alto Valor Nutricional

El suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN): Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida u otros que el ICBF establezca, se realizará de conformidad con el Anexo No. 2: Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional del Lineamiento de Programación de la Vigencia. El suministro de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) del ICBF permite cubrir el aporte de micronutrientes necesarios para la complementación alimentaria de las y los participantes.

La entrega de AAVN aplica solo para la forma de atención Atrapasueños de Apoyos. En aquellos casos donde un participante que se encuentre en esta forma de atención y de manera simultánea participa en otras estrategias o programas donde se haga entrega de AAVN, será necesario que el profesional en nutrición del talento humano del operador, mediante su criterio técnico, determine o no la pertinencia de la doble entrega de AAVN de manera segura, evaluando el estado nutricional del participante, las condiciones de salud, familiares y socioeconómicas. Definición que deberá quedar establecida en acta en el marco de un Comité Técnico Operativo, para ser aprobado por el supervisor del ICBF y de igual manera deberá ser parte del seguimiento individual que realice el talento humano.

De igual forma, este profesional también debe apoyar procesos al interior del hogar para evitar la dilución de los alimentos con los demás miembros de la familia y garantizar el tamaño adecuado de las porciones que deben recibir las y los participantes.

La Bienestarina Más, se puede consumir en preparaciones como único alimento, en forma de coladas, o en preparaciones que involucran otros alimentos como tortas, cremas, amasijos, otras bebidas, salsas, verduras, entre otros, según los ejercicios de estandarización de recetas que se han desarrollado al interior del grupo de Planificación Alimentaria.

Cabe mencionar que las cantidades superiores a 15 g/día de Bienestarina Más puede dificultar la preparación de los alimentos en el gusto o la palatabilidad que tienen los mismos al momento de ser consumidos por las niñas, los niños y adolescentes. Esto conllevaría a que el consumo de estos alimentos no fuera efectivo y se desperdiciaran al interior del proceso de atención o al interior del hogar, por lo que como se refirió anteriormente, el rol del profesional en nutrición es de crucial importancia en el acompañamiento y orientación a las familias en el adecuado uso del producto.

Nota: para el caso de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) y que después del análisis conjunto se determine que solo debe recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional de una atención, se debe

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 114 de 130

priorizar el consumo ofrecido desde la medida de restablecimiento de derechos (PARD) ya que la misma está basada en un plan alimentario que se crea bajo la regulación de dicho proceso.

4.4.1.4 Ración Familiar Para Preparar (RFPP)

Consiste en la alimentación que se entrega a un participante y a su familia, en forma de alimentos crudos, para que sean preparados en su hogar; cuando se presenten situaciones en las que la niña, el niño o adolescente con discapacidad de la forma de atención Atrapasueños de Apoyos no pueda participar por dificultades de salud u otras, en las experiencias programadas para el mes. Es decir que para determinar la entrega del RFPP, el talento humano deberá realizar los análisis particulares de cada situación y presentar la propuesta ante el Comité Técnico Operativo a fin de que se revise y la supervisión del ICBF decida si es viable la entrega o no. En este Comité Técnico Operativo se deberá revisar la situación particular, los motivos que sustentan la necesidad de este complemento alimentario, por ¿cuánto tiempo se entregará?, ¿cómo se realizará la entrega al participante y a la familia? y ¿cómo se realizará el seguimiento correspondiente? Lo anterior debe quedar reportado en los informes mensuales de gestión del operador.

Los alimentos deben cumplir las especificaciones definidas en fichas técnicas y en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición. La RFPP considera los alimentos naturales o mínimamente procesados, de manera que se pueden seleccionar los alimentos teniendo en cuenta la disponibilidad a partir del calendario agroecológico del territorio, la producción local y hábitos de consumo de la comunidad. Los aportes nutricionales tanto para el participante como para los demás miembros de la familia se establecen de la siguiente manera: (i) Para niñas, niños y adolescentes participantes de esta forma de atención y para niñas y niños menores de 5 años: Por encima del 40% de sus requerimientos diarios de calorías y nutrientes; (ii) Para hombres y mujeres mayores de 20 años: Por encima del 10% de sus requerimientos diarios de calorías y nutrientes. Se establece la entrega de Bienestarina Más para las y los participantes que lo requieran; las niñas, niños y adolescentes que no reciban este Alimento, tendrán un incremento en el aporte de leche y productos lácteos.

Por otro lado, Atrapasueños de Apoyos implementa el componente de **vigilancia y seguimiento nutricional**, realizado por el profesional en nutrición que hace parte del talento humano del operador. El seguimiento nutricional se realiza como una acción de vigilancia epidemiológica, que hace uso de los datos antropométricos y busca identificar posibles alteraciones, con el fin de mantener o cambiar determinadas actividades en el marco de la atención y tomar decisiones oportunas para reorientar las acciones de educación alimentaria y nutricional que faciliten la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, encaminadas a mejorar o prevenir el deterioro del estado nutricional de las niñas, los niños y adolescentes participantes. Del mismo modo, este seguimiento debe reportarse en el sistema de información definido por el ICBF, dado que permitirá que se ejecuten acciones de alerta y reporte de casos prioritarios de atención al sector salud, como aquellos identificados con alguna alteración en su curva de crecimiento que pueden representar un patrón epidemiológico de morbilidad y mortalidad.

De acuerdo con lo anterior, el tamizaje y seguimiento nutricional deberá ejecutarse en dos momentos: (i) cuando el participante ingrese a la atención y (ii) un seguimiento semestral o en el egreso, si este ocurre antes. Cabe mencionar que el profesional de nutrición en el marco de sus competencias podrá definir un seguimiento nutricional más periódico si así lo considera, teniendo en cuenta la situación nutricional y alimentaria del participante.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 115 de 130

De igual manera, el profesional en nutrición del operador deberá realizar el acompañamiento, orientación e intervención en el marco del enfoque de promoción y prevención o realizar la canalización al sector salud, de ser necesario. Durante los tamizajes y seguimientos nutricionales se debe diligenciar el formato vigente de caracterización y seguimiento nutricional para población con discapacidad el cual, así como los anexos, soportes u otros documentos relacionados con la atención de seguimiento nutricional, deberán estar en la carpeta individual de cada participante.

Además, en Atrapasueños de Apoyos se contempla hacer entrega del refrigerio reforzado listo para el consumo en los encuentros familiares grupales, complemento descrito en el apartado anterior y la olla comunitaria para los encuentros comunitarios.

4.4.2 Olla Comunitaria

La olla comunitaria busca promover la alimentación como espacio de encuentro social e intergeneracional, es un momento que favorece la conformación y el fortalecimiento de redes sociales y comunitarias. La olla comunitaria incentiva la organización y el reconocimiento de cada uno de los integrantes del grupo, y la identificación y el desarrollo de sus capacidades para ponerlas al servicio de los otros. Es un intercambio que fortalece la cohesión comunitaria al ser una oportunidad para relacionarse y compartir, es una oportunidad para el empoderamiento local, pues permiten que un grupo se sienta capaz de gestionar de manera autónoma un proyecto. (Dirección de Nutrición ICBF, 2024).

La olla comunitaria parte de reconocer la alimentación como un acto social, cultural y político, por lo cual se convierte en un escenario que contribuye a la garantía del derecho humano a la alimentación de las y los participantes de los procesos de atención del ICBF, y se constituye en un avance hacia la soberanía alimentaria de las comunidades, al facilitar la selección y compra de alimentos de producción local, y al reconocer e incorporar alimentos y preparaciones propias de la cultura alimentaria y del territorio. Así mismo, en la olla comunitaria las niñas, los niños, adolescentes, sus familias y comunidades viven momentos que les permitirán identificar prácticas y patrones propios de sus culturas y se comienzan a reconocer en ella, lo que contribuye a consolidar su identidad alimentaria.

Aunque en este manual se ha denominado “olla comunitaria”, será a partir del contexto cultural alimentario que se nombre este momento de compartir comunitario (convite, fogón comunitario, el compartir, olla popular, etc.). Lo importante, es que estos encuentros alrededor de los alimentos se convierten en oportunidades para rescatar y fortalecer la cultura y tradición alimentaria, propias del territorio a través de la vinculación de las familias y las comunidades. Este espacio favorece una alimentación saludable mediante el intercambio de saberes tradicionales.

La olla comunitaria como escenario articulador y de oportunidad para compartir experiencias hace propicio que se invite a las familias y a la comunidad para que, de manera voluntaria, acuerden los aportes que podrán realizar a este espacio en conjunto con el talento humano. Los aportes de la comunidad se pueden ver representados en: alimentos, roles de preparación y servido de alimentos, combustible, menaje, entre otros que aporten a la preparación de la olla, siempre partiendo de los acuerdos pactados y de las orientaciones definidas por la Dirección de Nutrición (Dirección de Nutrición ICBF, 2024).

El proceso de la olla comunitaria inicia con la concertación y definición de acuerdos relacionados con las preparaciones y alimentos, los responsables de la preparación, los aportes de cada uno, la logística de la olla, entre otros. El talento humano debe promover diálogos de saberes

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 116 de 130

interculturales e intergeneracionales para movilizar en el marco de los acuerdos, acciones que permitan:

- Vivir y disfrutar una alimentación saludable
- El lavado de manos como práctica de cuidado
- Rescatar preparaciones propias de la comunidad
- Apropiar buenas prácticas de manipulación de alimentos
- Mitigar riesgos de accidentes durante el desarrollo de la olla
- Promover la participación de las niñas, los niños, adolescentes y sus familias como un mecanismo para favorecer la construcción de identidad, autonomía y fortalecer el tejido social.

Se debe garantizar que los alimentos suministrados en los encuentros de la Modalidad que incluyan la Olla Comunitaria cumplan en calidad e inocuidad y que no representen riesgos para la salud, de acuerdo con lo establecido en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición, y la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud.

En el desarrollo de la olla comunitaria en los encuentros comunitarios, para las tres (3) formas de atención, se contempla un concepto de costo que debe ser destinado principalmente para la proteína. También se podrá utilizar para la compra de elementos de limpieza y desinfección, con el fin de garantizar la correcta limpieza y manipulación de los alimentos.

Para la compra de alimentos se deberán priorizar aquellos que son fuente de proteína animal como lo son: carne de res, cerdo, pollo, conejo, pescado, chivo, huevos y leche. La incorporación de estos alimentos permitirá que las preparaciones realizadas en la olla comunitaria sean variadas, saludables y nutritivas al aportar nutrientes esenciales para los grupos atendidos. Igualmente, se pueden incluir alimentos naturales o mínimamente procesados, en atención a los acuerdos sociales y comunitarios que se establezcan.

Teniendo en cuenta lo anterior y en consecuencia con el fortalecimiento de la autonomía alimentaria que se busca en los territorios, mediante la producción familiar y comunitaria, el talento humano o el operador debe acordar con la comunidad la participación compartida para suministrar los demás alimentos o insumos requeridos para la preparación, dando prelación a que las familias aporten alimentos perecederos, producto de sus siembras, cultivos o producciones propias.

Según las prácticas de preparación de los alimentos, usos, costumbres y cosmovisión de las comunidades, en el servido de la olla comunitaria los gramajes no serán la unidad de medida para la supervisión de la minuta, en su lugar se utilizarán las porciones y/o unidades de medidas caseras, garantizando el equilibrio en relación con los nutrientes necesarios para mantener un aporte equilibrado de nutrientes, según las orientaciones definidas por la Dirección de Nutrición.

Todo el proceso de la olla comunitaria relacionado con: la entrega y recibo de alimentos, transporte, almacenamiento, manipulación de alimentos, elaboración, preparación, servido y consumo, se indican en la documentación establecida por la Dirección de Nutrición del ICBF y cada uno de estos pasos se deben poner en discusión con las comunidades, como un mecanismo de educación alimentaria y nutricional, que permita desde el diálogo de saberes reconocer mutuamente los mecanismos seguros para su elaboración y servido con el fin de evitar enfermedades transmitidas por alimentos, el desecho inapropiado de los mismos y prácticas no adecuadas de alimentación y nutrición.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 117 de 130

Para fomentar la participación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en las ollas comunitarias, el operador, el talento humano, las familias y cuidadores deben generar espacios seguros donde las y los participantes puedan consumir los alimentos según sus formas de alimentación y que esta práctica no genere un riesgo para la salud y bienestar, permitiendo la inclusión de la población con discapacidad.

4.6 Administrativo y de Gestión

Este atributo contempla actividades de planeación, organización, ejecución y seguimiento de las formas de atención, dirigidas a alcanzar los propósitos trazados por la Modalidad. Está asociado con la capacidad de gestión para definir y alcanzar sus propósitos haciendo un uso adecuado de los recursos disponibles

4.6.1 Gestión documental de la información

El talento humano y operadores deben contar con un archivo actualizado de las niñas, los niños, adolescentes con toda su documentación organizada de acuerdo con las orientaciones de la guía de gestión documental del ICBF y garantizando la seguridad y confidencialidad de la información.

Se debe contar con la documentación organizada del talento humano de acuerdo con las orientaciones de la guía de gestión documental del ICBF, garantizando la seguridad y confidencialidad de la información, según el tipo de contratación que se vaya a realizar y la Ley de contratación vigente en Colombia.

4.6.2 Datos de las familias y adultos responsables

Tener la información de contacto de las familias o adultos responsables de las niñas, los niños y adolescentes para facilitar la interrelación y la comunicación para la toma de decisiones, la generación de información y la atención de situaciones de emergencia.

Para ello, se debe construir un directorio con mínimo la siguiente información:

- Nombre y apellido de la niña, el niño o adolescente
- Nombre de la madre, padre y/o adulto cuidador
- Dirección o ubicación de la vivienda
- Teléfonos de contacto (fijo o celular)
- Datos de contacto alternativo (nombre, parentesco y número de contacto)

El directorio debe estar bajo custodia de una persona responsable del talento humano vinculado y se debe garantizar y actualizar la información; se debe asegurar la confidencialidad de la información.

4.6.3 Mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes

El operador y talento humano deben definir el mecanismo de recepción de preguntas, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias (PQRFS), el cual debe ser concreto y estar en un lugar visible, de igual manera deben tener claridad del trámite en relación con los tiempos de respuesta, el registro de la PQRFS, el direccionamiento y seguimiento a la respuesta y la asignación de una o varias personas responsables de gestionar la respuesta oportuna y veraz a la PQRFS. Posicionando el mecanismo establecido con toda la comunidad en especial con niñas, niños y adolescentes y definiendo los ajustes que sean necesarios para que todas las personas accedan.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 118 de 130

Así mismo, se debe definir dentro del mecanismos las formas de comunicación con niñas, niños, adolescentes y sus familias de las situaciones que se presenten en función de las PQRFS.

5. Proceso de Seguimiento, Control y Supervisión

Este proceso, convoca a apropiar los mecanismos de seguimiento y control a la Modalidad que el ICBF ha definido bajo el alcance de los distintos actores involucrados en el despliegue de estos mecanismos. El seguimiento es un ejercicio de evaluación periódica y comparativa del comportamiento de unas variables establecidas y se efectúa a través de los siguientes mecanismos:

- El ejercicio de supervisión o interventoría, según lo previsto en la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF vigente, y demás documentos que la modifiquen, sustituyan o adicionen.
- La formulación de indicadores a partir del monitoreo desde la Sede de la Dirección General del ICBF³⁵.
- El ejercicio de seguimiento para la ejecución de los contratos suscritos por el ICBF.
- Los mecanismos de control social que comprenden las instancias conformadas por participantes de la Modalidad y miembros de la comunidad.
- El desarrollo de los comités técnicos operativos.

A continuación, se detalla el Comité Técnico Operativo como el principal mecanismo de apoyo a la supervisión de los contratos suscritos para la Modalidad.

5.1. Comité Técnico Operativo

Para efectos de la ejecución de la Modalidad, para cada uno de los contratos suscritos, se conformará un Comité Técnico Operativo encargado de analizar la ejecución de la Modalidad, para brindar asesoría para su implementación en el marco de lo señalado en la Constitución, la Ley, el contrato suscrito y los documentos técnicos relacionados. El primer Comité Técnico Operativo debe realizarse al inicio de la etapa de alistamiento.

El Comité Técnico Operativo estará integrado por:

- Hasta tres (3) designados del ICBF
- Hasta dos (2) designados del operador

Nota: Las designaciones deben remitirse por escrito por parte del director regional del ICBF, como ordenador del gasto y el Representante Legal del operador, al supervisor del contrato y harán parte de la carpeta contractual.

El supervisor del contrato podrá participar en el Comité Técnico Operativo con voz, pero sin voto. Podrán participar en este Comité otros colaboradores o funcionarios de las dos entidades en calidad de invitados.

En la etapa de atención sesionará una (1) vez al mes y en la etapa de cierre una vez antes de finalizada ésta. De igual manera, sesionará extraordinariamente de acuerdo con la necesidad,

³⁵ Se considerarán indicadores que actualmente estén referenciados en el SIMEI.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 119 de 130

cuando se cuente con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voto, contando con los representantes de las partes convocadas.

La secretaría técnica del Comité Técnico Operativo estará a cargo del enlace de la dirección regional que hace parte de la misional, quien dentro de sus funciones deberá citar a los integrantes e invitados que considere pertinentes por parte del ICBF, proponer la agenda a desarrollar durante la instancia, así como elaborar el acta y remitir para la revisión por parte de las y los asistentes, en un tiempo no mayor a veinte (20) días hábiles después de la realización del comité. Dichas actas deberán reposar en el expediente contractual.

Si se empata frente al acuerdo de un concepto para la toma de decisiones por parte del supervisor, el Director Regional contará con voz y voto para dirimirlo. En ausencia del director regional, éste podrá designar a un colaborador.

Son funciones del Comité Técnico Operativo, sin perjuicio de las que corresponden al supervisor, las siguientes:

- Asesorar y conceptuar para la toma de decisiones de carácter técnico-operativo que permitan la prestación del servicio cumpliendo con la cobertura, los estándares de calidad y los lineamientos técnico-administrativos del ICBF.
- Servir como instancia para resolver las inquietudes y dificultades que surjan en desarrollo de la Modalidad emitiendo recomendaciones al supervisor del contrato.
- Evaluar continuamente el desarrollo de la Modalidad y proponer al supervisor del contrato los ajustes técnico-operativos que se estimen convenientes.
- Hacer seguimiento técnico - operativo al contrato y la implementación de la Modalidad mediante la revisión de los informes y reportes presentados por el talento humano para aprobación del supervisor del contrato.
- Presentar a la Dirección misional del ICBF informes y/o reportes de ejecución de la Modalidad, en los cuales se señalen los avances alcanzados, las dificultades presentadas, los correctivos adoptados y las recomendaciones que se consideren pertinentes para garantizar el normal desarrollo de este.
- Realizar reuniones mensuales para analizar el avance y la ejecución de la Modalidad y extraordinariamente cuando se requiera.
- Formular al supervisor del contrato recomendaciones para el mejoramiento de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Llevar un registro de cada una de las reuniones del Comité Técnico Operativo, mediante actas.
- Asesorar y presentar al supervisor del contrato concepto sobre la calidad del servicio prestado por el talento humano.
- Las demás que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato, el funcionamiento de la Modalidad y otras que sean aprobadas en sus sesiones.

Nota: Cuando la operación sea directa en ICBF, el Comité Técnico Operativo estará conformado por el Coordinador del grupo de asistencia técnica de la Regional ICBF o el Coordinador del Centro Zonal ICBF (según aplique) quienes tendrán voz, pero no voto; hasta (3) enlaces del equipo de asistencia técnica de la Dirección Regional ICBF que serán designados por su

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 120 de 130

supervisor del contrato, quienes tendrán voz y voto y el Coordinador de la Casa Atrapasueños y el pedagogo quienes tendrán voz y voto. Los invitados adicionales tendrán voz, pero no voto.

Nota: Comités no presenciales. Las partes podrán deliberar virtualmente. Para acreditar la validez de un comité no presencial deberá quedar prueba inequívoca por correo electrónico donde sea claro el nombre del representante de la parte que emite su recomendación o intervención y el contenido de esta.

Nota: La supervisión del contrato se podrá apoyar para la toma de decisiones en las recomendaciones sugeridas por la instancia Comité Técnico Operativo, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que pueda surgir durante la vigencia del contrato con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimiento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera el operador o talento humano de la Modalidad, que contribuya al entendimiento y cumplimiento de estas. Las funciones de la supervisión estarán determinadas por la *Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF* vigente y publicada en la página web del ICBF.

Nota: Las funciones del comité se ejecutarán sin perjuicio de aquellas definidas para el supervisor del contrato designado.

6. Aspectos Financieros de la Modalidad

6.1 Fuentes de financiación

Se puede contar, entre otras, con las siguientes fuentes de financiación para la Modalidad:

6.1.1 Aportes del ICBF

Corresponde a la asignación presupuestal apropiada por el ICBF para el funcionamiento de la Modalidad, el valor del aporte estará destinado para los diferentes conceptos de costo que componen el estudio de costos.

6.1.2 Aportes para la Contrapartida o valores técnicos agregados (cuando aplique)

Son los aportes que los operadores brindan para el desarrollo de la Modalidad en los términos establecidos por el ICBF, si lo hubiere, de acuerdo con lo definido en el proceso precontractual. En el transcurso de la ejecución del contrato y bajo la facultad que tiene el Comité Técnico Operativo de revisar la distribución de presupuesto, se hará el respectivo seguimiento al cumplimiento de la contrapartida o valor técnico agregado. Estos aportes pactados inicialmente no podrán modificarse, tampoco podrán disminuirse los porcentajes respecto al aporte inicial convenido dentro del contrato. En este sentido, se deberán mantener las condiciones ofertadas inicialmente y sobre las cuales se suscribieron los contratos.

6.1.3. Recursos de cofinanciación (cuando aplique)

Están constituidos por aportes de:

- Entidades territoriales
- Entidades públicas y privadas de origen nacional e internacional
- Recursos de la comunidad, entendidos como aquellos aportes voluntarios de padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas (Este recurso de cofinanciación

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

no se deberá entender como un pago de padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas al operador o al talento humano por la atención de los participantes.)

- Recursos aportados por los operadores que no hacen parte de la contrapartida

Para incorporar recursos de cofinanciación al presupuesto cuando se requiera, el Operador deberá presentar el documento detallado que dio origen a la cofinanciación e informarlo al Comité Técnico Operativo y supervisor del ICBF para la revisión, aprobación, control de uso y ejecución.

6.2 Conceptos de costos de atención y de referencia

La estructura de costos de la Modalidad y sus formas de operación está dada por el presupuesto asignado en la estructura de costos. La composición de la estructura de costos se presenta de manera indicativa como insumo para que se pueda diseñar un presupuesto a partir de las indicaciones dadas en el presente capítulo.

6.2.1 Estructura de costos

De acuerdo con las necesidades de la Modalidad, se enuncian a continuación los conceptos de costos asociados a la ruta operativa de la Modalidad para cada forma de atención:

A. Casas Atrapasueños:

Tabla 15 Estructura de costos Casas Atrapasueños

CONCEPTOS DE COSTO	ETAPA		
	Alistamiento	Atención	Cierre
Talento Humano			
Refrigerio reforzado listo para el consumo			
Olla Comunitaria	-		
Botellón de Agua		-	-
Recarga de botellón Agua			
Vasos para consumo de agua			
Apoyo a Iniciativas	-		-
Materiales de consumo			
Material de Identificación	*		-
Seguro para participantes	*		
Seguridad, protección y emergencia – Botiquín Tipo A	*		-
Kit de Aseo personal			
Servicio de Internet – Punto Fijo	*		
Transporte participantes			
Gastos Operativos			

*El material de identificación, el seguro para participantes, el botiquín tipo A y el servicio de internet, se adquieren únicamente en la etapa de alistamiento.

Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

B. Atrapasueños Espacios Comunitarios:

Tabla 16 Estructura de costos Atrapasueños Espacios Comunitarios

CONCEPTOS DE COSTO	ETAPA		
	Alistamiento	Atención	Cierre
Talento Humano			
Refrigerio reforzado listo para el consumo	-		-
Olla Comunitaria	-		
Apoyo a Iniciativas	-		-
Materiales de consumo	-		-
Material de Identificación	*		
Seguro para participantes	*		
Seguridad, protección y emergencia – Botiquín Tipo A	*		
Kit de Aseo personal	-		
Servicio de comunicación móvil e internet			
Transporte para el talento humano			
Gastos Operativos			

*El material de identificación, el seguro para participantes y el botiquín tipo A, se adquieren únicamente en la etapa de alistamiento.

Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

C. Atrapasueños de Apoyos:

Tabla 17 Estructura de costos Atrapasueños de apoyos

Clasificador del gasto	Etapa	
	Alistamiento	Atención y cierre
Dotación lúdico – pedagógica – deportiva		
Dotación de aseo e higiene personal	No aplica	
Menaje de alimentación		
Botiquín		
Complementación Alimentaria y Nutricional	No aplica	
Talento humano		
Transporte	No aplica	
Materiales e insumos	No aplica	
Acciones de movilización social	No aplica	
Póliza de seguro contra accidentes		
Apoyo a iniciativas	No aplica	
Material de identificación		
Otros gastos administrativos y operativos		

Fuente: Construcción propia ICBF, 2024

Nota: Las celdas sombreadas son los conceptos de costo que se contemplan para cada etapa de la ruta de atención.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 123 de 130

6.3 Presupuesto de ingresos y gastos

El presupuesto es una herramienta para la planificación de las actividades, que determina de manera anticipada las líneas de acción que se seguirán en el transcurso de un periodo determinado. El presupuesto ayuda a minimizar el riesgo en las operaciones de la organización, facilita mantener el plan de operaciones y permite cuantificar en términos financieros los diversos componentes para la implementación.

Todas las personas jurídicas que contraten con el ICBF el desarrollo de programas, proyectos o servicios públicos de bienestar familiar, deben elaborar un presupuesto de ingresos y gastos, en el cual se evidencie la correspondencia entre los recursos que ingresan y los gastos efectuados de manera mensual, de acuerdo con lo establecido en este y para cumplimiento contractual.

Los operadores deben presentar el presupuesto de ingresos y gastos, durante la etapa de alistamiento, para la aprobación por parte del supervisor del ICBF, el cual debe estar sujeto a las líneas del gasto autorizadas relacionadas conforme a la Estructura de Costos.

Control presupuestal, revisión y legalización de cuentas en el marco de las actividades de supervisión, establecidas por la ley, los supervisores aplicarán los mecanismos de seguimiento presupuestal a la ejecución de los contratos y/o convenios, de acuerdo con la periodicidad establecida en las minutas respectivas y según las instrucciones que para tal fin imparta la Dirección Misional del ICBF.

6.4 Inejecuciones, Reinversiones y Rendimientos financieros (Cuando aplique)

- a. **Inejecución:** Corresponde a todos los recursos asociados a costos fijos y costos variables que no se ejecutan al 100 % por bajas coberturas, inasistencias o inicio tardío de la ejecución del contrato.
- b. **Reinversión:** Para la reinversión de los recursos derivados de inejecuciones, los operadores deberán presentar al supervisor del ICBF, para su revisión y aprobación, la propuesta técnica y financiera, para la reinversión de dichos recursos (la cual, deberá dirigirse únicamente al desarrollo de actividades directas con los participantes). Este emitirá concepto técnico sobre la viabilidad o no de la reinversión, con el fin de ser presentado ante Comité Técnico Operativo. Una vez avalada la reinversión de estos recursos, se debe ajustar el presupuesto con la incorporación en los conceptos de gasto definidos.
- c. **Rendimientos financieros:** Los rendimientos financieros generados sobre los recursos aportados por el ICBF deberán ser consignados en la cuenta bancaria definida para tal fin por esta entidad (cuando aplique), para ser devueltos al tesoro nacional dado que son recursos públicos. Estos rendimientos financieros deberán ser reportados para cada uno de los desembolsos realizados al operador, o teniendo en cuenta la periodicidad establecida en la minuta contractual. Por tanto, una vez realizado el desembolso, el operador deberá remitir soporte de la consignación de estos rendimientos durante el mes siguiente a la fecha del depósito de los recursos del ICBF, con copia del documento donde conste la operación.

Nota: Las orientaciones adicionales respecto al componente Aspectos Financieros de la Modalidad se realizarán durante la etapa contractual.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 124 de 130

7. Sistema de Información

El operador o talento humano de la Modalidad Atrapasueños deberá registrar en el sistema de información definido por el ICBF la siguiente información:

- Caracterización y registro cualitativo e identificación de habilidades y capacidades
- Instrumento de identificación de garantía de derechos, riesgos y vulneraciones.
- Caracterización del talento humano vinculado al desarrollo de la Modalidad.
- Conformación de grupos.
- Información de los encuentros con niñas, niños y adolescentes.
- Información adicional que se requiera según lo definido por la Sede de la Dirección General del ICBF.

Nota: Es importante mencionar que el operador o el talento humano deberá entregar los reportes con oportunidad y calidad en los formatos, sistemas y herramientas que se tienen para el registro de información establecidos por el ICBF.

8. Sistema Integrado de Gestión

Un Sistema Integrado de Gestión se entiende como un conjunto de elementos relacionados que permiten direccionar y ejecutar actividades para transformar entradas en resultados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas de una empresa u organización.

El Sistema Integrado de Gestión (SIGE) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca, la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados de los procesos de atención dirigidos a la primera infancia, infancia, adolescencia, familias y comunidades colombianas.

Está compuesto por cuatro (4) ejes principales, los cuales cuentan con políticas y estrategias definidas, y el propósito de cada uno, se describe en forma general a continuación:

- Eje de Calidad.
- Eje Ambiental.
- Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Eje de Seguridad de la Información.

8.1 Eje Calidad: Tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017: “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*” armonizando el Sistema de Gestión de Calidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), siendo este el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 125 de 130

generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

8.2 Eje Ambiental: Orientado a contribuir con la protección del ambiente y la disminución de impactos que puedan generar contaminación ambiental, con base en la norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.

8.3 Eje de Seguridad de la Información: El propósito es propender a mantener la confidencialidad, integridad, disponibilidad, confiabilidad, legalidad, privacidad, autenticidad, seguridad digital y de la información, aplicando los controles adecuados y necesarios en los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada, así como la continuidad de la operación del servicio público de Bienestar Familiar; promoviendo con ello la gestión del conocimiento Institucional, con base en la norma ISO/IEC 27001: 2013.

8.4 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: El propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo a las necesidades y requisitos de los colaboradores y partes interesadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo," Resolución 312 de 2019, por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes" y la norma NTC ISO 45001:2018

Las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión aplican para contratos de aporte o convenios, para el caso de la Dirección de Primera Infancia, pueden cambiar de acuerdo con el tipo de servicio que se esté contratando. Cada eje del Sistema Integrado de Gestión contiene sus propias obligaciones y para su supervisión el supervisor se podrá apoyar en el Profesional y/o Referente enlace de cada uno de los ejes, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que puedan surgir durante la vigencia del contrato y/o convenio con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimiento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera el operador y/o contratista para el entendimiento y cumplimiento de estas.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha construido y publicado documentos de apoyo tanto para colaboradores, como para Entidades Administradoras de Servicio y el público en general, con el objetivo de brindar herramientas para conocer y aplicar las obligaciones contractuales que son de obligatorio cumplimiento en el marco de la celebración de contratos de aporte o convenios, y pueden encontrarse para consulta en la página web del Instituto en los procesos que se relacionan a continuación:

- Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad. Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios – Contratación del ICBF.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 126 de 130

9. Referencias Bibliográficas

Alarcón, Y., Reyes, L., & Suárez-Barros, A. (2018). Proyecto de vida: ¿proceso, fin o medio en la terapia psicológica y en la intervención psicosocial? Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica, vol. 37, núm. 5, 2018 Sociedad Venezolana de Farmacología Clínica y Terapéutica, Venezuela Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55963207012>

Causse Cathcart, M., (2009). El concepto de comunidad desde el punto de vista socio - histórico-cultural y lingüístico. Ciencia en su PC, (3), 12-21. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/1813/181321553002.pdf>

Cendales, Lola y Torres, Alfonso (s.f) La sistematización como experiencias investigativa y formativa. Disponible en: https://cepalforja.org/sistem/documentos/lola_cendales-alfonso_torres-la_sistematizacion_como_experiencia_investigativa_y_formativa.pdf

Comisión de Lancet sobre el fin del estigma y la discriminación en la salud mental. (2022). [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(22\)01470-2](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(22)01470-2) Disponible en <https://www.thelancet.com/pb-assets/Lancet/stories/commissions/stigma-and-discrimination-in-mental-health/translation7-1673863321137.pdf>

Congreso de Colombia. (2023). Ley 2328 de 2023. (septiembre 21). Por medio de la cual se establece la Política de Estado Para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia. Todos por la Infancia y la Adolescencia. Disponible en <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=148817>

Congreso de Colombia. (2006). Ley 1014 de 2006. (Enero 26). De fomento a la cultura del emprendimiento. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=18924

Congreso de Colombia. (2013). Ley 1618 de 2013. (febrero 27). Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Disponible en <https://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1685302>

Congreso de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/ley1098de2006codigoinfancia.pdf>

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 1. 2 44 y 45. 07 de julio de 1991 (Colombia). Disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

Costa, M. (s.f.). La pedagogía de la paz. Los sentimientos como metodología educativa de resistencia. Disponible en

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 127 de 130

<https://revistaperiferias.org/es/materia/la-pedagogia-de-la-paz-en-colombia/>

D'Angelo, O. (2003). Proyecto de vida y desarrollo integral humano. Revista Internacional Crecemos. - Año 6 No. 1 y 2-Puerto Rico. Disponible en

<https://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cips/20150429033758/07D050.pdf>

Declaración de Nyéléni. (2007). Newsletter, [s.l.], 27 de febrero de 2007. Disponible en

<https://www.nacionmulticultural.unam.mx/movimientosindigenas/docs/112.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2018). Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030. Bogotá: Imprenta Nacional. Recuperado de:

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_2018_-_2030.pdf

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2023). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida. Bogotá. Disponible en

<https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>

Gravante, T. & Leetoy, S. (2022). Ciudadanía y Cuidado: Ollas populares en América Latina como Laboratorios Sociales de Solidaridad durante la Pandemia de Covid-19.

Heikkinen, E. (2011). A life course approach: research orientations. Academic Literature Review, (8) 7-12.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2016). Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. Disponible en

https://icbfgob.sharepoint.com/:w:/s/direccininfancia/EcP0aPCarLV0gK5PJ2tJaosBUuOihg9sokYITBY_X6-iNw?e=4%3AB0PpkX&fromShare=true&at=9&CID=e8bd22ef-4b48-3770-07ce-36ed0503aaad

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2016). (noviembre 2016). Modalidad Propia e Intercultural para Comunidades Étnicas y Rurales. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Disponible en

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/mo14.pp_manual_operativo_Modalidad_propia_e_intercultural_v1.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2019). Guía orientadora para la gestión del riesgo en primera infancia. Disponible en https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/g16.pp_guia_orientadora_para_la_gestion_d_el_riesgo_en_la_primera_infancia_v1.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2021). Desarrollo Integral. Disponible en

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pu6.p_cartilla_desarrollo_integral_v1.pdf

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 128 de 130

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2021). Lineamiento técnico para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones en el marco del desarrollo y la protección integral de niñas y niños. Disponible en

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm3.pp_lineamiento_tecnico_para_la_promocion_de_derechos_y_la_prevencion_de_vulneraciones_en_el_marco_del_desarrollo_y_la_proteccion_integral_de_ninas_y_ninos_v2_0.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2022). Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para la Población con Discapacidad. Disponible en

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g7.pp_guia_tecnica_del_componente_de_alimentacion_y_nutricion_para_las_personas_con_discapacidad_en_los_marcos_de_los_procesos_de_atencion_del_icbf_v2.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2022). Manual Modalidad Familiar para la atención a la primera infancia. Disponible en:

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo13.pp_manual_operativo_modalidad_familiar_v7.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2023). Guía Técnica para la Metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF. Disponible en

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g8.pp_guia_tecnica_para_la_metrologia_aplicable_a_los_procesos_misionales_v7.pdf

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2024). Derecho Humano a la Alimentación y Soberanía Alimentaria en Modalidades y Servicios de Atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Disponible en

https://icbf.gov.co/system/files/procesos/a68.g6.pp_anexo_derecho_humano_a_la_alimentacion_y_soberania_alimentaria_en_modalidades_y_servicios_de_atencion_del_icbf_v1.pdf

Koldo, U. (2014). Desarrollo alternativo, alternativas al desarrollo y buen vivir: elementos para el debate. Papeles de relaciones eco sociales y cambio global 29 N° 128 2014/15, pp. 29-38

Macias-González, Gizelle Guadalupe; Caldera-Montes, Juan Francisco Y Salan-Ballesteros, M. Núria. Orientación vocacional en la infancia y aspiraciones de carrera por género. Convergencia [online]. 2019, vol.26, n.80 [citado 2024-02-12], 05. Disponible en:

<http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352019000200005&lng=es&nrm=iso>.

ISSN

2448-5799.

<https://doi.org/10.29101/crcs.v26i80.10516>.

Martínez, M.I. (2022). La participación: sus trayectorias analíticas y una propuesta de modelo para su investigación en los estudios políticos Revista mexicana de ciencias políticas y sociales, vol. LXVII, núm. 244, 2022, Enero-Abril, pp. 309-334. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales DOI:

<https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2022.244.77584>. Disponible en

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 129 de 130

<https://www.redalyc.org/journal/421/42175254012/42175254012.pdf>

Ministerio de Educación Nacional. (2010). Orientaciones Pedagógicas para la Educación Física, Recreación y Deporte. Disponible en

https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-340033_archivo_pdf_Orientaciones_EduFisica_Rec_Deporte.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias. Oficina de Promoción Social Dirección de Promoción y Prevención. Bogotá, D.C. Colombia. Disponible en

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_de_apoyo_y_fortalecimiento_a_las_familias-marzo2018.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). Plan Decenal De Salud Pública - PDSP 2022 – 2031. Disponible en:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/documento-plan-decenal-salud-publica-2022-2031.pdf>

Montero de la Rosa, O.D. (2017). Buen Vivir y Pueblos Indígenas en Colombia. Revista de Estudos em Relações Interétnicas, v. 20, n. 2, 2017, p. 90-104 Disponible en:

<https://periodicos.unb.br/index.php/interethnica/article/download/15337/13636/36860>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). Asamblea General. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (FAO). El derecho a una alimentación adecuada en las constituciones. Revista v. 1. 2019. Disponible en:

<https://www.fao.org/3/ca3518es/ca3518es.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (ONU). Asamblea General. (1989, 20 de noviembre). Convención sobre los Derechos del Niño. Resolución 44/25. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su 44ª sesión plenaria, el 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad con el artículo 49. Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 1577, p. 3.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020). Desarrollo en la adolescencia. Disponible en https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

Secretaría Distrital de Integración Social. (2011). Estrategia Atrapasueños. Tejiendo voces de paz. Acompañamiento a niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2021) Protocolo promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. Bogotá. Disponible en:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MANUAL OPERATIVO MODALIDAD ATRAPASUEÑOS	MO29.PP	
		Versión 2	Página 130 de 130

https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/prestacion_de_servicios_sociales_para_la_inclusion_social/doc_aso/4.infancia/20211228_ptc_pss_064_v0_promocion_estilos_de_vida_saludable_jiycp.docx#:~:text=Estilos%20de%20vida%20saludable6,alcanzar%20un%20estado%20de%20bienestar.

Tortosa, J.M. (2009). Sumak kawsay, suma qamaña, buen vivir. Fundación Carolina-España, Toledo. Disponible en

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2789/1/RAA-28%20Mar%C3%ADa%20Tortosa%2C%20Sumak%20Kawayay%2C%20suma%20qama%C3%B1a%2C%20buen%20vivir.pdf>

UNICEF. (2005). Estado Mundial de la Infancia 2005. Derechos de la Infancia. Chile. Disponible en

https://www.unicef.cl/centrodoc/pdf/estados/sowc05_sp.pdf

UNICEF. (2017). Habilidades para la Vida. Herramientas para el buen trato y la prevención de la violencia. Disponible en

<https://www.unicef.org/venezuela/media/431/file/Habilidades#:~:text=Las%20habilidades%20para%20la%20vida%20de%20cada%20persona%20est%C3%A1n%20compuestas,participaci%C3%B3n%20en%20la%20vida%20social.>

Universidad Pedagógica Nacional. (2020). Principios Pedagógicos – Didácticos de la Educación en Derechos Humanos. Museo Pedagógico Colombiano. Disponible en

<http://museopedagogico.pedagogica.edu.co/tag/saber-pedagogico/>

Vélez V. G., Romero, R. J. y Bayona, C. S. (2022). Claves teórico-prácticas para fortalecer la participación de niños y niñas: aprendizajes desde la IAP. Infancias Imágenes, 21(2), 156-165 DOI: 10.14483/16579089.17095.

14. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del cambio
02/08/2024	2	Se incluye la cuarta forma de atención denominada Experiencias Comunitarias Atrapasueños

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.